Informe de supervisión Nro. 03

GS – 2026 - 006721 / DIFRA - ARGEP – 29.10

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO:
14 SEP 2026
FECHA:
HORA: 15:10

Bogotá D.C., 12 de septiembre 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de consultoría Nro. 06-3-10210-26

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de julio de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución Nro. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018185-DILOF del 05/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019190-DILOF del 16/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022077-DILOF del 09/07/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Subteniente MANUEL GARAVITO TOBON

Periodicidad Establecida del informe: **Mensual**
No. de informe a presentar: **03**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **3**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Representante Legal Suplente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Valor Contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($337.097.050.00) INCLUIDO IVA.

Fecha Inicio: 12/06/2026

Fecha Terminación: 08/12/2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004358-DIFRA, se solicitó al ordenador del gasto, la designación de los apoyos a la supervisión del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", suscrito entre la Policía Nacional y la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, con el fin de garantizar una supervisión integral que asegure el desarrollo satisfactorio del objeto contractual y brinde atención interdisciplinar frente a las diferentes observaciones o contingencias que se presenten.

FUNCIONARIOS PROPUESTOS PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN

COMPONENTE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
Topógrafo Componente Topografía	IT	HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA
Ingeniero civil – Especialista en Estructuras Componente Estructural	CPS04	JUAN CARLOS RUÍZ OSORIO
Ingeniero Civil – Especialista Afín a Geotecnia Componente Geotécnico	CPS	LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA
Ingeniero Civil - Especialista en Patología Componente Patología	CPS04	JOSE LUIS CHAPARRO DÍAZ
Ingeniera Ambiental Componente Ambiental	CPS04	JULIETH LORENA CORTÉS HENAO
Ingeniero Civil Componente Presupuesto y Programación	CPS04	WILSON JOHANN LOAIZA PACHECO

- El día 12 de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

- El día 19 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004530-DIFRA, se solicitó al señor interventor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", lo siguiente:

 "(…)

 Dar cumplimiento a la entrega de la información inicial requerida para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas más adelante, la cual debe ser remitida a esta supervisión en los términos y plazos estipulados, así:

 1. ***Entrega de programación de consultoría en formato Microsoft Project****, revisada y aprobada por método de ruta crítica. De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(…) 4. El contratista consultor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención (…)" y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(…) 4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño (…)", es importante que se realicé la programación del tiempo que se van a estar realizando las actividades en campo y oficina. Aunado a lo anterior, deberán allegar a esta supervisión la relación del personal técnico y profesional tanto de consultoría como de interventoría que estará realizando labores de campo y deberá garantizar que el personal sea suficiente para ejecutar los estudios.*

 2. ***Entrega de documentación del personal profesional de consultoría*** *(hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA" del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26, numeral 12. PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSULTORÍA y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(…) 5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato (…)", esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.*

 3. ***Entrega de documentación del personal profesional de interventoría*** *(hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA" del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, numeral 15. PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA. Esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.*

4. ***Entrega Plan de Trabajo para estudios y diseños****. De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(…) Una vez suscrita el acta de inicio, el consultor deberá entregar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario un plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar se entregarán en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. Si el consultor elegido excede los tiempos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones establecidas en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. (…)" y anexo Nro. 2 del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DE LA INTERVENTORÍA Y SU ALCANCE", "(…) Una vez suscrita el acta de inicio, la interventoría deberá verificar que el consultor entregue, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, un plan de trabajo detallado. Dicho plan deberá ser revisado, ajustado y aprobado por la interventoría, con el fin de garantizar que los productos a desarrollar se entreguen en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. En caso de evidenciar incumplimientos en los tiempos definidos, la interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, para efectos de adelantar el procedimiento de imposición de multas y sanciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (…)". El plan de trabajo constara de un documento con una propuesta de la metodología de trabajo, plan de visitas al sitio por los diferentes profesionales de las diferentes disciplinas, y un cronograma detallado de los capítulos y/o etapas basado en el plan de trabajo del proyecto, donde describa la forma en que pretende organizarse para lograr cumplir con las obligaciones de resultado del presente contrato, la cual deberá estar sujeta a la aprobación de la supervisión, cumpliendo con los plazos y contenidos de los entregables de estudios y diseños, y los tiempos requeridos para la realización física de los mismos, secuencias, recursos, ruta crítica, análisis de interesados, entregables, requeridos para cumplir con las obligaciones plasmadas en el contrato y demás documentos que forman parte integral del mismo.*

5. ***Entrega Afiliación ARL****. De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista generales: "(…) 4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato. (…)"*

6. ***Entrega Informe Mensual de Consultoría.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(…) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (…)" y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 5.4. "INFORME MENSUAL" "(…) 9. El consultor elaborará un informe mensual para aprobación de la interventoría y lo enviará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer el grado de avance de las actividades, los equipos, los registros fotográficos; su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto el estado de ejecución del contrato y su proyección (Dicho informe debe ser entregado en programas que la Dirección de Infraestructura, pueda editar para responder a requerimientos, Word, Excel y Project), todo lo anterior con referencia a la etapa correspondiente en la que se encuentre, ya sea etapa I, II o III. Adicionalmente deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de esta y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. (…)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:*

- *Introducción.*
- *Datos generales.*
 - *Estado general del contrato*
 - *Información general del contrato*
 - *Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.*
- *Condiciones de cumplimiento del contrato.*
 - *Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.*
 - *Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa*
 - *Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.*
 - *Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.*
 - *Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.*
- *Control de la programación.*
 - *Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados*
 - *Gráfica avance físico del contrato.*
 - *Actividades ejecutadas en el periodo.*
 - *Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.*
 - *Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.*
 - *Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).*
 - *Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.*
 - *Resumen al control de gestión, a partir de la programación.*
- *Laboratorios y Ensayos.*
 - *Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.*
 - *Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.*
 - *Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.*
 - *Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.*
 - *Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.*
- *Control presupuestal del contrato.*
 - *Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.*
- *Soporte de las actas de pago.*
 - *Grafica presupuestal.*
 - *Cuadro de control de pagos.*
- *Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.*
 - *Alcance administrativo*
 - *Alcance técnico.*
 - *Alcance ambiental.*
 - *Alcance de seguros.*
 - *Alcance a la evaluación de riesgos.*
 - *Alcance contable.*
 - *Otros alcances de gestión.*
- *Formatos de control.*
 - *Relación de personal.*
 - *Relación del equipo.*
- *Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.*
 - *Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.*
 - *Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.*

- *Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.*
- *Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.*

- *Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.*
 - *El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.*
 - *El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.*
 - *Actas de comité.*
 - *Copias claras y legibles.*
 - *Certificaciones y fichas técnicas.*
 - *Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.*
- *Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).*

7. ***Entrega Informe Mensual de Interventoría.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(…) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (…)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:*
 - *Introducción.*
 - *Datos generales.*
 - *Estado general del contrato*
 - *Información general del contrato*
 - *Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.*
 - *Condiciones de cumplimiento del contrato.*
 - *Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.*
 - *Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa*
 - *Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.*
 - *Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.*
 - *Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.*
 - *Control de la programación.*
 - *Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados*
 - *Gráfica avance físico del contrato.*
 - *Actividades ejecutadas en el periodo.*
 - *Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.*
 - *Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.*
 - *Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).*
 - *Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.*
 - *Resumen al control de gestión, a partir de la programación.*
 - *Laboratorios y Ensayos.*
 - *Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.*
 - *Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.*

- *Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.*
- *Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.*
- *Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.*

- *Control presupuestal del contrato.*
 - *Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.*
- *Soporte de las actas de pago.*
 - *Grafica presupuestal.*
 - *Cuadro de control de pagos.*
- *Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.*
 - *Alcance administrativo*
 - *Alcance técnico.*
 - *Alcance ambiental.*
 - *Alcance de seguros.*
 - *Alcance a la evaluación de riesgos.*
 - *Alcance contable.*
 - *Otros alcances de gestión.*
- *Formatos de control.*
 - *Relación de personal.*
 - *Relación del equipo.*
- *Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.*
 - *Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.*
 - *Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.*
 - *Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.*
 - *Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.*
- *Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.*
 - *El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.*
 - *El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.*
 - *Actas de comité.*
 - *Copias claras y legibles.*
 - *Certificaciones y fichas técnicas.*
 - *Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.*
- *Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).*

8. ***Entrega Informe Semanal de Avance.*** *De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(…) la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional a través de la interventoría hará el seguimiento y control sobre esta programación con periodicidad mensual sin perjuicio de solicitar por medio de la interventoría los informes de avance con corte en periodos intermedios (semanales). (…)". Acompañado a este, se deberá presentar en forma gráfica la programación por actividades vs lo ejecutado de forma semanal, con el fin de observar el comportamiento financiero del contrato.*

9. ***Cumplimiento Realización Comités de Diseño.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(…) 12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos (…)", cláusula sexta: plazo y forma de ejecución del anexo Nro. 1 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "(…) Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales y/o mensuales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la supervisión (PRIMERA ENTREGA – ETAPA I, la SEGUNDA ENTREGA - ETAPA II y la TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL) y comité de diseño (TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL). (…)" y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 6. "ESQUEMA DE REUNIONES Y COMITÉS" "(…) Cada semana el contratista consultor, tendrá comités con la interventoría de los cuales hará invitación a la Dirección de Infraestructura; con el fin de evaluar el avance del proyecto, determinando atrasos y si es el caso realizar los correctivos correspondientes. El control de avance de los trabajos será fundamentalmente preventivo a fin de evitar atrasos que conlleve al incumplimiento del plazo contractual. Su seguimiento será garantía para que se obtengan resultados de los trabajos con el alcance y la calidad que la Dirección de Infraestructura espera o el alcance determinado por los Pliegos de condiciones. De cada comité se levantará el acta respectiva que será mantenida en custodia por el Interventor. En dicha acta se consignarán además los convenios, acuerdos y pactos para el normal desarrollo de los trabajos contratados. (…)". El consultor deberá proporcionar por lo tanto a la interventoría y/o Dirección de Infraestructura las facilidades indispensables para acceder, medir, ensayar o verificar lo ejecutado y estará en capacidad proporcionar la información requerida por la interventoría.*

10. ***Cumplimiento Plan de Manejo Ambiental (PMA).*** *De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 4. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL", "(…) El contratista deberá elaborar, radicar y gestionar ante la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental (PMA), asegurando su correspondiente aprobación. Dicho plan deberá incluir la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, así como la definición de los lineamientos, programas y medidas necesarias para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles efectos adversos al ambiente. Una vez aprobado, el contratista deberá entregar a la interventoría del contrato copia del PMA junto con el acto administrativo o licencia emitida por la autoridad ambiental competente que respalde su aprobación. (…)"*

11. ***Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo****. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones de Carácter Técnicas "(…) 12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. (…)". De igual forma es importante que se cuente con la presentación de los informes correspondientes de las actividades desplegadas durante la ejecución de las actividades en campo y se le exija al consultor el cumplimiento de funciones tales como:*

- *Identificación de riesgos*
- *Capacitación continua*
- *Monitoreo y seguimiento*
- *Atención a incidentes y accidentes*

12. ***Entrega de documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM (Plan de Ejecución BIM – BEP).*** *De acuerdo con la oferta técnica adicional presentada por el contratista consultor, "(…) Entrega de todos los productos de consultoría a través de metodología BIM (Building Information Modeling). (…)".*

(…)"

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004655-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004656-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN" el cual está siendo supervisado por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, mediante el contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.

- El día 25 de junio de 2026, mediante mensaje electrónico remitido a los correos direccionbogota@equilateroapp.com y palo.arquitecturaingenieria@gmail.com de la firma interventora, se remitió las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.

 OBSERVACIONES:

 - *El documento presentado en formato .PDF y .MPP no presenta condiciones idénticas lo cual genera mal interpretación en la revisión del mismo, por lo cual se solicita que se presente toda la información base como textos, secuencias, fechas y programación interna de la misma manera en los dos formatos.*

- *El espacio indicado como "Modo de tarea" deberá mantener la secuencia para todas las actividades como "Tarea programada automáticamente" con el fin de mantener la secuencia lógica de las actividades indicadas dentro del PDT y se genere una correcta interpretación de la ruta critica por parte del programa, es de tener en cuenta que para dicha generación se debe contemplar el correcto uso de la programación de predecesoras y sucesoras (FC, CF, FF, CC) y así poder realizar de manera adecuada el seguimiento del desarrollo de la consultoría.*
- *Es necesaria la presentación de HITOS de inicio y fin en cada una de las etapas indicadas del proyecto para dar seguimiento y cumplimiento a los tiempos de aprobación entre cada etapa teniendo en cuenta las condiciones de tiempo estipuladas en la minuta del contrato de consultoría en la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.*
- *Todas las actividades que se presenten durante la ejecución del PDT deben tener una actividad o hito sucesora y predecesora para su correcto seguimiento y generación de la ruta crítica.*
- *Las actividades del PDT no tienen una asignación de recursos tal como lo requiere el ANEXO Nro. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA en su numeral 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE para su correcto seguimiento durante la ejecución, por lo cual se requiere la asignación de los mismos entre las actividades de cada etapa y proporcional al porcentaje de valor de cada una.*
- *Se deberá presentar "tarea resumen" del proyecto con el fin de poder verificar las condiciones totales y de seguimiento en el desarrollo del proyecto.*
- *Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente realizadas se solicita revisión y transmisión de las mismas por parte de la interventoría a la consultoría y dada la naturaleza de las misma si la interventoría tiene observaciones adicionales generarlas para una corrección total.*

- El día 06 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.

- El día 17 de julio de 2026, mediante el acta de comité de consultoría Nro.2 se deja plasmado mediante acta acciones que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución del contrato, enfatizando en que la entrega de la información permitirá siempre evidenciar el avance real contractual.

- El día 31 de julio de 2026, mediante el acta de comité de consultoría Nro.3 se manifiesta de manera enfática por parte de la supervisión se realiza un llamado de atención al consultor contratista, recordando que previamente fueron adquiridos unos compromisos y aprobado el cronograma el cual se le debe dar cumplimiento estricto.

- El día 07 de agosto de 2026 se remiten los correos correspondientes a el primer entregable el cual debe estar listo para el día 10 de agosto del 2026, recordando las responsabilidades legales, dichos correos se envían a consultoría e interventoría bajo los comunicados oficiales, GS-2026-005830-DIFRA Y GS-2026-005831-DIFRA.

- El día 10 de agosto de 2026, mediante acta de comité de consultoría Nro.4 se manifiesta de manera enfática la necesidad de que las alternativas propuestas por el consultor sean analizadas de manera integral antes de tomar cualquier decisión sobre su implementación. La Supervisión participó en la revisión de las alternativas presentadas y respaldó la necesidad de contar con información técnica suficiente, estudios complementarios y procesos de modelación que permitan determinar la viabilidad real de cada solución.

 Asimismo, la Supervisión manifestó la importancia de garantizar la participación efectiva de todos los especialistas requeridos durante las jornadas de revisión técnica, señalando que la falta de disponibilidad de algunos profesionales dificulta la aclaración oportuna de observaciones y retrasa la toma de decisiones técnicas. Esta observación surgió a raíz de la ausencia del especialista encargado de aclarar inconsistencias detectadas en la información presentada por el consultor.

 Frente al tema de programación y cumplimiento contractual, la Supervisión resaltó que la simple entrega de productos no implica su aceptación o aprobación. Se reiteró que los documentos deben surtir un proceso completo de revisión técnica, generación de observaciones, ajustes y subsanaciones antes de considerarse recibidos a satisfacción. Además, se enfatizó la necesidad de evaluar los plazos comprometidos en la programación contractual y no únicamente las fechas de remisión de los documentos.

 Uno de los aportes más importantes de la Entidad fue la solicitud expresa al Consultor y a la Interventoría para que realizaran de manera urgente una reprogramación integral de las actividades y productos pendientes, incorporando tiempos suficientes para:

 1. Revisión por parte de la Interventoría.
 2. Revisión por parte de la Entidad.
 3. Atención de observaciones técnicas.
 4. Elaboración de ajustes y subsanaciones.
 5. Coordinación entre especialistas.

 Adicionalmente, la Supervisión indicó que era necesario optimizar los tiempos de desarrollo de los productos con el fin de evitar acumulaciones de actividades al cierre de cada etapa y garantizar entregas oportunas dentro del cronograma contractual.

 En la discusión técnica de las alternativas, el profesional de DILOF, Juan Sebastián Navia, realizó una apreciación preliminar indicando que la Alternativa No. 1 podría presentar ventajas desde el punto de vista técnico y financiero. Sin embargo, dejó claramente establecido que esta observación no constituye una selección ni aprobación de la solución, dado que la decisión deberá sustentarse en los resultados de la modelación, evaluación técnica y comparación objetiva entre todas las alternativas planteadas.

 Conclusión

 La principal posición de la Supervisión estuvo orientada a exigir rigurosidad técnica en la evaluación de las alternativas, garantizar la participación de los especialistas necesarios, aclarar que los productos entregados aún no cuentan con aprobación formal y solicitar una reprogramación urgente y realista del proyecto que contemple los tiempos de revisión y ajuste. Asimismo, la Entidad

destacó que cualquier selección de alternativa deberá estar soportada en estudios, modelaciones y análisis técnicos completos que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de la solución propuesta.

- El día 18 de agosto de 2026 se remite correo mediante comunicado oficial GS-2026-006000-DIFRA manifestando el recordatorio de obligaciones contractuales, actividades pendientes de la primera entrega y socialización del cronograma recalcando a la interventoría su función de:

1. Cumplir y priorizar las actividades pendientes de la Primera Entrega (Etapa I), especialmente:

- Revisión y validación del diagnóstico integral.
- Revisión de los estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Validación del levantamiento topográfico.
- Revisión del estudio geotécnico.
- Revisión del diagnóstico estructural.
- Evaluación de alternativas preliminares.
- Verificación de requisitos ambientales y urbanísticos.
- Emisión del concepto técnico correspondiente.
- Elaboración y entrega del informe de interventoría de la etapa.

2. Ejercer adecuadamente las funciones de interventoría, relacionadas con:

- Seguimiento, revisión y validación de los productos elaborados por la consultoría.
- Emisión de conceptos técnicos sobre dichos productos.
- Control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental del contrato.

3. Realizar seguimiento permanente al cronograma del proyecto, incluyendo:

- Verificar el cumplimiento de la programación y la ruta crítica.
- Participar activamente en los comités técnicos y de seguimiento establecidos durante la ejecución contractual.

4. Socializar y adoptar el nuevo cronograma del proyecto, actualizado en la reunión del 10/08/2026, para que sea utilizado como herramienta oficial de seguimiento ante la Policía Nacional. Además, la supervisión señala que dicho cronograma aún no había sido entregado por la interventoría.

- Reportar de manera oportuna cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma o de las obligaciones contractuales.

Conclusión:

La supervisión recordó a la interventoría sus obligaciones contractuales de control y seguimiento, y le solicitó dar máxima prioridad al cierre y validación de la Primera Entrega (Etapa I), emitir los conceptos técnicos e informes pendientes, hacer seguimiento estricto al cronograma y la ruta crítica del proyecto, entregar y adoptar el cronograma actualizado acordado el 10 de agosto de 2026, y reportar oportunamente cualquier riesgo que pudiera afectar la ejecución del contrato

- Se realizó mesa técnica interdisciplinaria el 22 de agosto del 2026 entre la Entidad, la Interventoría y el Consultor para analizar la pertinencia de incluir el estudio de amenaza por avenida torrencial dentro del alcance contractual. Durante la reunión se expusieron las diferencias técnicas entre los procesos de socavación y avenida torrencial, así como los requerimientos adicionales que

implicaría este último análisis. Como resultado, la Entidad solicitó la revisión de los antecedentes contractuales y las comunicaciones intercambiadas entre las partes para emitir un pronunciamiento definitivo sobre el alcance correspondiente.

- Se realizó mesa técnica interdisciplinaria el día 04 de septiembre de 2026 entre la Entidad, la Interventoría y el Consultor para analizar la pertinencia de incluir el estudio de amenaza por avenida torrencial dentro del alcance contractual. Durante la reunión se expusieron las diferencias técnicas entre los procesos de socavación y avenida torrencial, así como los requerimientos adicionales que implicaría este último análisis. Como resultado, la Entidad solicitó la revisión de los antecedentes contractuales y las comunicaciones intercambiadas entre las partes para emitir un pronunciamiento definitivo sobre el alcance correspondiente, en segundo lugar se reiteró al Consultor la obligación de presentar formalmente la alternativa metodológica para el análisis de avenida torrencial, conforme al plazo establecido para el 11/09/2026, con el propósito de adelantar su revisión técnica por parte de la Entidad y la Interventoría y adoptar la definición correspondiente.

- El día 07 de septiembre de 2026 se remite correo a la interventoría mediante comunicado oficial GS-006583-DIFRA, manifestando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa técnica realizada el 04/09/2026 de manera virtual y se recalcan los siguientes requerimientos.

 1. Realizar seguimiento inmediato al compromiso adquirido por el consultor durante la mesa de trabajo realizada el 04/09/2026, en la cual se acordó presentar una alternativa metodológica para abordar y evaluar el análisis de avenida torrencial.

 2. Requerir formalmente al consultor para que entregue la alternativa técnica comprometida dentro del plazo acordado, correspondiente a la misma semana de la mesa de trabajo.

 3. Garantizar la obtención oportuna de la información requerida, debido a que dicha alternativa técnica es un insumo fundamental para el desarrollo de una mesa técnica presencial con expertos, necesaria para la toma de decisiones sobre el proyecto.

 4. Adelantar las gestiones con la mayor celeridad posible, asegurando que la información sea presentada dentro de la semana prevista para no afectar la programación de actividades ni el análisis técnico especializado.

 5. Adoptar acciones contractuales, administrativas y de control, en caso de que el consultor no entregue o radique formalmente la alternativa técnica al cierre de la semana, dejando constancia de la situación presentada.

 1. Informar a la supervisión las medidas implementadas para subsanar el posible incumplimiento y mitigar los impactos que este pudiera generar en la ejecución contractual.

 2. Remitir un informe de las actuaciones adelantadas y de los resultados obtenidos frente al requerimiento realizado por la supervisión.

Conclusión:

La supervisión recordó a la interventoría su obligación de seguimiento y control sobre el contrato de consultoría y le solicitó actuar de manera urgente para exigir al consultor la entrega de una alternativa metodológica para el análisis de avenida torrencial, considerada indispensable para la evaluación técnica y la toma de decisiones del proyecto. Asimismo, se requirió que, ante un eventual incumplimiento del consultor, la interventoría adoptara las medidas contractuales

correspondientes, informara las acciones ejecutadas y remitiera un reporte detallado a la supervisión.

- El día 08 de septiembre de 2026 se remite correo a la interventoría mediante comunicado oficial GS-006610-DIFRA, manifestando el cumplimiento del seguimiento al contrato de consultoría, recalcando sus obligaciones contractuales de supervisión y control continuo sobre la ejecución

1. Continuar ejerciendo de manera integral las funciones de seguimiento, control, vigilancia y supervisión permanente sobre la ejecución del contrato de consultoría, verificando el cumplimiento de obligaciones, avances, productos y compromisos adquiridos por el consultor.
2. Mantener un control continuo sobre la ejecución contractual, realizando los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales que sean necesarios, así como efectuar el seguimiento a su cumplimiento.

3. Documentar oportunamente todas las actuaciones adelantadas, dejando trazabilidad de requerimientos, respuestas, soportes técnicos, comunicaciones y demás evidencias relacionadas con la ejecución contractual.

4. Informar permanentemente a la Entidad sobre:
 - Los resultados obtenidos en el seguimiento.
 - Las acciones implementadas por el consultor.
 - Los riesgos o situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato.

5. Continuar documentando y soportando técnicamente cualquier presunto incumplimiento contractual, mediante informes, requerimientos, actas, comunicaciones y demás evidencias que permitan establecer de forma objetiva la existencia, alcance e impacto de la situación identificada.

6. Realizar monitoreo permanente a la alternativa metodológica para el análisis de avenida torrencial, comprometida por el consultor durante la mesa técnica del 04 de septiembre de 2026, verificando su presentación y desarrollo.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre los resultados de la mesa técnica programada, en la que se evaluará la viabilidad de la alternativa metodológica propuesta por el consultor.

8. Remitir los soportes que evidencien la evolución de las acciones implementadas y reportar cualquier situación que pueda configurar un eventual incumplimiento contractual.

9. Advertir oportunamente cualquier desviación frente a la programación del contrato, solicitando las acciones correctivas necesarias para mitigar los riesgos identificados.

10. Utilizar el formato de Presunto Incumplimiento Contractual anexado por la supervisión, en caso de verificarse y documentarse objetivamente situaciones que puedan constituir incumplimientos por parte del consultor.

11. Presentar a la Entidad las recomendaciones técnicas que correspondan, junto con los soportes documentales necesarios para que la administración evalúe y adopte las medidas contractuales o administrativas a que haya lugar.

- En la mesa técnica realizada el día 11 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la mesa técnica programada para la revisión y validación de la alternativa definitiva asociada al análisis de amenaza por avenida torrencial en el sector de La Vega, Cauca. No obstante, durante la sesión se evidenció que la propuesta presentada por la Consultoría no contaba con el nivel de desarrollo técnico ni con

los soportes requeridos para su evaluación integral por parte de la Interventoría y la Dirección de Infraestructura, lo que impidió su análisis y eventual validación. En consecuencia, se realizó un llamado inmediato a la Consultoría para que atienda de manera prioritaria las observaciones formuladas y subsane las deficiencias identificadas, con el fin de presentar durante la próxima semana la alternativa de manera formal, completa y debidamente sustentada. Lo anterior permitirá adelantar la revisión técnica correspondiente, obtener el concepto de aval por parte de la Interventoría y el equipo técnico de la Dirección de Infraestructura, y definir las acciones necesarias para garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	13/08/2026	Hasta	12/09/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista remitió a la supervisión las afiliaciones de su personal profesional
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presentó las pólizas correspondientes dentro de los plazos establecidos. La Dirección Logística y Financiera, realizó aprobación de las garantías únicas el 12 de junio de 2026 y fueron cargadas en el SECOP.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.
10. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
11. Suscribir junto con la interventoría y la supervisión el acta de inicio de la consultoría, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de acuerdo de confidencialidad.
14. Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
15. Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO: 1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. Velar por el correcto desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la interventoría las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Atender y emitir concepto técnico oportuno frente a las consultas formuladas por el supervisor del contrato, la Dirección de Infraestructura y/o el comité de diseño, acatando las directrices impartidas por estas instancias y dejando constancia escrita de las observaciones y recomendaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño.	SI	Mediante oficio Nro. INT-DILOF-CAU-007 del 23 de junio de 2026, la interventoría aprobó y remitió a la supervisión la programación de consultoría. El día 25 de junio de 2026, se remitió a la firma interventora las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.
5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades previstas en el contrato, conforme a la programación aprobada y a las directrices impartidas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre los productos entregados por el consultor, tanto en medio físico como digital, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Verificar que los productos entregados por la consultoría correspondan en su totalidad a los entregables definidos en el contrato, previo a su presentación ante el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Verificar que la consultoría desarrolle las actividades conforme a la normatividad técnica vigente aplicable en concordancia con las directrices técnicas del supervisor y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
10. Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el proceso de contratación y en el contrato, informando incumplimiento al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
11. Validar que la información presentada por el consultor sea precisa, clara, coherente y suficiente para la toma de decisiones por parte de la Entidad y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12. Verificar que los diseños desarrollados por la consultoría cumplan con la normatividad vigente aplicable a cada especialidad, atendiendo las observaciones formuladas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
13. Verificar que las mediciones realizadas por el consultor se efectúen con equipos debidamente calibrados y conforme a la normatividad vigente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
14. Evaluar y emitir concepto sobre la calidad de los estudios y diseños presentados por el consultor, para consideración del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Verificar la idoneidad, experiencia y desempeño del equipo profesional del consultor durante la ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier novedad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Revisar y validar actualizaciones del presupuesto de obra que sean requeridas por la Entidad, verificando su coherencia con los estudios y diseños elaborados y conforme a las directrices impartidas por el supervisor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre todos los documentos entregados por el consultor, incluyendo presupuesto, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cronogramas y demás productos asociados al objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
18. Verificar y hacer seguimiento a la implementación de las correcciones solicitadas al consultor dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de las observaciones del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
19. Realizar seguimiento a las visitas técnicas efectuadas por el consultor al sitio del proyecto, verificando que estas se desarrollen conforme a los requerimientos técnicos y a las directrices impartidas por la Entidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1. El contratista consultor deberá suscribir junto con la interventoría del contrato el Acta de Inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
2. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Presentar a la interventoría del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. Solicitar a la interventoría del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado modificaciones al contrato.
5. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Soportar ante la interventoría del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Tramitar a través de la interventoría del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista realizó entrega del informe mensual
10. Suscribir con el interventor el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
11. Organizar el archivo propio de la consultoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
13. Restituir a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Facilitar a la interventoría de la contratación del personal de la consultoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, como mínimo con diez (10) días antes del vencimiento de los plazos establecidos en el contrato.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado prorrogas al contrato

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18. Aportar al supervisor de la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER FINANCIERO: 1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. En relación con el supervisor del contrato de interventoría, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará al supervisor de la interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado adiciones al contrato
DE CARÁCTER LEGAL: 1. Responder solidariamente con el contratista interventor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista.	N/A	Durante el presente periodo informado no se han causado daños a las instalaciones de la Estación de Policía La Vega
2. Cumplir mensualmente con el plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, para la posterior verificación de la interventoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015: la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

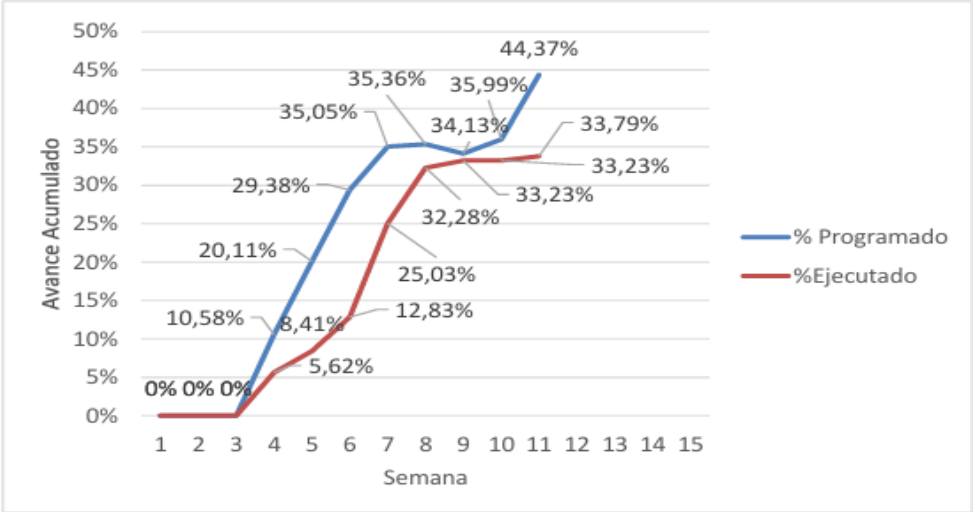
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de le Institución".	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. El contratista deberé acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
5. El contratista deberá verificar que el trámite de licencias y/o permisos ambientales que sean necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades o etapas del proyecto de obra, se hayan solicitado bajo la normatividad y de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. El contratista deberá verificar que se realice la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto que puedan ser afectadas en el desarrollo del mismo, con el fin de que dentro de la organización ambiental sean consideradas prioritarias en su manejo.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. El contratista deberá verificar que la consultoría haya tenido en cuenta las restricciones de carácter legal (reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, usos del suelo, ocupación del espacio púbico, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, comunidades indígenas y negras), además del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en cuanto al manejo de escombros, residuos peligrosos generados, ocupación de cauces, concesiones y aprovechamiento forestal.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. El contratista deberá garantizar que tode la información y documentación entregada e la Policía Nacional se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables y ajustándose a los lineamientos de Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública (aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel, deberá garantizar su adecuado uso.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 12/09/2026, han transcurrido 81 días de 180 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 33,79% de ejecución.

$\frac{81 días}{180\ días}\ x\ 100$ = 45% porcentaje en tiempo transcurrido

De acuerdo a este cronograma remitido por parte del Consultor, a la fecha se reportan los siguientes porcentajes:



Porcentaje Programado	44,37%
Porcentaje Ejecutado	33,79%
Porcentaje de Atraso	10,58%

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$337.097.050,00**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$0,00**	**0,00%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$0,00**	**0,00%**
ADELANTO	**$0,00**	**0,00%**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de Interventoría, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente

a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

TERCER PAGO FINAL:

Se realizará un tercer y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

 - Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
 - Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
 - Registro fotográfico de las actividades realizadas
 - Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
 - Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
 - Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
 - Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
 - Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
 - Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
 - Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del

documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: El supervisor de la interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor e interventor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el Área de Contratos.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.835.570-9
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 108900492308

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

Contrato de consultoría No. PN DILOF 06-6-10201-16			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 608.000.000,00	$ 0	$ 0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$ 0	$0
ACTA NO. 4	$ 0	$0	$ 0
ACTA NO. 5	$ 0	$ 0	$ 0
ACTA NO. 6	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 0,00		

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

Contrato de interventoría No. PN DILOF 06-3-10210-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 337.097.050,00	$ 0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 4	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 5	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 6	$ 0	$0	$0
TOTAL	$ 0,00		

C. <u>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO</u>

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)**
			$ 00,00
N/A	$ 00,00	$ 00,00	**$ 00,00**
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)**
			$ 00,00
N/A	$ 00,00	$ 00,00	**$ 00,00**
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

El contrato no cuenta ningún tipo de anticipo, motivo por el cual no aplican las amortizaciones.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

<u>DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO</u>

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 12/06/2026, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Durante el presente periodo informado, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

La interventoría en su informe mensual informa lo siguiente:

"De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica".

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Aprobar y entregar a la supervisión la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría con los correspondientes ajustes solicitados por la supervisión.
- Aprobar y entregar a la supervisión el plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el periodo informado la interventoría adelantó actividades preparatorias para el inicio de la ejecución, tales como la revisión de la programación, la gestión documental y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de las actividades de campo.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

- **Seguimiento técnico y control contractual:**

Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales a cargo del consultor, verificando que los productos entregados se elaboren conforme a los términos de referencia, el alcance contractual, la normativa técnica vigente y las especificaciones establecidas por la Entidad. Así mismo, la interventoría deberá informar oportunamente cualquier incumplimiento, desviación o riesgo identificado durante la ejecución del contrato, garantizando la trazabilidad de las observaciones, requerimientos y acciones correctivas implementadas.

- **Cumplimiento de la programación de consultoría:**

Ejercer un control riguroso sobre el cumplimiento de la programación aprobada para la elaboración de los estudios y diseños, verificando el avance de cada uno de los productos contractuales y su correspondencia con el cronograma vigente. La interventoría deberá exigir al consultor la actualización periódica de la programación cuando las circunstancias lo ameriten y la implementación de acciones que permitan mitigar retrasos, con el propósito de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

- **Control de calidad de los estudios y diseños:**

Verificar que los estudios, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás productos entregados por el consultor cumplan con los criterios de calidad, consistencia técnica, coordinación interdisciplinaria y normativa aplicable. De igual manera, deberá validar que las observaciones formuladas durante la revisión sean atendidas y subsanadas antes de la aprobación de cada entregable.

- **Comunicación oportuna con la entidad:**

Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre el estado de ejecución del contrato de consultoría, reportando oportunamente los avances, dificultades, riesgos, observaciones técnicas y requerimientos formulados al consultor, con el fin de facilitar la toma de decisiones y garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

- **Cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor:**

Velar porque el consultor dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, especialmente aquellas relacionadas con la disponibilidad del personal profesional ofrecido, la oportunidad

en la entrega de los productos, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y la Entidad, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la ejecución contractual.

- **Coordinación y consistencia técnica de los diseños:**

Realizar seguimiento permanente a la articulación entre las diferentes disciplinas que conforman la consultoría (arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, mecánica, geotécnica, ambiental, entre otras), verificando la compatibilidad e integralidad de los diseños, con el fin de prevenir interferencias, inconsistencias u omisiones que puedan generar modificaciones, sobrecostos o retrasos durante la futura etapa de ejecución de la obra.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

No aplica para el presente contrato, toda vez que su objeto corresponde a la ejecución de una consultoría de estudios y diseños, en la cual no se ejecutan cantidades de obra. En consecuencia, para el trámite de pago no se requiere la presentación de memorias de cantidades de obra ejecutadas, sino la acreditación de la entrega y aprobación de los productos, informes y demás entregables establecidos contractualmente, conforme a la validación realizada por la interventoría.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

No aplica. El contrato objeto de seguimiento no contempló la entrega de anticipo dentro de su estructura financiera; en consecuencia, no procede realizar verificación o control sobre la ejecución de recursos por este concepto.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas se encuentran aprobadas por parte de la entidad con fecha 12/06/2026.

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.

CONTRATISTA: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

VALOR DEL CONTRATO: $337.097.050,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 56-44-101013345 **Anexo Nro.** 0 **Expedida el:** 03 de junio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$67.419.410,00	03/06/2026	03/10/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$16.854.852,50	03/06/2026	03/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$168.548.525,00	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Con base en la información y soportes aportados por el contratista, se verificó que, a la fecha del presente informe, se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato, sin evidenciarse incumplimientos en este aspecto.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

A la fecha del presente informe, no existen reclamaciones o controversias contractuales vigentes presentadas por el contratista frente a la Entidad.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

A la fecha del presente informe, el contratista de interventoría no ha presentado a la supervisión solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y cesiones.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el período objeto del presente informe no se han tramitado actas parciales de pago al contratista de consultoría. Lo anterior, en consideración a que, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el primer desembolso corresponde al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del contrato y se efectuará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión de los entregables contractuales previstos para dicha etapa.

6. Liquidación del contrato.

No aplica. A la fecha de corte del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución y no ha culminado el plazo contractual; en consecuencia, no es procedente adelantar el proceso de liquidación.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

No aplica. A la fecha del presente informe, el contrato de consultoría se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha efectuado la entrega final de los productos contractuales ni se ha suscrito el acta de recibo final. En consecuencia, no procede la verificación de la entrega definitiva de los estudios, diseños y demás entregables previstos en el contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Durante el período comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2026, la interventoría dio inicio a la ejecución de sus actividades contractuales, verificándose el cumplimiento de las obligaciones administrativas y técnicas correspondientes a la etapa inicial del contrato, sin evidenciarse incumplimientos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

2. Se verificó la vinculación del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, así como la aprobación de las pólizas y la suscripción de las actas de inicio, encontrándose cumplidos los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

3. La interventoría efectuó la revisión inicial de la programación presentada por el consultor y la remitió a la supervisión para su evaluación. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas orientadas a fortalecer la estructura de la programación, especialmente en lo relacionado con la asignación de recursos por actividad, la incorporación de una tarea resumen y el adecuado seguimiento del cronograma durante la ejecución contractual.

4. A la fecha de corte del informe no se han presentado solicitudes de modificación, suspensión, prórroga o cesión contractual, ni reclamaciones por parte del contratista, manteniéndose la ejecución del contrato dentro de las condiciones inicialmente pactadas.

5. Durante el período informado no se tramitaron pagos al contratista, toda vez que la forma de pago pactada establece que el primer desembolso se realizará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción de los entregables contractuales correspondientes.

6. Solicitar al contratista de la consultoría el cumplimiento riguroso del cronograma previamente aprobado, recordando que los compromisos adquiridos en comités y mesas de trabajo constituyen obligaciones de seguimiento permanente. Cualquier desviación deberá ser justificada técnicamente y acompañada de un plan de recuperación de tiempos.

7. Requerir la elaboración y presentación inmediata de un plan de acción con actividades concretas, responsables y fechas de cumplimiento que permita recuperar los retrasos evidenciados en la ejecución contractual.
8. Recordar que las entregas parciales, incompletas o con información insuficiente dificultan el proceso de revisión y generan afectaciones al cronograma general del contrato. Cada producto deberá radicarse con la totalidad de los soportes técnicos exigidos en los términos contractuales.
9. Exigir la participación efectiva de todos los especialistas aprobados para el contrato durante las reuniones técnicas, mesas de trabajo y procesos de revisión, garantizando respuestas oportunas a las observaciones formuladas por la Entidad y la Interventoría.
10. Reiterar que los comunicados, observaciones y solicitudes emitidas por la Supervisión deben ser atendidos dentro de los términos establecidos, garantizando respuestas técnicas completas y soportadas documentalmente.
11. Recordar al contratista que la radicación o entrega de un producto no constituye aceptación, aprobación ni recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Los documentos solo se considerarán aprobados una vez surtidas las etapas de revisión, observaciones, correcciones y validación final.
12. Priorizar el cierre de la Primera Entrega, asegurando la revisión, validación y emisión de conceptos técnicos de todos los estudios y diagnósticos presentados por la consultoría.
13. Monitorear permanentemente la alternativa metodológica para el análisis de avenida torrencial, verificando su calidad técnica, oportunidad y efectos sobre la programación del proyecto.
14. Identificar y reportar de forma inmediata cualquier riesgo de incumplimiento, evitando que situaciones advertidas oportunamente evolucionen hacia afectaciones mayores para el contrato.
15. Generar planes de contingencia y acciones correctivas cuando se evidencien desviaciones frente al cronograma o incumplimientos de compromisos por parte del consultor.

16. Aplicar y diligenciar el Formato de Presunto Incumplimiento Contractual cuando existan evidencias objetivas de incumplimiento por parte del consultor**,** anexando todos los soportes técnicos, cronológicos y documentales que permitan a la Entidad evaluar la procedencia de medidas administrativas o contractuales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subteniente **MANUEL GARAVITO TOBÓN**
Supervisor contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26

Vo. Bo._____ Mayor **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Jefe Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos

Elaboró: ST. MANUEL GARAVITO TOBÓN
DIFRA – GUTEP

Anexos: informe mensual de interventoría **No. 03**

Informe Final: SI___ NO_X__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

Informe No.3 (GRUPO-DIRECCION)

Ciudad y Fecha: Bogotá, 31 de agosto del 2026

Señor
Manuel Garavito Tobón
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: Informe de interventoría No.3

Objeto Contrato de Consultoría: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Objeto Contrato de Interventoría: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S BIC

Fecha de iniciación: 12/06/2026 Fecha Terminación: 08/12/2026

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Consultoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Personal del Consultor:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Estudios y Diseños	Eimar Adrián Velásquez
Residente de Consultoría	David Felipe Alfonso Jiménez
Especialista Estructural	Jaime Edisson Torres Rincón
Especialista en Geotecnia	Javier Gustavo Pérez Chaparro
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Rafael Clement Oliveros
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Laura Jhoana Preciado Castillo
Especialista en Costos y Presupuesto	Milena Carolina Ramírez Paz
Especialista en Patología	Wilber Yezid Bejarano
Topógrafo	Jorge Enrique Gutiérrez Engativá

Personal del Interventoría:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Interventoría	Liliana Quiroga Sepúlveda
Residente de Consultoría	Maria Paula Hoyos Ruiz
Especialista Estructural	Luis Carlos Calderón Cardozo
Especialista en Geotecnia	Juan Camilo Jerez Gómez
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Álvaro Javier Diaz Rubio
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Fabio Alberto Gómez Ulloa
Especialista en Costos y Presupuesto	Daniel Jaimes Mejía
Especialista en Patología	Hernán David Florez Olivares
Topógrafo	Oskar Yubiel Cocunubo

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad de la Consultoría (según contrato)

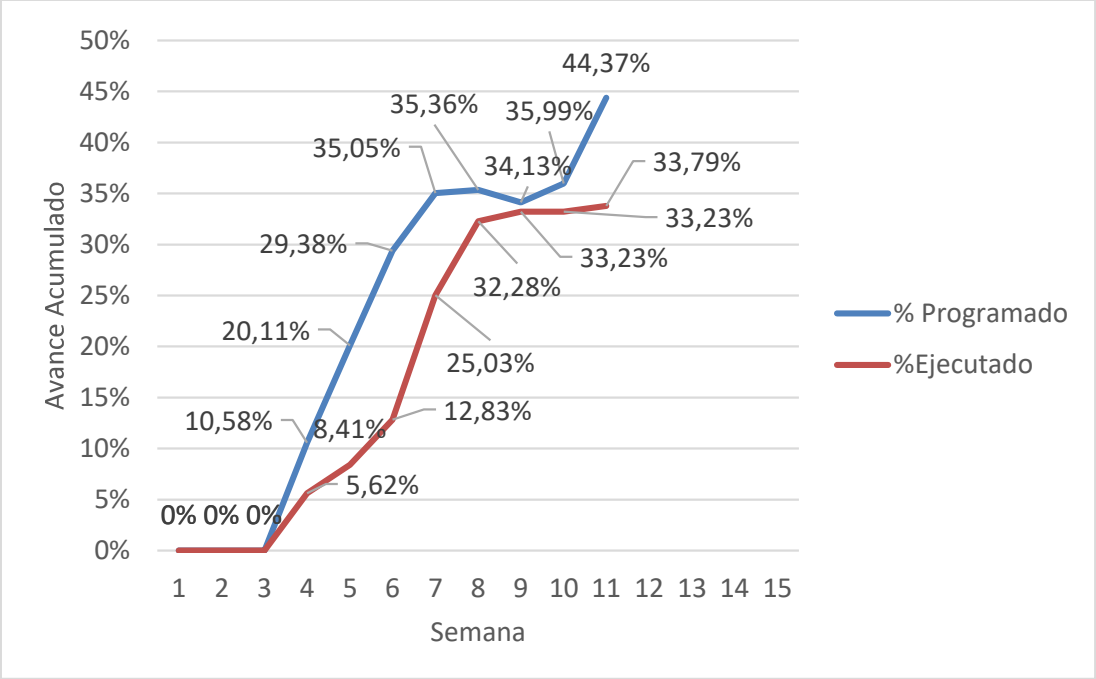
De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica.

3. Seguimiento de la Programación de Consultoría, (Atrasos, Indicadores, causas)

Durante el periodo informado, fue necesario realizar la reprogramación de la Consultoría, toda vez que, en la mesa técnica realizada el 10 de agosto de 2026 en las instalaciones del DILOF, se evidenció la necesidad de contemplar tiempos adecuados para la revisión y validación de los entregables por parte de la Interventoría y la Entidad. En consecuencia, se solicitó al Consultor realizar el ajuste correspondiente a la programación, la cual, una vez revisada y efectuados los

ajustes requeridos, fue aprobada el 14 de agosto de 2026. De igual manera, la nueva programación fue remitida a la Entidad para su revisión y conocimiento.

De acuerdo a este cronograma remitido por parte del Consultor, a la fecha se reportan los siguientes porcentajes:



Porcentaje Programado	44,37%
Porcentaje Ejecutado	33,79%
Porcentaje de Atraso	10,58%

Actualmente se presenta un atraso del 10,58%, si bien a la fecha el consultor realizo entrega de la totalidad de los productos de la etapa I los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

Durante el periodo se realizo una serie de observaciones a los productos remitidos por el consultor y a la fecha se encuentra pendiente la aprobación de los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico

- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo

De acuerdo con la subsanación del estudio hidrológico e hidráulico, se procederá con el desarrollo y evaluación de las alternativas planteadas. Una vez definida la alternativa a implementar, se procederá con la formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo, teniendo en cuenta que este documento debe estructurarse en función de las actividades y obras que finalmente serán ejecutadas.

Mediante oficio INT-DILOF-CAU-033, remitido el 11 de agosto de 2026, el especialista de la Interventoría realizó al Consultor las observaciones correspondientes a los componentes hidráulico e hidrológico. En dicho oficio se señaló que, de acuerdo con los resultados presentados en el informe, el área de estudio podría estar susceptible a la ocurrencia de eventos de avenida torrencial, por lo que se solicitó evidenciar, mediante los soportes técnicos correspondientes, la ocurrencia de este tipo de eventos en el punto de interés, en caso de que resulte aplicable.

Durante el periodo de seguimiento, la Interventoría ha reiterado al Consultor la necesidad de presentar la información y los soportes técnicos que permitan sustentar dicha condición. No obstante, el Consultor ha manifestado que el desarrollo del análisis por avenida torrencial difiere del alcance contractual.

En este sentido, previo a determinar la procedencia o no del desarrollo de dicho análisis, se requiere que el Consultor remita los soportes técnicos y la información disponible que permitan establecer de manera objetiva si existe evidencia de ocurrencia o susceptibilidad a eventos de avenida torrencial en el punto de interés y, en consecuencia, definir la necesidad de incorporar este análisis dentro del desarrollo de los estudios.

La falta de una respuesta clara, oportuna y debidamente sustentada por parte del Consultor frente a este requerimiento ha incidido directamente en el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma contractual, toda vez que la definición de la necesidad de este análisis constituye un insumo requerido para dar continuidad a las actividades posteriores y avanzar en la definición de la alternativa a desarrollar.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

De conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, se solicita la entrega del Plan de Manejo Ambiental, así como la acreditación de las estrategias que serán implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicha información fue requerida mediante el oficio INT-DILOF-CAU-005, remitido el 22 de junio de 2026.

De igual manera, la Interventoría solicitará al Consultor la radicación del Plan de Manejo Ambiental ante la entidad competente, una vez se cuente con la alternativa de intervención definida, toda vez que su contenido deberá estar articulado con las actividades y obras previstas para su ejecución.

Por otra parte, dentro del entregable denominado "Identificación de Requisitos Ambientales y Urbanísticos", el Consultor relaciona los formularios y solicitudes requeridos para la gestión de los trámites ante las entidades competentes, entre los cuales se encuentran los correspondientes al permiso de ocupación de cauce y al aprovechamiento forestal. En consecuencia, dichos formularios deberán ser diligenciados y gestionados para su respectiva radicación ante las entidades competentes, de acuerdo con los requerimientos y procedimientos aplicables.

6 Actas parciales de Consultoría (relacionar las generalidades).

A la fecha, no se han radicado Actas Parciales de Obra. Al respecto, las Especificaciones Técnicas del contrato establecen lo siguiente:

"Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL, equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor y de la factura correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades ejecutadas en esta fase, de conformidad con el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas" de la consultoría del presente contrato."

En consecuencia, una vez el contratista cumpla con la Primera Entrega Parcial, la cual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días, se procederá con la elaboración, trámite y radicación de la primera Acta Parcial de Obra.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

El 31 de julio de 2026, el Consultor realizó la entrega de los siguientes productos correspondientes a la Etapa I:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación.
- ✓ Análisis multitemporal del cauce.
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno.
- ✓ Diagnóstico estructural del muro existente.
- ✓ Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Posteriormente, el 4 de agosto de 2026, el Consultor realizó la entrega de los dos productos restantes:

- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución.
- ✓ Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo**.**

Una vez recibidos los productos, se dio inicio al proceso de revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría. A continuación, se presenta la trazabilidad de cada producto, indicando las fechas de remisión de observaciones y, cuando corresponde, su respectiva fecha de aprobación:

- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos
 Observaciones remitidas por Interventoría: 3 de agosto del 2026
 Aprobación: 11 de agosto del 2026
- ✓ Análisis multitemporal del cauce

Observaciones remitidas por Interventoría: 8 de agosto del 2026
Aprobación: 15 de agosto del 2026

- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
 Aprobación: 8 de agosto del 2026
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
 Aprobación: 11 de agosto del 2026
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
 Observaciones remitidas por Interventoría: 6 de agosto del 2026 - 21 de agosto del 2026 - 29 de agosto del 2026
- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico y Estudio hidráulico del cauce con modelación
 Observaciones remitidas por Interventoría: 11 de agosto del 2026

De acuerdo con la trazabilidad anterior, se evidencia que, a la fecha de corte del presente seguimiento, algunos de los productos entregados por el Consultor aún se encuentran en proceso de revisión, debido a la atención y/o subsanación de las observaciones formuladas por la Interventoría.

De igual manera, durante el periodo se realizaron diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo. En particular, el 10 de agosto de 2026 se llevó a cabo un comité de seguimiento y mesa interdisciplinaria de manera presencial en las instalaciones del DILOF, en la cual el Consultor presentó las alternativas preliminares de solución desarrolladas. No obstante, a dicha fecha aún no se contaba con la aprobación ni con la subsanación integral de la totalidad de los productos que sirven de insumo para la definición de dichas alternativas.

Como resultado de la reunión, se solicitó inicialmente al Consultor avanzar con la modelación de las alternativas presentadas. Sin embargo, la Interventoría dejó constancia de que dicho desarrollo se encontraba sujeto a los resultados y conclusiones de los componentes hidrológico e hidráulico, los cuales a la fecha se encontraban en proceso de revisión. En consecuencia, en caso de que los resultados de dichos estudios determinen la necesidad de ajustar, modificar o descartar alguna de las alternativas planteadas, el Consultor deberá realizar los ajustes correspondientes y continuar con el desarrollo de la alternativa que técnicamente resulte procedente.

Adicionalmente, durante la reunión, la Entidad solicitó al Consultor realizar una reprogramación del cronograma contractual, contemplando tiempos suficientes y razonables para la revisión de los productos por parte de la Interventoría y de la Entidad, así como para la atención de las observaciones que se generen durante dicho proceso. En atención a esta solicitud, el Consultor remitió una propuesta de reprogramación el mismo 10 de agosto de 2026 y finalmente se aprueba y remite a la entidad el 14 de agosto del 2026.

En relación con los componentes hidrológico e hidráulico, mediante oficio INT-DILOF-CAU-033, remitido el 11 de agosto de 2026, la Interventoría trasladó al Consultor las observaciones técnicas derivadas de la revisión de los estudios presentados. Dentro de las observaciones formuladas se identificó la posible susceptibilidad del área de estudio frente a la ocurrencia de eventos de avenida torrencial, razón por la cual se solicitó al Consultor aportar los antecedentes y soportes técnicos que permitieran verificar la ocurrencia de este tipo de eventos en el punto de interés y establecer, con fundamento técnico, la pertinencia de desarrollar el análisis correspondiente.

Durante el proceso de revisión y seguimiento, la Interventoría reiteró la necesidad de contar con los soportes que permitieran sustentar técnicamente la procedencia de dicho análisis. Frente a esta solicitud, el Consultor manifestó que el desarrollo del análisis por avenida torrencial no se encontraba contemplado dentro del alcance contractual. En virtud de lo anterior, y con el propósito de contar con una definición conjunta respecto de la necesidad y procedencia de este componente, se adelantaron las gestiones correspondientes con la Entidad.

En este contexto, por solicitud del Consultor, el 22 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión con la Entidad, con participación de los especialistas de las partes, con el objeto de revisar técnicamente la situación planteada y procurar una definición frente a la incorporación del análisis por avenida torrencial dentro de los estudios. Como resultado de la reunión, la Entidad solicitó presentar la respectiva trazabilidad técnica que sustentara la condición identificada y permitiera soportar la determinación a adoptar. Dicha trazabilidad fue remitida por la Interventoría el mismo 22 de agosto de 2026 para conocimiento y revisión de la Entidad.

Una vez analizada la información presentada, la Entidad determinó que, de acuerdo con los antecedentes y condiciones identificadas, debía incorporarse el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro del desarrollo de los estudios. El concepto correspondiente fue comunicado al Consultor el 28 de agosto de 2026, con el fin de dar continuidad al desarrollo de las actividades conforme a la definición establecida.

Posteriormente, el Consultor manifestó su inconformidad frente a la determinación adoptada por la Entidad, indicando que presentaría los argumentos y consideraciones correspondientes mediante un concepto técnico y jurídico. En consecuencia, el Consultor se comprometió a remitir dicho pronunciamiento el 1 de septiembre de 2026, con el propósito de sustentar su posición respecto de la incorporación del análisis por avenida torrencial.

La situación descrita ha generado incidencia en el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma contractual, teniendo en cuenta que la definición respecto de la procedencia del análisis por avenida torrencial constituye un aspecto técnico determinante para la continuidad de los estudios, la evaluación de las alternativas de solución y la posterior definición de las actividades a ejecutar.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, el Consultor realizó la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales fueron objeto de revisión técnica por parte de los especialistas de la Interventoría. Como resultado de estas revisiones, se emitieron las observaciones y solicitudes de ajuste correspondientes, encontrándose algunos productos aprobados y otros aún en proceso de revisión y/o subsanación a la fecha de corte.
- ✓ Se evidencia que la definición y desarrollo de las alternativas preliminares de solución se encuentran condicionados por los resultados y conclusiones de los estudios hidrológico e hidráulico, así como por la definición respecto de la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial. En consecuencia, las alternativas deberán ser ajustadas, modificadas o complementadas por el Consultor, en caso de que los resultados de dichos análisis así lo determinen.
- ✓ La Interventoría ha realizado el seguimiento técnico permanente a los productos entregados por el Consultor, efectuando la revisión por parte de los especialistas, la

emisión de observaciones, el seguimiento a su atención y subsanación, así como la participación en los comités y mesas de trabajo adelantados con el Consultor y la Entidad.

- ✓ En relación con la posible ocurrencia o susceptibilidad a eventos de avenida torrencial, la Interventoría realizó los requerimientos técnicos correspondientes y solicitó al Consultor los soportes necesarios para establecer la procedencia de dicho análisis. Ante las diferencias manifestadas por el Consultor respecto de su inclusión dentro del alcance contractual, se adelantaron las gestiones necesarias con la Entidad para obtener una definición técnica frente a este aspecto.
- ✓ Como resultado de la reunión realizada el 22 de agosto de 2026, con participación de la Entidad, el Consultor y los especialistas de las partes, y posterior revisión de la trazabilidad técnica remitida por la Interventoría, la Entidad determinó la necesidad de incorporar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro del desarrollo de los estudios. Esta determinación fue comunicada al Consultor el 28 de agosto de 2026.
- ✓ La Interventoría deja constancia de que ha mantenido un seguimiento continuo al avance del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor, revisando los productos presentados, trasladando oportunamente las observaciones identificadas y realizando las gestiones de coordinación requeridas con el Consultor y la Entidad para resolver los aspectos técnicos y contractuales que han requerido definición.
- ✓ Finalmente, la Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual al desarrollo de las actividades, verificando la atención de las observaciones pendientes, la entrega y subsanación de los productos, el cumplimiento del cronograma vigente y la incorporación de las determinaciones adoptadas por la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de los estudios contratados.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

 Si bien, de acuerdo con el cronograma contractual del Consultor, a la fecha debería haberse iniciado el desarrollo y verificación de los diseños, la falta de una definición oportuna respecto de la aplicabilidad del análisis de amenaza por avenida torrencial ha impedido concluir la Etapa I. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha definición constituye un insumo técnico necesario para consolidar las alternativas de solución y dar continuidad a las actividades previstas en las etapas posteriores.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

 Una vez recibidos los entregables, la Interventoría procedió a distribuir la documentación a cada uno de los especialistas responsables, con el propósito de adelantar la revisión técnica de los productos y emitir los respectivos conceptos y observaciones de acuerdo con su competencia.

 - ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos
 Observaciones remitidas por Interventoría: 3 de agosto del 2026
 Aprobación: 11 de agosto del 2026
 - ✓ Análisis multitemporal del cauce
 Observaciones remitidas por Interventoría: 8 de agosto del 2026
 Aprobación: 15 de agosto del 2026

- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
 Aprobación: 8 de agosto del 2026
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
 Aprobación: 11 de agosto del 2026
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
 Observaciones remitidas por Interventoría: 6 de agosto del 2026 - 21 de agosto del 2026 - 29 de agosto del 2026
- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico y Estudio hidráulico del cauce con modelación
 Observaciones remitidas por Interventoría: 11 de agosto del 2026

3. Calidad de la Consultoría, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

 De acuerdo a la visita técnica realizada por parte de los equipos de interventoría y consultor, además, de los avances reportados semanalmente se relacionan los siguientes ensayos:

 Realización de calicata de suelos la cual permite la inspección visual directa del perfil del suelo, sus horizontes, su estructura y la toma de muestras, además, se evidencian los registros de las perforaciones tomadas.

 Realización de ensayos de carbonatación del concreto, ensayo para medir el numero de rebote del concreto, realización de regatas estructurales y extracción de núcleos en elementos estructurales.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

 A la fecha, la Etapa I no ha podido ser finiquitada, debido a la definición pendiente respecto al análisis de amenaza por avenida torrencial, situación que ha incidido en la continuidad de las actividades previstas en el cronograma contractual. La Interventoría continúa realizando el seguimiento técnico y contractual correspondiente

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de la Consultoría.

 No aplica para el presente periodo. La verificación de estos aspectos corresponde a la Etapa 3 del contrato.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 No aplica para el presente periodo. A la fecha no se inicia con el trámite de la primera acta parcial, además, actualmente el contrato se encuentra en la etapa preliminar de diagnóstico integral y formulación preliminar.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

Valor inicial del contrato de Consultoría: $608.000.000,00

Valor inicial del contrato de Interventoría: $337.097.050,00

2. Adiciones al contrato

 A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado ni aprobado adiciones en plazo o valor al contrato, por lo que las condiciones contractuales inicialmente pactadas permanecen sin modificaciones.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

 El presente contrato no contempla la entrega de anticipo; en consecuencia, no aplica el seguimiento al programa de inversión del anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 A la fecha de corte del presente informe no se han efectuado pagos al contratista ni se han generado deducciones, ajustes o novedades que afecten el equilibrio económico o financiero del contrato, toda vez que no se han cumplido los requisitos contractuales para la presentación de cuentas de cobro.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S de la consultoría, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 La elaboración de los APUS de acuerdo a las especificaciones técnicas y el cronograma se realiza durante la etapa III del contrato, por lo que no aplica para el presente informe.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 No aplica la generación de un balance financiero para el presente contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 No aplica la entrada de bienes en el presente contrato.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

 La aprobación de pólizas de obra e interventoría se realizó el 12 de junio del 2026.

 Pólizas de Consultor:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO	
		DESDE	HASTA

Cumplimiento del contrato	$121.600.000	09/06/2026	15/10/2027
Calidad del servicio	$304.000.000	09/06/2026	15/04/2030
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$30.400.000	09/06/2026	15/04/2032

Pólizas de Interventoría:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$67.419.410	03/06/2026	03/10/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$16.854.852,5	03/06/2026	03/04/2030
Calidad del servicio	$168.548.525	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 A la fecha de corte del presente informe, el contratista remitió la documentación correspondiente a las afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal que realizo las actividades de campo. Dicha documentación fue revisada por la Interventoría y posteriormente remitida a la Supervisión para la gestión de los permisos de ingreso a las instalaciones. Los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales serán objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato, conforme a los soportes que deba presentar el contratista.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

 A la fecha de corte, el Consultor manifestó su inconformidad frente a la determinación de la Entidad respecto de la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial, indicando que presentaría una solicitud sustentada mediante concepto técnico y jurídico el 1 de septiembre de 2026. En consecuencia, se encuentra pendiente la recepción y revisión de dicho pronunciamiento por parte de la Interventoría y la Entidad, para determinar las actuaciones que correspondan.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

 No aplica para el presente informe, toda vez que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y aún no se han cumplido las condiciones para adelantar el proceso de liquidación contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha de corte, el contrato presenta un atraso del 10,58%. Si bien el Consultor realizó la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, aún se encuentran pendientes de aprobación el estudio hidrológico e hidrometeorológico, el estudio hidráulico con modelación, el estudio geotécnico, la evaluación de alternativas preliminares de solución y la formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo, debido a la atención y subsanación de las observaciones formuladas por la Interventoría.

Adicionalmente, la Interventoría ha solicitado de manera reiterada al Consultor los soportes técnicos y antecedentes necesarios que permitan determinar la procedencia de incorporar o no el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios; sin embargo, a la fecha de corte no se ha recibido una respuesta definitiva y debidamente sustentada por parte del Consultor. Esta situación ha generado una afectación significativa en el desarrollo del cronograma contractual, toda vez que la definición de este aspecto constituye un insumo necesario para la consolidación, evaluación y selección de la alternativa de solución, así como para el desarrollo de los productos posteriores.

En consecuencia, si bien de acuerdo con la programación contractual actualmente debería estarse avanzando en las actividades correspondientes a la Etapa II, la falta de definición y aprobación de los productos que hacen parte de la Etapa I ha limitado la continuidad normal de las actividades previstas, generando una afectación considerable sobre la programación contractual. La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual correspondiente, verificando la atención y subsanación de las observaciones pendientes, la definición de la alternativa de solución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consultor, dejando constancia de las situaciones que continúen afectando el desarrollo y cumplimiento del cronograma contractual.

ANEXOS
Anexo 1: Informes semanales
Anexo 2: Actas de Comité de Consultoría
Anexo 3: Correspondencia Enviada
Anexo 4: Informe Mensual de Consultoría

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Maria Paula Hoyos Ruiz – Residente Interventoría
Supervisor Contrato Consultoria No. 06-3-10212-26

Liliana Quiroga Sepúlveda - Directora de Interventoría
Supervisor Contrato Consultoria No. 06-3-10212-26

Vo. Bo
Manuel Garavito Tobón – Supervisor contrato Interventoría

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 “Informe de Re-evaluación de Proveedores”, del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final

ANEXO 1: INFORMES SEMANALES

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

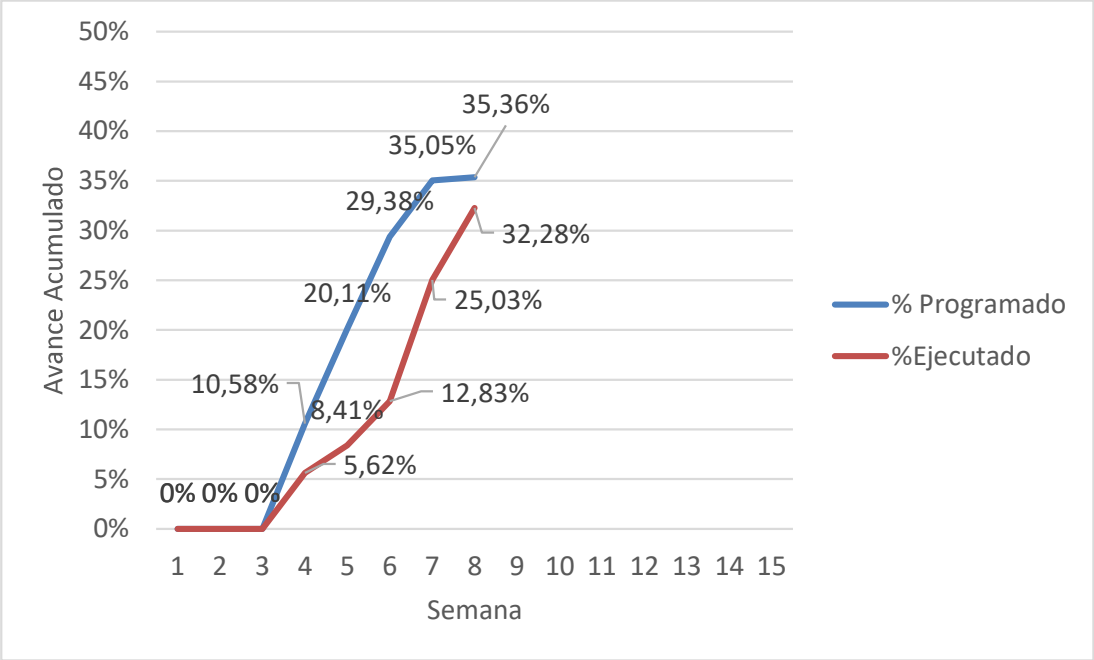
Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #8
Periodo de Informe: 01 de julio del 2026 al 07 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,36%
Porcentaje ejecutado	32,28%
Porcentaje de atraso	3,08%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 3,08 %. A la fecha, el Consultor ha realizado la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría, de acuerdo con sus respectivas competencias.

A continuación, se relacionan los productos remitidos por el Consultor, correspondientes a la primera etapa:

Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
Estudio hidráulico del cauce con modelación.
Análisis multitemporal del cauce.
Levantamiento topográfico del área de influencia.
Estudio geotécnico del terreno.
Diagnóstico estructural del muro existente.

Evaluación de alternativas preliminares de solución.
Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.
Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

De igual manera, se tiene prevista para el día 10 de agosto de 2026 la realización de una mesa interdisciplinaria en las instalaciones del DILOF, con la participación de los especialistas del Consultor, la Interventoría y la Entidad, con el propósito de revisar de manera conjunta los productos correspondientes a la Etapa I, resolver las consultas identificadas por los especialistas y establecer las precisiones técnicas que resulten necesarias para avanzar en el proceso de revisión y cierre de los componentes.

Finalmente, la Interventoría deja constancia de la necesidad de que el Consultor dé estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma contractual para la entrega de los productos, teniendo en cuenta que el cumplimiento oportuno de dichos plazos resulta indispensable para garantizar que la Interventoría pueda efectuar las revisiones correspondientes dentro de los tiempos previstos y, a su vez, realizar las entregas a la Entidad de manera oportuna.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	64 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	58 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	6 días

Análisis tiempo de ejecución:

Se evidencia un avance significativo en la ejecución contractual, asociado a la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I. A la fecha, dichos entregables se encuentran en proceso de revisión por parte de la Interventoría, de acuerdo con las competencias de cada uno de los especialistas.

Se espera que, con la revisión, ajuste y cierre oportuno de los productos, se contribuya a la disminución del porcentaje de atraso actualmente presentado, así como al cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el cronograma contractual, permitiendo continuar con la implementación de las acciones orientadas a mitigar los atrasos evidenciados en la ejecución del contrato.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ *Se evidencia un avance significativo en la ejecución contractual, reflejado en la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales actualmente se encuentran en proceso de revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría.*
- ✓ *A la fecha de corte, el contrato presenta un atraso del 3,08 %; no obstante, la entrega de los productos de la Etapa I representa un avance importante para la recuperación de los tiempos de ejecución y la mitigación del atraso acumulado.*
- ✓ *Se tiene prevista la realización de una mesa interdisciplinaria el 10 de agosto de 2026, con participación del Consultor, la Interventoría y la Entidad, con el fin de revisar las observaciones y consultas técnicas identificadas y establecer las acciones requeridas para el ajuste y cierre de los productos.*
- ✓ *La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y administrativo a los productos entregados, verificando que las observaciones sean atendidas oportunamente y que los entregables cumplan con los requisitos establecidos contractualmente.*
- ✓ *Durante la semana, la Interventoría realizó la revisión de los productos correspondientes a los componentes Ambiental y Geotécnico, y remitió al Consultor las respectivas observaciones para su atención y subsanación. De igual manera, se recibió por parte del Consultor el informe mensual, el cual fue revisado y posteriormente incorporado como anexo al Informe Mensual de Interventoría para su remisión a la Entidad.*
- ✓ *Por otra parte, mediante oficio, la Interventoría solicitó la asistencia presencial de los especialistas del Consultor a la reunión programada para el día 10 de agosto de 2026, con el propósito de realizar la revisión y socialización de los productos correspondientes a la Etapa I, así como atender las observaciones y consultas técnicas que se deriven de dicha revisión*

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

07 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

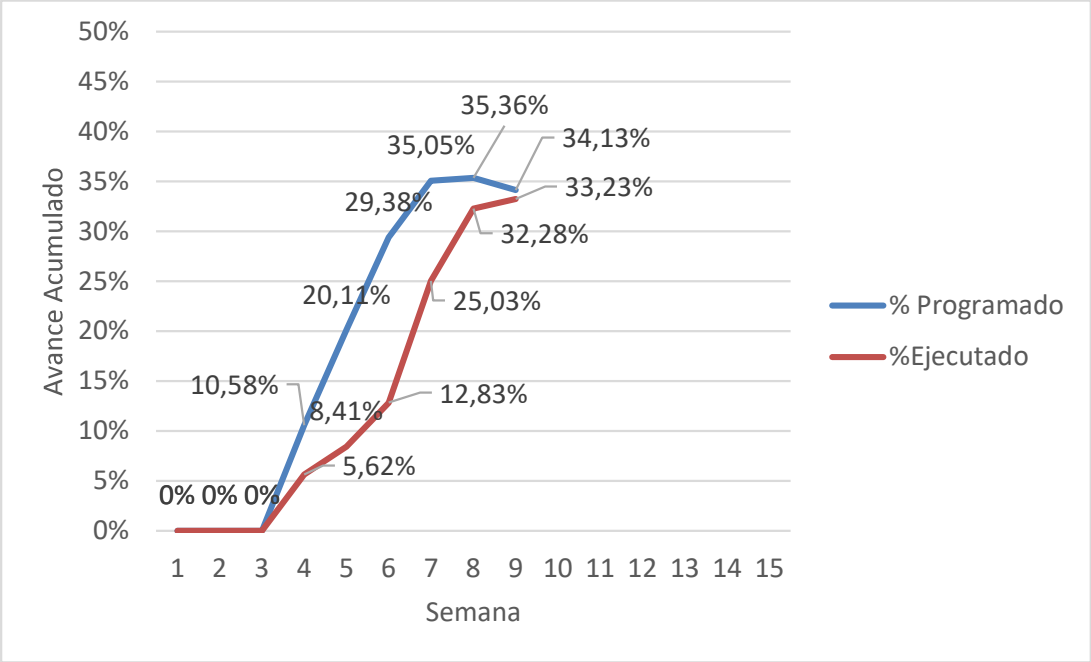
Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #9
Periodo de Informe: 08 de agosto del 2026 al 14 de agosto del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	34,13%
Porcentaje ejecutado	33,23%
Porcentaje de atraso	0,90%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 0,90 %, correspondiente a la diferencia entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado a la fecha de corte del presente informe.

En relación con los productos correspondientes a la Etapa I, se deja constancia de que el Consultor ha efectuado la remisión documental de los productos previstos para dicha etapa; no obstante, la entrega documental de los productos no implica por sí misma su aprobación técnica, toda vez que estos se encuentran sujetos al proceso de revisión, verificación y validación por parte de los especialistas de la Interventoría, así como a la atención y posterior verificación de las observaciones que sean formuladas.

A la fecha, cuentan con aprobación de la Interventoría los siguientes productos:

- ✓ Análisis multitemporal del cauce.
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia.

- ✓ Diagnóstico estructural del muro existente.
- ✓ Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.
- ✓ Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Por otra parte, permanecen pendientes de cierre técnico los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno.

Respecto de estos productos, la Interventoría ha efectuado la revisión técnica correspondiente y ha formulado al Consultor las observaciones y requerimientos derivados de dicha revisión, encontrándose pendiente la atención y/o subsanación de los aspectos comunicados, según corresponda.

En relación con los estudios hidrológico e hidrometeorológico y hidráulico del cauce con modelación, la Interventoría deja constancia de que las fechas inicialmente previstas para su entrega, correspondientes al 21 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026, respectivamente, fueron superadas. Ante esta situación, la Interventoría efectuó requerimientos sucesivos al Consultor orientados a obtener los avances y productos necesarios para adelantar oportunamente la revisión técnica correspondiente.

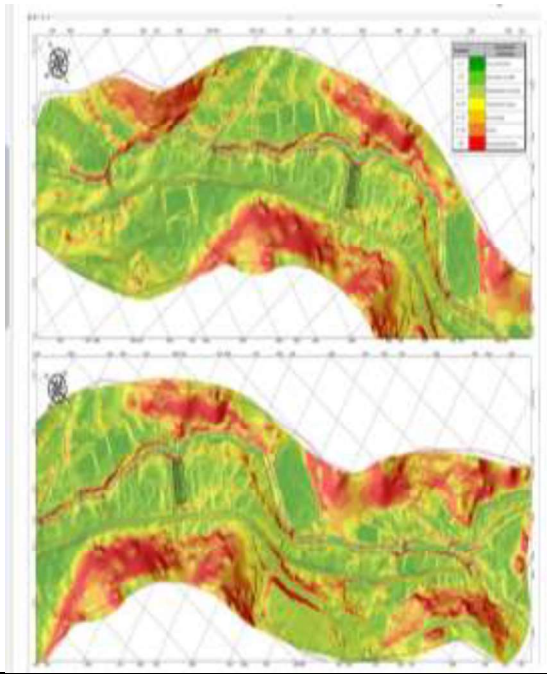
Posteriormente, mediante comunicación DILOF-CONS-018-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, el Consultor informó que dichos estudios serían entregados el 20 de agosto de 2026. En respuesta, mediante comunicación INT-DILOF-CAU-036 del mismo 14 de agosto de 2026, la Interventoría solicitó su entrega a más tardar el 18 de agosto de 2026, considerando el tiempo requerido para adelantar la revisión técnica especializada, verificar la información presentada y formular, de ser necesario, las observaciones y ajustes correspondientes.

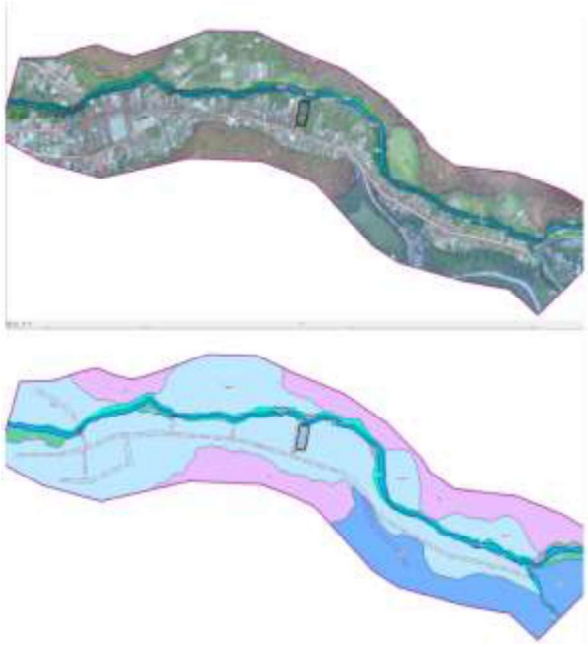
Esta actuación se encuentra orientada a garantizar que la revisión de los productos se efectúe con la debida oportunidad y que los resultados de los estudios constituyan insumos técnicamente suficientes para la evaluación y definición de las alternativas de solución.

Así mismo, en la mesa interdisciplinaria realizada el 10 de agosto de 2026, con participación de la Interventoría, la Supervisión y el Consultor, se revisaron las alternativas presentadas por el Consultor, identificándose la necesidad de adelantar la modelación de ambas alternativas como insumo para su evaluación y comparación técnica. A la fecha de corte, esta actividad permanece en desarrollo y su resultado constituye un insumo necesario para la definición de la alternativa a desarrollar.

En consecuencia, la Interventoría mantiene seguimiento especial sobre la entrega, revisión y cierre técnico de los estudios referidos, así como sobre la modelación y evaluación de las alternativas, teniendo en cuenta

la incidencia que estos productos tienen sobre la continuidad de las actividades previstas para las etapas posteriores.





TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	61 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	60 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	1 día

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo, el contrato registra un día de atraso respecto del tiempo programado. Así mismo, se evidencia una variación en el porcentaje programado frente al informe semanal anterior, asociada a la reprogramación presentada por el Consultor.

La Interventoría precisa que la reprogramación presentada constituye un instrumento de seguimiento de la ejecución y distribución de actividades, y no implica por sí misma modificación del plazo contractual ni de las obligaciones a cargo del Consultor, las cuales continúan sujetas a las condiciones y términos establecidos contractualmente.

La variación de la programación se encuentra relacionada, entre otros aspectos, con la necesidad de culminar las modelaciones de las alternativas de solución, actividad cuya definición resulta necesaria para continuar con la evaluación técnica y posterior selección de la alternativa a desarrollar.

Adicionalmente, la reprogramación contempla ajustes en las fechas previstas para actividades de las Etapas II y III, incorporando tiempos destinados a la revisión técnica por parte de la Interventoría y posteriormente por parte de la Entidad.

En consecuencia, la Interventoría continuará realizando seguimiento al comportamiento de la programación y al cumplimiento de las fechas previstas, verificando especialmente aquellas actividades cuya ejecución o resultado pueda generar incidencia sobre las actividades posteriores.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

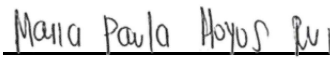
Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ El contrato presenta actualmente un atraso del 0,90 %, evidenciándose una diferencia entre la programación contractual y el avance ejecutado durante el periodo objeto de seguimiento.
- ✓ El Consultor ha realizado la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I; sin embargo, a la fecha, únicamente se encuentran aprobados cinco productos: Análisis multitemporal del cauce, Levantamiento topográfico del área de influencia, Diagnóstico estructural del muro existente, Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo e Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.
- ✓ Persisten observaciones pendientes de subsanación en los estudios hidrológico e hidrometeorológico, hidráulico del cauce con modelación y geotécnico del terreno, por lo que estos productos aún no cuentan con aprobación por parte de la Interventoría.
- ✓ Frente a los estudios hidrológico e hidrometeorológico e hidráulico del cauce con modelación, se requiere al Consultor dar cumplimiento a la fecha de entrega solicitada por la Interventoría, con el propósito de disponer del tiempo necesario para su revisión técnica, verificación y eventual formulación de ajustes antes de su presentación a la Entidad.
- ✓ La definición de la alternativa de solución constituye una actividad relevante para el desarrollo de las etapas posteriores, por lo que resulta necesario que el Consultor culmine las modelaciones previstas y presente los resultados técnicos que permitan sustentar la selección de la alternativa a desarrollar.
- ✓ La reprogramación presentada por el Consultor refleja ajustes en la distribución de actividades puntualmente del ítem *Evaluación de alternativas preliminares de solución,* la cual se desarrolla durante la etapa I y la etapa II, además, la distribución de fechas de terminación para las actividades correspondientes a las Etapas II y III, esto con el fin de incorporar tiempos para la revisión técnica por parte de la Interventoría y posteriormente de la Entidad.
- ✓ La Interventoría realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades y fechas establecidas en la reprogramación presentada por el Consultor. En caso de evidenciarse el incumplimiento en la entrega de cualquiera de los ítems o actividades programadas, se procederá con el inicio del correspondiente proceso por presunto incumplimiento contractual, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y demás disposiciones aplicables.
- ✓ La Interventoría deja constancia de que las actuaciones de seguimiento, revisión, requerimiento y verificación adelantadas durante el periodo se han orientado a garantizar el cumplimiento de las

obligaciones a cargo del Consultor y a advertir oportunamente las situaciones que puedan generar afectación sobre el plazo, la calidad de los productos o la continuidad de las actividades contractuales.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

14 de agosto del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

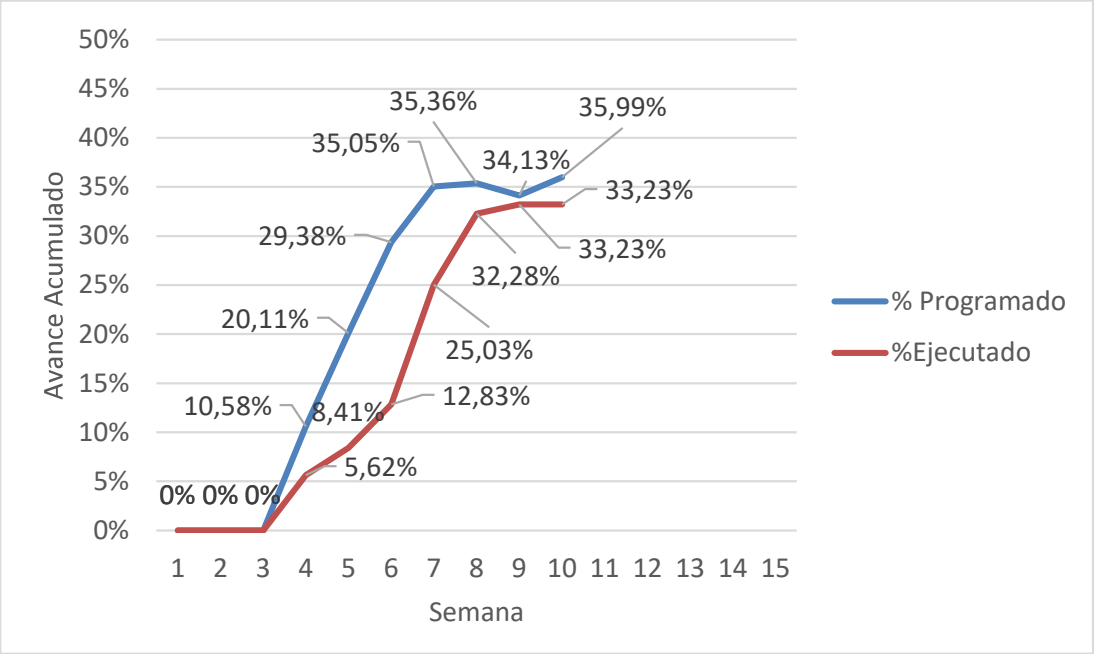
Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #10
Periodo de Informe: 15 de agosto del 2026 al 21 de agosto del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,99%
Porcentaje ejecutado	33,23%
Porcentaje de atraso	2,76%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X	X			

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 2,76%, este atraso corresponde a que a la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos de la etapa I subsanados por parte del consultor, puntualmente el estudio hidrológico, hidráulico y geotécnico, además, de acuerdo a la nueva programación remitida por el consultor, a la fecha de corte del presente informe se debería finalizar y presentar la modelación de las alternativas, sin embargo, no es posible desarrollar la modelación de las mismas hasta no contar con todos los componentes de la etapa I aprobados por interventoría.

Durante el periodo reportado el consultor realiza las siguientes entregas:

1. El 18 de agosto del 2026 el consultor realiza entrega de la subsanación a las observaciones del componente geotécnico, sin embargo, interventoría solicita algunas observaciones el día 21 de agosto del 2026, además se sugiere programar mesa de trabajo de manera virtual en donde se revisen los comentarios con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes.

2. El 20 de agosto del 2026 el consultor realiza entrega de la subsanación a las observaciones del componente hidráulico e hidrológico, a la fecha la subsanación se encuentra en revisión por parte de interventoría.

El día 19 de agosto del 2026 mediante oficio INT-DILOF-CAU-042, la Interventoría generó una alerta a la Entidad respecto de la entrega de los componentes hidráulico e hidrológico, teniendo en cuenta que se había solicitado al Consultor su remisión a más tardar el 18 de agosto de 2026, con el propósito de disponer del tiempo necesario para la revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría.

No obstante, los productos fueron entregados por el Consultor el 20 de agosto de 2026, es decir, con posterioridad a la fecha requerida, situación que redujo el tiempo disponible para su revisión. En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, dichos componentes se encuentran en proceso de revisión por parte de los especialistas de la Interventoría.

La Interventoría solicitó al Consultor considerar, dentro de los componentes hidráulico e hidrológico, la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial. No obstante, el Consultor manifestó que la inclusión de dicho análisis podría diferir del alcance establecido contractualmente. En virtud de lo anterior, y con el propósito de definir y precisar el alcance técnico de la etapa, el consultor solicitó la realización de una reunión con participación de la Entidad y los especialistas involucrados.

En consecuencia, la reunión fue programada para el sábado 22 de agosto de 2026, con participación de las partes, a fin de analizar técnicamente el requerimiento y establecer las directrices correspondientes frente al alcance de los estudios.

Es importante señalar que, durante el periodo objeto de seguimiento, no se recibieron por parte del Consultor los avances ni los reportes correspondientes a las actividades desarrolladas durante la semana. En consecuencia, para efectos del seguimiento y la estimación del avance del cronograma, se consideró un porcentaje adicional asociado a las actividades reportadas, con base en la información disponible y el avance verificado por la Interventoría.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	65 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	60 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	5 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo objeto del presente informe, el contrato registra cinco días de atraso frente al tiempo programado. Asimismo, se evidencia que el porcentaje de ejecución se mantiene igual al registrado en el informe anterior, debido a que durante el periodo el Consultor no remitió los reportes ni los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, lo que impidió evidenciar avances adicionales susceptibles de ser incorporados al seguimiento.

Adicionalmente, como se ha señalado en apartados anteriores, a la fecha de corte del presente informe la totalidad de los componentes correspondientes a la Etapa I debería encontrarse finalizada y aprobada por la Interventoría. No obstante, persisten actividades y productos pendientes de culminación, revisión y aprobación, situación que requiere especial atención frente al cumplimiento de la programación contractual.

De igual manera, se encuentra pendiente la realización de una mesa interdisciplinaria con participación de los especialistas de la Entidad, con el propósito de precisar el alcance técnico y contractual de los estudios. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Interventoría ha solicitado al Consultor incorporar en los estudios hidráulico e hidrológico el análisis de amenaza por avenida torrencial, mientras que el Consultor ha manifestado que la inclusión de dicho análisis excedería o diferiría del alcance establecido contractualmente. En consecuencia, resulta necesario contar con una definición técnica por parte de la Entidad que permita establecer las directrices correspondientes.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

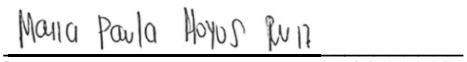
A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ De acuerdo con el seguimiento realizado durante el periodo, el contrato presenta un atraso del 2,76%, asociado principalmente a la falta de culminación, subsanación y aprobación de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, particularmente los componentes hidrológico, hidráulico y geotécnico.
- ✓ Durante el periodo se evidenciaron avances en la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, correspondientes a los componentes geotécnico, hidráulico e hidrológico. No obstante, a la fecha de corte, estos productos aún no cuentan con la aprobación definitiva de la Interventoría. A la fecha se remitieron las observaciones correspondientes al componente geotécnico al consultor y el componente hidráulico e hidrológico se encuentra en revisión por parte del especialista de interventoría.
- ✓ El atraso en la aprobación de los componentes de la Etapa I condiciona el inicio y desarrollo de las actividades posteriores, toda vez que no resulta técnicamente procedente avanzar en la modelación de las alternativas mientras no se cuente con la totalidad de los insumos y componentes previamente revisados y aprobados por la Interventoría.
- ✓ Se evidencia una afectación en los tiempos disponibles para la revisión de los productos, debido a que la entrega de la subsanación correspondiente a los componentes hidráulico e hidrológico se realizó el 20 de agosto de 2026, pese a que la Interventoría había solicitado su remisión a más tardar el 18 de agosto de 2026, con el fin de disponer del tiempo necesario para la evaluación por parte de los especialistas.
- ✓ La ausencia de reportes y soportes periódicos por parte del Consultor respecto de las actividades ejecutadas durante el periodo limita la trazabilidad y verificación del avance real del contrato, por lo que resulta necesario que el Consultor mantenga la remisión oportuna de los avances y soportes de las actividades desarrolladas, de conformidad con la programación establecida.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

21 de agosto del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

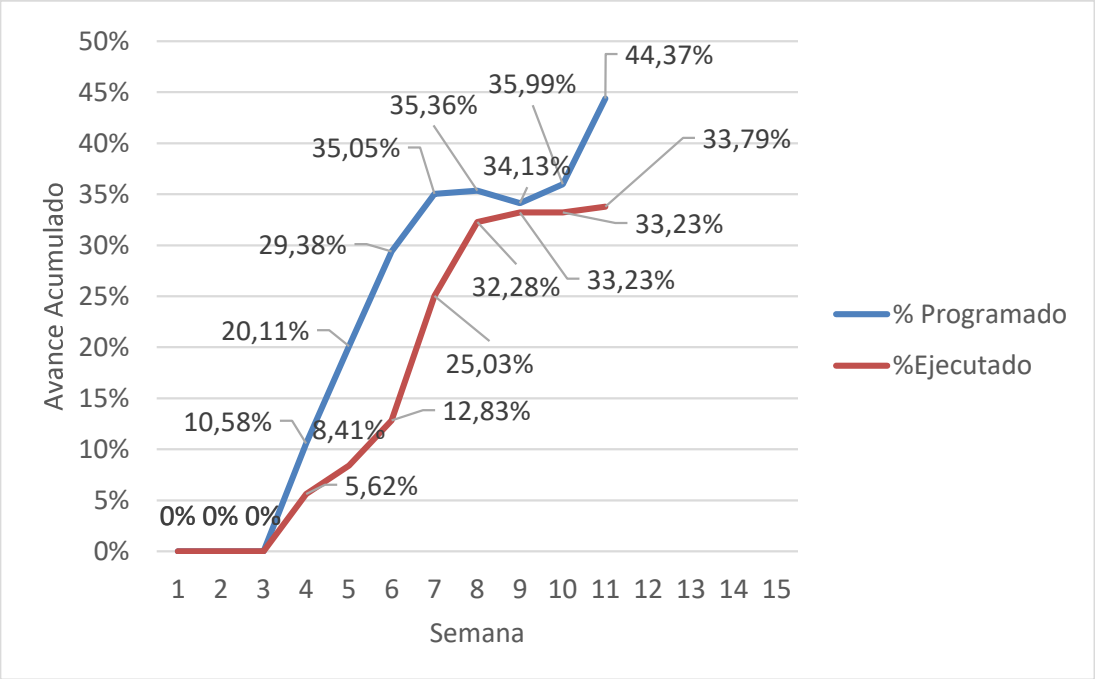
Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #11
Periodo de Informe: 22 de agosto del 2026 al 28 de agosto del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	44,37%
Porcentaje ejecutado	33,79%
Porcentaje de atraso	10,58%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X	X			

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 10,58%, asociado a que, de acuerdo con la reprogramación presentada por el ejecutor, a la fecha se debería contar con la alternativa definida para su desarrollo. Adicionalmente, las actividades correspondientes a la Etapa II tenían como fecha de inicio programada el 25 de agosto de 2026; sin embargo, a la fecha no se ha dado inicio a dichas actividades, lo que continúa afectando el avance previsto del contrato.

A la fecha se encuentra pendiente por aprobación los siguientes entregables:

Estudio hidrológico e hidrometereológico.
Estudio hidráulico del cauce con modelación.
Estudio geotécnico del terreno.

A la fecha, el Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y el Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación se encuentran en proceso de revisión por parte del especialista de la Interventoría.

En relación con el requerimiento asociado a la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial, se precisa que, desde la primera revisión de los componentes hidrológico e hidráulico, la Interventoría ha solicitado al Consultor evaluar e incorporar dicho fenómeno en los estudios, en caso de que las condiciones del área de estudio determinen su aplicabilidad.

En atención a este requerimiento, el Consultor solicitó la realización de una mesa técnica con la Entidad, con el propósito de definir la procedencia de incorporar el análisis de avenida torrencial dentro de los entregables contractuales, argumentando que su inclusión podría diferir del alcance inicialmente previsto para el contrato. Como resultado de esta solicitud, la Entidad manifestó que emitiría la respectiva definición el 24 de agosto de 2026.

Sin embargo, la respuesta oficial fue recibida por la Interventoría el 28 de agosto de 2026, mediante el Oficio GS-2026-006312-DIFRA-GUTEP-29.25, en el cual la Entidad establece la necesidad de incorporar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios y entregables correspondientes.

En consecuencia, se mantiene el requerimiento al Consultor para que, conforme a la definición emitida por la Entidad, incorpore el análisis correspondiente dentro del desarrollo de los componentes hidrológico e hidráulico, de acuerdo con las condiciones y alcance técnico aplicables al proyecto.

Adicionalmente, durante el Comité de Consultoría realizado el 28 de agosto de 2026, el Consultor manifestó su desacuerdo con el concepto emitido por la Entidad, indicando que presentará la respectiva justificación técnica y jurídica frente a la determinación adoptada. De acuerdo con lo manifestado durante el comité, dicha justificación será remitida el 1 de septiembre de 2026.

Esta situación, sumada a que a la fecha no se cuenta con una alternativa definida para su desarrollo ni se ha dado inicio a las actividades propias de la Etapa II, representa un factor de riesgo para el cumplimiento del cronograma contractual. De mantenerse estas condiciones, podrían generarse atrasos adicionales y de mayor magnitud en el desarrollo del contrato, considerando la dependencia existente entre la definición de la alternativa, el cierre de los productos de la Etapa I y el inicio y desarrollo de las actividades previstas para la Etapa II.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	80 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	61 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	19 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo objeto del presente informe, el contrato registra un atraso de diecinueve (19) días frente al tiempo programado. Asimismo, se evidencia un avance limitado respecto al periodo anterior, asociado a las entregas parciales de información realizadas por el Consultor.

No obstante, se precisa que la documentación remitida corresponde principalmente a anexos y soportes asociados a las dos alternativas inicialmente planteadas, incluyendo los resultados de la respectiva modelación. Sin embargo, estos insumos se encuentran sujetos a los ajustes que resulten necesarios como consecuencia de la definición emitida por la Entidad respecto a la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial.

En este sentido, de acuerdo con los requerimientos formulados por la Interventoría y la Entidad, se requiere que las alternativas propuestas sean revisadas y ajustadas integralmente, en caso de determinarse la aplicabilidad de dicho análisis, previo a la definición de la alternativa a desarrollar. Lo anterior condiciona el cierre de la Etapa I y, consecuentemente, el inicio y desarrollo de las actividades previstas para la Etapa II, situación que representa un riesgo de generación de mayores atrasos frente al cronograma contractual.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta

por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

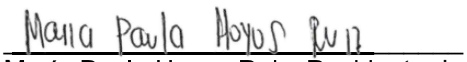
A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ El contrato presenta un atraso del 10,58%, evidenciándose una desviación frente al cronograma reprogramado, toda vez que a la fecha no se cuenta con la definición de la alternativa a desarrollar ni se ha dado inicio a las actividades correspondientes a la Etapa II, cuyo inicio estaba programado para el 25 de agosto de 2026.
- ✓ Se encuentran pendientes de aprobación los estudios Hidrológico e Hidrometeorológico, Hidráulico del Cauce con Modelación y Geotécnico del Terreno. Los componentes hidrológico e hidráulico permanecen en proceso de revisión por parte de la Interventoría y requieren la incorporación de los ajustes que correspondan conforme a los requerimientos técnicos establecidos.
- ✓ La Entidad, mediante Oficio GS-2026-006312-DIFRA-GUTEP-29.25, definió la necesidad de incorporar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios y entregables correspondientes. En consecuencia, el Consultor deberá realizar los ajustes técnicos necesarios en los componentes hidrológico e hidráulico y demás productos que resulten relacionados.
- ✓ Durante el Comité de Consultoría del 28 de agosto de 2026, el Consultor manifestó su desacuerdo con la determinación adoptada por la Entidad respecto a la incorporación del análisis de avenida torrencial, indicando que presentará una justificación técnica y jurídica el 1 de septiembre de 2026. Esta situación deberá ser objeto de seguimiento.
- ✓ Se concluye que la definición y aprobación de la alternativa a desarrollar constituye una actividad crítica para la continuidad del contrato, debido a su relación directa con el cierre de la Etapa I y el inicio de las actividades previstas para la Etapa II.
- ✓ De mantenerse la situación actual, particularmente la falta de definición de la alternativa y el no inicio de las actividades de la Etapa II, existe un riesgo de incremento del atraso contractual, afectando el cumplimiento de los hitos y actividades establecidos en el cronograma reprogramado.
- ✓ La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y contractual a la atención de las observaciones, la incorporación de los ajustes requeridos, la aprobación de los productos pendientes y la definición de la alternativa, con el fin de propender por la recuperación del cronograma y evitar una mayor afectación en los tiempos de ejecución del contrato.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

28 de agosto del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2: ACTAS COMITÉ CONSULTORÍA

POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 4** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	4

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Instalaciones Policía Nacional	Fecha: 10 de agosto del 2026
Hora Inicio: 10:00 am	Hora Fin: 12:00 pm

TEMAS TRATAR

-Mesa Interdisciplinaria entre Entidad, Interventoría y Consultor en instalaciones del DILOF para atención de requerimientos de acuerdo a estudios presentados y presentación de alternativas desarrolladas.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El día 10 de agosto de 2026, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo mesa interdisciplinaria con participación de la Entidad, la Interventoría y el Consultor, con el propósito de revisar y analizar las alternativas técnicas planteadas para la intervención, así como las observaciones y requerimientos asociados a los diferentes componentes de los productos correspondientes a la Etapa I.

Por parte de la Interventoría participaron la Directora de Interventoría, Sandra Liliana Quiroga; la Residente de Interventoría, María Paula Hoyos; el Especialista Estructural, Luis Carlos Calderón; y el Especialista en Geotecnia, Juan Camilo Jerez. Por parte del Consultor participaron la Representante Legal, Milena Carolina Ramírez, y el Especialista en Geotecnia, Javier Gustavo Pérez. Por parte de la Entidad participaron el Supervisor, Manuel Garavito Tobón, así como Juan Sebastián Navia, Laura Liliana Muñoz y el Teniente Jheyson Manuel Méndez.

La reunión inició con la presentación, por parte del Consultor, de las alternativas propuestas para la intervención. Como Alternativa No. 1 se planteó la reconformación del talud, la modificación de la trayectoria del río, la construcción de enrocado en cajón anclado mediante guaya, la instalación de hidromalla en multifilamento G5 y la implementación de sistemas de drenaje.

Como Alternativa No. 2, se planteó igualmente la reconformación del talud y la modificación de la trayectoria del río, complementadas con la construcción de un enrocado en cajón anclado mediante guaya, un muro de contención en concreto reforzado y sistemas de drenaje.

Frente a las alternativas presentadas, el Especialista en Geotecnia de la Interventoría, Juan Camilo Jerez, señaló la necesidad de complementar la información mediante la elaboración de secciones transversales y la implantación definitiva de cada una de las alternativas propuestas, de manera que sea posible realizar una evaluación técnica integral de las soluciones planteadas.

Por su parte, el Especialista Estructural de la Interventoría, Luis Carlos Calderón, manifestó que se evidenciaba una incongruencia en las cotas presentadas en la información del proyecto, por lo cual se

solicitó la participación del especialista correspondiente por parte del Consultor, con el fin de efectuar la respectiva aclaración y conciliación de la información técnica. El Consultor manifestó que, en ese momento, no era posible establecer conexión con dicho profesional debido a que se encontraba en la ciudad de Cali y presentaba dificultades de conectividad. No obstante, se acordó que los especialistas de la Interventoría y del Consultor realizarán las mesas técnicas requeridas para aclarar, conciliar y subsanar las inconsistencias identificadas, dejando los resultados y ajustes correspondientes debidamente soportados en los productos técnicos..

El Teniente Jheyson Manuel Méndez manifestó la necesidad de garantizar la asistencia y disponibilidad de los especialistas requeridos durante las jornadas de revisión, teniendo en cuenta que previamente se tenía conocimiento de la necesidad de su participación para la atención de las observaciones técnicas.

En relación con el cumplimiento de los plazos de entrega, el Consultor manifestó que, a su consideración, no se encontraba incumpliendo con la entrega de los productos, toda vez que estos habían sido remitidos entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2026, conforme a las fechas establecidas en su programación.

Al respecto, la Interventoría aclaró que, si bien se habían efectuado entregas dentro del periodo comprendido entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2026, de acuerdo con la programación presentada por el propio Consultor, los productos correspondientes a la Etapa I se encontraban programados para ser entregados de manera previa, estableciéndose como fecha límite para el último producto el 31 de julio de 2026. En consecuencia, se reiteró la necesidad de considerar no solamente la fecha efectiva de remisión de los documentos, sino también las fechas comprometidas en la programación contractual y el tiempo requerido para su revisión, formulación de observaciones, ajustes y posterior subsanación.

Se deja expresamente establecido que la remisión o entrega documental de los productos por parte del Consultor no constituye, por sí misma, aceptación, aprobación ni recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que estos se encuentran sujetos al proceso de revisión técnica, formulación de observaciones, ajustes y subsanación que corresponda, de conformidad con las obligaciones contractuales y el procedimiento aplicable.

El Consultor manifestó su disposición para trabajar de manera continua y articulada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los productos de las diferentes etapas, señalando igualmente su disponibilidad para participar en las reuniones técnicas que fueran necesarias entre especialistas y atender oportunamente las observaciones formuladas a cada uno de los componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al Consultor e Interventoría realizar de manera urgente la reprogramación de las actividades y productos pendientes, contemplando expresamente dentro de la programación los tiempos requeridos para la revisión por parte de la Interventoría y la Entidad, así como los tiempos necesarios para la atención de observaciones y ajustes. En consecuencia, se indicó la necesidad de optimizar y ajustar los tiempos de desarrollo de los productos, de manera que la programación permita garantizar su entrega oportuna y evite la acumulación de actividades y revisiones al cierre de cada etapa.

Posteriormente, el Especialista en Geotecnia de la Interventoría, Juan Camilo Jerez, realizó algunas apreciaciones técnicas relacionadas con la Alternativa No. 1, particularmente respecto de la metodología y condiciones bajo las cuales se efectuaría la reconformación del talud, haciendo énfasis en la necesidad de garantizar su estabilidad y seguridad. Asimismo, señaló que resulta indispensable

realizar la modelación y evaluación técnica de las alternativas planteadas, con el propósito de determinar su comportamiento y viabilidad frente a las condiciones particulares del sitio.

Durante la discusión se planteó adicionalmente la posibilidad de considerar la construcción de un muro en gaviones como alternativa de estabilización. Frente a esta propuesta, el Consultor manifestó que, de acuerdo con su experiencia y con las condiciones identificadas para el proyecto, dicha solución no resultaría la alternativa más conveniente, particularmente considerando su comportamiento y desempeño esperado a largo plazo.

Por parte del DILOF, el Especialista Juan Sebastián Navia manifestó que, si bien de manera preliminar, y únicamente como apreciación inicial, se señaló que la Alternativa No. 1 podría presentar ventajas para su eventual desarrollo desde los puntos de vista técnico y financiero; no obstante, se precisó que dicha apreciación no constituye selección, aprobación ni aceptación de la alternativa, toda vez que su viabilidad deberá determinarse con fundamento en la modelación, evaluación técnica y resultados comparativos de las alternativas

La Interventoría manifestó su acuerdo con lo anterior y precisó que, para el adecuado desarrollo y evaluación de las alternativas, deberá tenerse en cuenta que a la fecha el componente hidrológico e hidráulico se encuentra en proceso de revisión por parte del especialista, por lo que aún se encuentra pendiente contar con el concepto técnico correspondiente y con la incorporación de las observaciones que resulten aplicables. En consecuencia, se indicó que las alternativas deberán ser ajustadas y desarrolladas de manera articulada con los resultados y determinaciones de los componentes hidrológico e hidráulico, garantizando la coherencia técnica integral de la solución propuesta.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Realizar la reprogramación de las actividades y productos, contemplando tiempos suficientes y técnicamente razonables para la revisión, evaluación y formulación de observaciones por parte de la Interventoría y la Entidad.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	
LUIS CARLOS CALDERON	ESP ESTRUCTURAL INTERVENTORIA	
JUAN CAMILO JEREZ	ESP GEOTECNIA INTERVENTORIA	
JAVIER GUSTAVO PÉREZ	ESP GEOTECNIA CONSULTOR	
JUAN SEBASTIAN NAVIA	PROFESIONAL DILOF	
LAURA LILIANA MUÑOZ	PROFESIONAL DILOF	
JHEYSON MANUEL MENDEZ	PROFESIONAL DILOF	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA GESTIÓN DE PROYECTOS

Fecha:	Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones Dirección de Infraestructura		

ACTA - - DFRA - ARGEP – 2.25

QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA PARA LOS *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN EL PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA, INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓ, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".*

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Milena C. Ramírez Paz	C. Civac	civac.consorcio@gmail.com	m.52.706.832	3218299406	
CBS-04	Laura Liliana Muñoz	DIFRA	laural.munoz4@correo.policia	1022392785	3112935320	
CBS-04	Juan Sebastian Navia	DIFRA	juans.navia@correo.	1018410720	3015494108	
	Javier Gustavo Perez	C. CIVAC	gerencia@civilsig.com.co	11185398593	3113982096	
	JUAN CAMILO JEREZ GÓMEZ	INTERVENTORÍA	juancamilojerez@gmail.com	1095793576	3176430765	
	María Paula Hoyos Ruiz	Interventoría	paula.hoyos@equilateroapp.com	1112790544	3163449819	
	Jose Carlos Calderon Cardozo	Interventoria	laj.ingenieria@hotmail.com	91160842	3009901387	
	Viviana Quiroga Sepúlveda	Intervent.	direccionbogota@equilateralapp.com	37277497	3123808844	

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
S1.	Marcel Gravile Tobón	DIFRA	m.gravile3000@correo.policia.gov.co	1082910749	3124[illegible]	

Carrera 59 26 -21CAN
Teléfono 5159000 Extensión 9154
Diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL	**ACTA MESA INTERDISCIPLINARIA No. 1** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	5

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

Lugar: Virtual	Fecha: 22 de agosto del 2026
Hora Inicio: 8:00 am	Hora Fin: 9:00 pm

TEMAS TRATAR

-Mesa Interdisciplinaria entre Entidad, Interventoría y Consultor de manera virtual para atención de inquietudes del componente hidráulico e hidrológico.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El día 22 de agosto del 2026, a las 8:00 am, se llevó a cabo mesa interdisciplinaria solicitada por el consultor y en la cual solicito la presencia de los especialistas del componente hidráulico e hidrológico, de cada una de las partes.

El ingeniero Javier Pérez, por parte del consultor, menciona que se ha realizado una serie de comunicaciones entre la Interventoría y el consultor, en las cuales se solicita incluir en los estudios presentados el análisis por amenaza torrencial. Menciona que existen diferencias técnicas y complejidad entre una socavación y una avenida torrencial, y que se requieren actividades, recursos y tiempo adicional para llevarlo a cabo, por lo que solicita a la Entidad definir si este análisis se debe incluir dentro de los productos desarrollados.

Menciona que en la reunión hay dos especialistas y solicita que pongan en contexto la diferencia entre el proceso de socavación y el proceso de avenida torrencial y, de manera breve, mencionen cuáles son las actividades adicionales.

El especialista expone las implicaciones técnicas que implica contemplar una amenaza por avenida torrencial. Como primera instancia, menciona que para poder determinar una avenida torrencial es necesario tener en cuenta que esta se genera a partir de la incorporación de sedimentos de materiales provenientes de movimientos en masa a un flujo y de erosión a un flujo, por lo que se requiere realizar una zonificación al mismo detalle de la modelación hidráulica de amenaza por movimientos en masa, permitiendo de esa manera conocer, en el área aferente, que en este caso corresponde a la cuenca, una cuenca aproximada de 52 hectáreas, cómo es el comportamiento de las laderas y la susceptibilidad y posterior amenaza a la ocurrencia de movimientos en masa tipo flujo, tipo deslizamiento y procesos erosivos que posteriormente se van a constituir como los elementos aportantes.

Asimismo, menciona que el volumen sólido aportante va a cambiar el tipo de flujo que se modela hidráulicamente a un flujo viscoso tipo flujo de lodos. Teniendo en cuenta esto, menciona que para

realizar una zonificación de amenaza por movimientos en masa y posterior zonificación de amenaza por avenida torrencial, para determinar el comportamiento del flujo, en Colombia hay unos lineamientos técnicos y también jurídicos que están dados por decretos del Ministerio de Vivienda y por entidades oficiales como el IDEAM y el Servicio Geológico Colombiano, que van a requerir, en primera instancia, una serie de estudios, pero también un número de profesionales que no se encuentran actualmente o contractualmente en el marco de esta consultoría.

Dentro de ellos, se requerirían profesionales en geología, profesionales en geomorfología, profesionales en sistemas de información geográfica y, adicionalmente, una serie de ensayos de laboratorio que permitiesen determinar las características geomecánicas.

Para finalizar, menciona que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, incluir esta solicitud difiere del alcance contractual que se tenía con respecto a una socavación.

El ingeniero especialista Javier Navia, por parte de la Entidad, solicita que se comparta el anexo técnico del contrato para su revisión, con el fin de tener conocimiento del alcance contractual del mismo. De igual manera, menciona que entiende lo expuesto por el consultor y que, para tener en cuenta este análisis, se requiere la ejecución de granulometrías del fondo del cauce en varios puntos de la cuenca y realizar geomorfologías de la zona de la cuenca aferente al cauce, por lo que es necesario conocer el alcance del contrato. De igual manera, solicita los oficios entre la Interventoría y el consultor relacionados con el tema.

El consultor menciona que en diferentes contratos donde se realiza el estudio de avenida torrencial se nombra desde el objeto del contrato y en este caso el objeto principal es socavación y entre los dos conceptos existen cambios profundos.

La Interventoría menciona que, en el momento en que se dio respuesta al consultor, se dejó claridad en que, si bien existen temas específicos y claramente señalados, hay otros que no lo están y es necesario tener en cuenta el desarrollo de ciertas actividades para cumplir con la totalidad del producto.

El especialista hidráulico por parte de la Interventoría menciona que el presente contrato comprende la hidráulica, hidrología y socavación, lo cual comprende el transporte de sedimentos que, regularmente, después de un análisis, arroja ya sea una agradación o una degradación del mismo. Adicionalmente, expone que, cuando se hace mención a la mitigación del riesgo, entre los aspectos del riesgo se tiene que analizar todas las variables que puedan ocurrir o todos los eventos que puedan presentarse. Menciona que no es una condición adicional, sino una situación que se tuvo en cuenta dentro del estudio y que posiblemente puede generar una condición de negligencia al hacer una omisión de un evento que es probable y marcado en la zona.

Adicionalmente, menciona que, dependiendo de la condición de la zonificación fluvial en la que se encuentra el cauce, se tendrán tres tipos de zona: una zona de producción de sedimentos, transporte y deposición. De acuerdo con lo que el especialista ha revisado del componente remitido el 20 de agosto de 2026, en las condiciones de alta montaña los procesos de agradación generalmente se descartan, pero en esas mismas condiciones se generan eventos de avenida torrencial, como se ha expuesto anteriormente.

Por último, menciona que es necesario que se clasifique, oriente y se pueda realizar una simulación de hiperconcentración. Menciona que hay muchos artículos que permiten una maximización del caudal a 100 años en un 40%, aclarando que el ejercicio está siendo revisado nuevamente por la

Interventoría. Asimismo, realiza la aclaración de que el estudio entregado debe ser consistente con la mitigación del riesgo y que las obras proyectadas sean confiables ante los distintos eventos que puedan ocurrir. De igual manera, menciona que la proyección de dineros para una obra en la cual desde esta etapa se menciona que puede ocurrir sería negligencia por parte del equipo.

El ingeniero Javier Pérez por parte del consultor solicita a la supervisión que especifiquen bajo que escenario fue formulado los pliegos de condiciones y menciona que este tipo de ambigüedades significan cambios profundos y drásticos en la dirección del contrato, expone de ejemplo el objeto de un contrato en el cual se relaciona el análisis de avenida torrencial, además, menciona que el concepto de mitigar una condición no es tener control de ella al 100%.

El especialista por parte de la Interventoría menciona que, si existe una amenaza alta de un evento, esta se debe transformar en baja por medio de estructuras, por lo que lo anteriormente expuesto no es válido. Además, insiste en que generalmente, en los contratos de hidráulica y, puntualmente, de hidráulica fluvial, se tiene en cuenta el análisis solicitado. Asimismo, menciona que, mediante diferentes análisis que consigna la norma y las buenas prácticas de la ingeniería hidráulica, se puede desarrollar.

Menciona que las avenidas torrenciales, dependiendo de las condiciones morfológicas que presenta el proyecto, ocurrirán. En una buena práctica, antes de iniciar este tipo de contratos, no se puede omitir un evento que es probable y que genera precisamente socavación o arrastre. Teniendo en cuenta que no se tendrá netamente un flujo newtoniano, el enrocado proyectado como alternativa seguramente no va a durar.

De igual manera, reitera que el objeto del contrato no es ambiguo y realmente incluye ese tipo de condiciones.

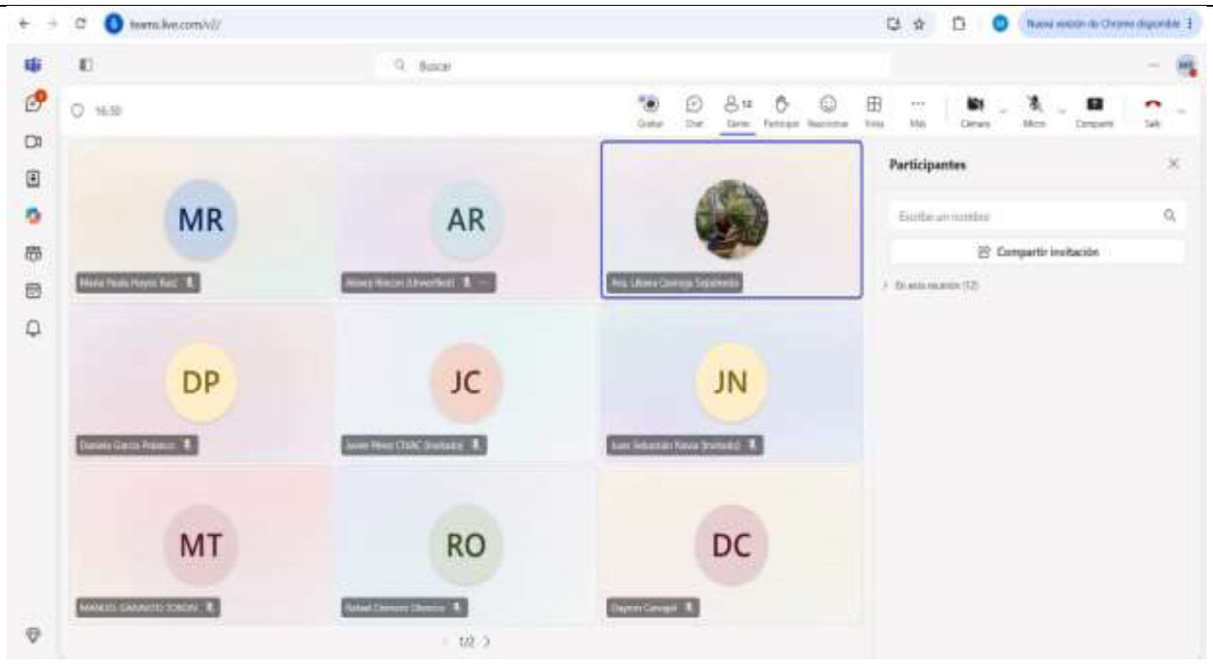
El consultor menciona que, en caso de aplicar el estudio por avenida torrencial, este se debe realizar de manera detallada y zonificar la zona de amenaza y, de acuerdo con el resultado, plantear los escenarios. Menciona que se encuentra de acuerdo con el especialista de la Interventoría en que la construcción de un enrocado no es conveniente si se presenta amenaza por avenida torrencial. Asimismo, menciona que no se cuenta con los elementos para la ejecución del estudio. Por otra parte, menciona que no está de acuerdo con relacionar valores de bibliografía para el desarrollo del mismo.

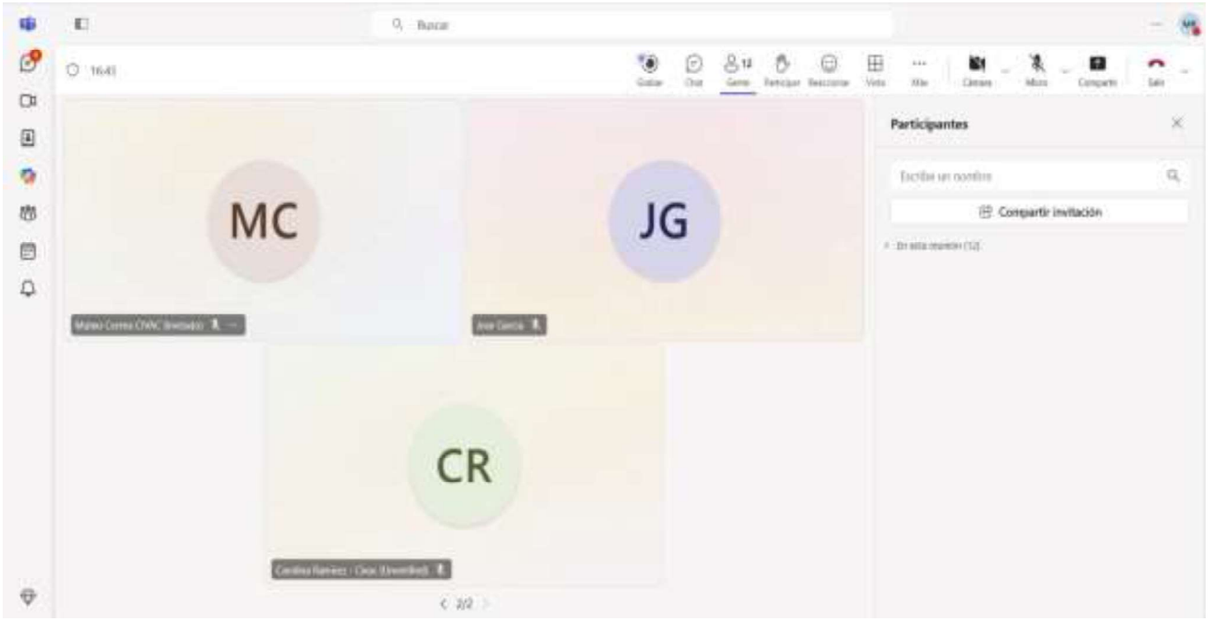
La interventoría menciona y solicita a la entidad generar claridad en el tema, a lo que el ingeniero Javier menciona que los que se encuentran presente en la reunión no desarrollaron el anexo técnico del contrato por lo que sería irresponsable emitir un concepto, solicita remitir los oficios entre las partes y el día lunes realizará las consultas pertinentes con las personas indicadas en la entidad y de acuerdo a esto dará claridad en el tema.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

La Interventoría se compromete a remitir los oficios y solicitudes realizadas al consultor respecto a la inclusión del estudio de avenida torrencial, así como los oficios remitidos por el consultor a la Entidad.

ASISTENTES


Participantes
Compartir invitación
MR
AR
DP
JC
JN
MT
RO
DC


Participantes
Compartir invitación
MC
JG
CR

POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 5** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	5

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Comité virtual	Fecha: 28 de agosto del 2026
Hora Inicio: 3:00 pm	Hora Fin: 4:00 am

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 11 de agosto del 2026 y 28 de agosto del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

El día de hoy se inicia comité de consultoría número 5 el cual corresponde al periodo del 11 de agosto del 2026 al 28 de agosto del 2026.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

A la fecha, se encuentra pendiente por aprobación los siguientes entregables que corresponden a la etapa I del contrato:

1. Estudio hidrológico e hidrometereológico
2. Estudio hidráulico del cauce con modelación
3. Estudio geotécnico del terreno

La interventoría precisa que el Estudio Hidrológico e Hidráulico fue recibido por la Interventoría el 20 de agosto de 2026 y, a la fecha, se encuentra en proceso de revisión por parte de los especialistas correspondientes. Adicionalmente, la Interventoría formuló observaciones de carácter administrativo asociadas a este componente.

En atención a los requerimientos relacionados con la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial, el Consultor solicitó, el 22 de agosto de 2026, la realización de una reunión con la Entidad, con el propósito de obtener claridad respecto a la procedencia de su inclusión dentro de los estudios y entregables contractuales. En la misma fecha, la Interventoría remitió a la Entidad la trazabilidad de las solicitudes y observaciones formuladas previamente, con el fin de aportar los elementos técnicos y contractuales necesarios para la emisión del respectivo concepto.

Como resultado de lo anterior, la Entidad emitió su pronunciamiento el 28 de agosto de 2026, el cual fue trasladado oportunamente al Consultor. En dicho concepto se establece la necesidad de incorporar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios correspondientes, precisando que su desarrollo se encuentra contemplado dentro del alcance contractual del Consultor y, por tanto, no resulta procedente la solicitud de prórrogas o adiciones asociadas a su incorporación.

En consecuencia, el Consultor deberá realizar los ajustes y complementaciones requeridos en los estudios, de conformidad con el concepto emitido por la Entidad y los requerimientos efectuados por la Interventoría, como condición necesaria para continuar con el proceso de revisión y aprobación de los productos correspondientes.

Por otra parte, el Estudio Geotécnico fue recibido por la Interventoría el 27 de agosto de 2026 y, a la fecha, se encuentra igualmente en proceso de revisión por parte de los especialistas de la Interventoría.

La Interventoría precisa que, de acuerdo con la reprogramación presentada por el Consultor, el contrato registra un porcentaje programado del 44,37% y un porcentaje ejecutado del 33,79%, evidenciándose una diferencia de 10,58 puntos porcentuales frente a lo programado. El atraso registrado se encuentra asociado principalmente a las diferencias y definiciones pendientes relacionadas con el alcance de los componentes hidrológico e hidráulico, las cuales han incidido en la consolidación y aprobación de los productos requeridos y, consecuentemente, en la continuidad de las actividades previstas en el cronograma.

El Consultor manifiesta que, una vez revisado el contenido del documento emitido por la Entidad, considera que la determinación adoptada implica modificaciones sustanciales en el desarrollo del contrato y en el alcance inicialmente previsto para el proyecto, señalando que esta situación modifica el enfoque técnico bajo el cual se han venido desarrollando los estudios.

Asimismo, el Consultor manifiesta que ha venido atendiendo las obligaciones contractuales y realizando las entregas correspondientes a los diferentes componentes. En este sentido, señala que dentro de los productos remitidos se incluyen las modelaciones, cálculos de diseño, análisis de estabilidad, planos y demás soportes técnicos asociados a las alternativas desarrolladas. De igual manera, expresa que no comparte la conclusión emitida por la Entidad respecto a la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial, indicando que previamente presentó los argumentos técnicos y las evidencias que, a su consideración, sustentan la no aplicabilidad de dicho análisis para el proyecto.

Adicionalmente, el Consultor manifiesta que, en caso de requerirse la incorporación del estudio de avenida torrencial, sería necesario desarrollar actividades adicionales de análisis, cálculo y trabajo de campo, estimando para ello un tiempo aproximado de cuarenta días, lo cual, según lo expuesto, tendría incidencia directa sobre el cronograma contractual. Así mismo, señala que se requeriría la participación de profesionales adicionales y manifiesta la existencia de un eventual desequilibrio económico del contrato derivado de las actividades que, a su consideración, serían necesarias para atender el requerimiento.

En virtud de lo anterior, el Consultor manifiesta que requiere contar con el respectivo sustento técnico y jurídico para fundamentar su posición frente a la determinación adoptada por la Entidad, indicando que remitirá su respuesta formal al oficio el martes 1 de septiembre de 2026.

Frente a lo manifestado, la Interventoría indica que queda atenta a la recepción del pronunciamiento formal del Consultor para realizar la revisión correspondiente y emitir las consideraciones a que haya lugar. Así mismo, la Interventoría ratifica que el Consultor ha venido presentando avances y productos que han sido objeto de revisión y que, a la fecha, cuentan con concepto de aprobación en los componentes correspondientes, por lo cual no resulta procedente señalar que no se han presentado productos o avances técnicamente idóneos para el desarrollo del contrato.

Finalmente, la Interventoría manifiesta que se mantendrá atenta a la respuesta formal que sea presentada por el Consultor, con el propósito de analizar los argumentos técnicos y jurídicos expuestos y continuar con el desarrollo de las actividades contractuales, de conformidad con las determinaciones que correspondan y con el seguimiento al cumplimiento del cronograma vigente.

La Interventoría informa que el Consultor remitió el día anterior un paquete de entregables, el cual, a la fecha, se encuentra en proceso de revisión por parte de los especialistas. No obstante, se precisa que la documentación recibida no atiende en su totalidad los requerimientos y lineamientos técnicos establecidos por el especialista de la Interventoría.

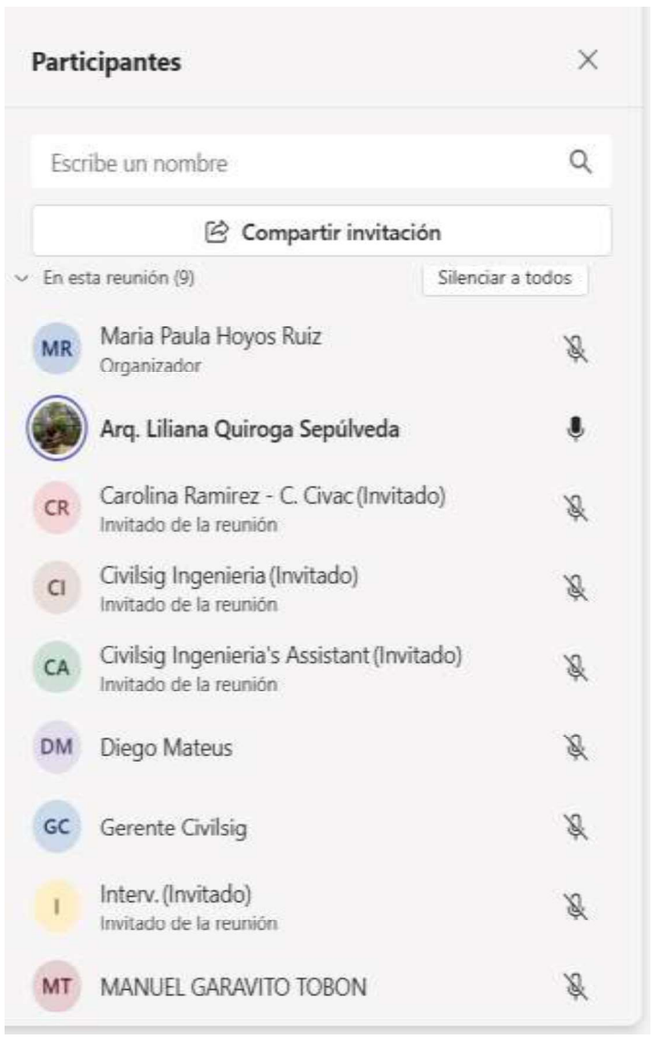
La Entidad manifiesta que la respuesta emitida se encuentra debidamente sustentada en la información y documentación contractual vigente y ratifica su disposición para dar continuidad al desarrollo de las actividades previstas en el marco del contrato, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Compromiso del Consultor: Remitir el 1 de septiembre de 2026 la respuesta formal al pronunciamiento emitido por la Entidad, incluyendo los respectivos argumentos y sustentos técnicos y jurídicos frente a la determinación relacionada con la incorporación del análisis de amenaza por avenida torrencial.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	
JAVIER PEREZ	PROFESIONAL EQUIPO CONSULTORIA	



ANEXO 3: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá, 03 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-025**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Ambiental – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir las observaciones realizadas al entregable correspondiente al Componente Ambiental, recibido el día 31 de julio de 2026, para su revisión y atención.

1. No cuenta con paginación (Numero de página)

2. Se solicita ampliar y detallar la información correspondiente a la fuente hídrica sobre la cual se proyecta la intervención y para la cual se gestionará el permiso de ocupación de cauce. En este sentido, se requiere incluir una descripción general de la fuente hídrica, indicando sus principales características, ubicación y demás aspectos relevantes que permitan contextualizar adecuadamente la intervención propuesta.

3. Resaltar que Numero de informe es 1 el 2 o 3.

4. En el Numeral 1.2 se menciona que realizaron visitas en julio de 2027.

5. En el numeral 1.2 se menciona que los diámetros a la altura del pecho (DAP) son inferiores a 10 cm. En consecuencia, y de acuerdo con las características de la cobertura vegetal existente y el alcance de las intervenciones proyectadas, **no se considera necesaria la solicitud de un permiso de aprovechamiento forestal**, hacer mención o mejor citar el artículo, la resolución o la norma que justifica dicha consideración.

6. Evaluar la necesidad de realizar un desvío parcial y temporal del cauce natural de la fuente hídrica durante la ejecución de la obra, garantizando que dicha intervención se lleve a cabo

de conformidad con la normativa ambiental vigente y mediante la implementación de las medidas de manejo, control y mitigación que minimicen los impactos sobre el recurso hídrico y el ecosistema asociado, de ser necesario se puede mencionar también el numeral 4.1.

7. A partir del numeral 1.3 y en los apartados subsiguientes, se recomienda que, además de indicar el número interno del oficio mediante el cual se efectuó cada requerimiento de información, se incluya la fecha de radicación correspondiente. De igual manera, para las respuestas recibidas, es importante registrar la fecha de recepción, con el fin de mantener la trazabilidad documental y facilitar el seguimiento de las actuaciones adelantadas.

8. En el numeral 1.3 se indica que se solicitaron acompañamientos o visitas técnicas por parte de la Corporación. Al respecto, se recomienda verificar dicha información, considerando que, por lo general, estas visitas se realizan en el marco de un trámite ambiental formalmente iniciado, una vez emitido el respectivo auto de inicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, incluido el pago de los costos asociados cuando aplique. En caso de que efectivamente se haya solicitado una visita técnica, es importante adjuntar el soporte del pago efectuado a la CRC y la documentación que evidencie dicha actuación. De lo contrario, si no existe sustento documental, se recomienda omitir esta referencia para evitar inconsistencias en el documento.

9. En el numeral 2.2.3, y en los demás apartados donde sea pertinente, se recomienda incorporar la ubicación geográfica del proyecto mediante coordenadas geográficas (sistema de referencia debidamente especificado) y, de ser posible, complementar la información con una imagen de localización, como un mapa o fotografía satelital. Lo anterior permitirá una mejor identificación espacial del área de intervención y facilitará la comprensión y análisis del proyecto.

10. Revisando los Anexos

El Anexo 3, Radicado No. SGA-8153-2026_Solicitud información CRC no corresponde al abrir el archivo aparece la lista de chequeo solicitud de cause no el radicado mencionado.

El Anexo. 5, Respuesta oficio Alcaldía Solicitud de información – Gestión (RCD) al abrirlo aparece es el procedimiento permiso de ocupación de cauce playas y lechos

Anexo 6, Oficio administración municipal solicitud información urbanística, social y ambiental. Al abrirlo no aparece el oficio como tal si no el soporte del email enviado.

Anexo 7. Radicado Oficio Alcaldía Solicitud de información solicitud, al abrir el archivo se evidencia la respuesta de la alcaldía por email y no el oficio radicado solicitando la información, se sugiere solicitarle a la alcaldia respuesta mediante oficio con numeración,

El documento titulado formulario-unico-nal-ocupacion-cauces-playas-y-lechos-SINA al abrirlo se encuentra es el **FORMATO DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO** no el formulario único

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente expuestas, se solicita realizar la subsanación, complementación y/o aclaración de los aspectos señalados, según corresponda, y remitir nuevamente el entregable con los respectivos ajustes, con el fin de que esta Interventoría continúe con el proceso de revisión y emita el concepto técnico correspondiente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 05 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-026**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de Entrega Inmediata del Informe Mensual #2 de Consultoría.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito requerir la entrega inmediata del Informe Mensual de Consultoría correspondiente al periodo del mes de julio, teniendo en cuenta que dicho documento debía ser presentado a más tardar el 31 de julio de 2026.

No obstante, durante el Comité de Consultoría realizado en esa misma fecha, el Consultor manifestó que efectuaría la entrega el 4 de agosto de 2026. Sin embargo, a la fecha, dicho compromiso no ha sido cumplido, incumpliendo el plazo inicialmente establecido y el compromiso adquirido ante la Interventoría.

En consecuencia, se solicita la remisión inmediata del informe mensual, dando estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las obligaciones contractuales a cargo del Consultor.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 06 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-027**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a solicitud de participación virtual de especialistas **–** Reunión de socialización de productos Etapa I.

Cordial saludo,

En atención al oficio DILOF-CONS-013-2026, mediante el cual el Consultor informa que algunos de los especialistas participarán de manera virtual en la reunión de socialización de los productos de la Etapa I programada para el día 10 de agosto de 2026, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La presente Interventoría no considera procedente la solicitud presentada por el Consultor, toda vez que desde el inicio de la ejecución contractual se tenía conocimiento de la realización de la mesa técnica interdisciplinaria entre la Entidad, la Interventoría y el Consultor, actividad que hace parte del proceso de revisión y validación técnica de los productos correspondientes a la Etapa I.

En consecuencia, el Consultor contó con un tiempo suficiente para realizar la programación y coordinación de su equipo profesional, de manera que se garantizara la asistencia presencial de los especialistas requeridos, por lo que las situaciones relacionadas con compromisos previamente adquiridos o la ubicación geográfica de los profesionales corresponden a aspectos propios de su organización interna y no constituyen una justificación para modificar las condiciones previstas para el desarrollo de la reunión.

Es importante precisar que el objetivo de la mesa técnica no se limita a la socialización de los productos, sino que comprende el análisis interdisciplinario, la formulación de observaciones, la evaluación de alternativas y la atención de los requerimientos técnicos que surjan durante la sesión, actividades que requieren la participación presencial de los profesionales responsables de las disciplinas involucradas.

Por lo anterior, se requiere como mínimo la asistencia presencial del Especialista Estructural y del Especialista Geotecnista, quienes deberán atender de manera directa los requerimientos técnicos que se formulen durante la mesa de trabajo, sin perjuicio de la participación presencial de los demás especialistas que el Consultor considere necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la reunión.

En consecuencia, se solicita al Consultor adoptar las medidas administrativas y logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo anteriormente señalado y la participación presencial de los especialistas requeridos en la fecha, hora y lugar previamente establecidos.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 06 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-028**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Geotécnico – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir las observaciones realizadas al entregable correspondiente al Componente Geotécnico, recibido el día 31 de julio de 2026, para su revisión y atención.

1. En los numerales 1.3 (pág. 3) y 5.4.4 (pág. 15) el informe relaciona expresamente la ejecución de "Ensayos de corte directo" y afirma en el numeral 5.4.10 (pág. 18) que estos ensayos permitieron obtener "cohesión y ángulo de fricción interna". Sin embargo, los anexos de laboratorio suministrados únicamente contienen resultados de ensayos de compresión inconfinada (qu). Se solicita aclarar si el ensayo de corte directo fue efectivamente ejecutado y, de ser así, anexar sus resultados.
2. En los numerales 5.4.4 y 5.4.10 (págs. 15 y 18) se menciona la ejecución de ensayos de consolidación unidimensional, y en los registros de perforación de los sondeos 1 y 2 (págs. 3 y 4 del anexo de laboratorio) aparece "consolidación - corte" como tipo de ensayo realizado. No obstante, no se anexan los resultados de estos ensayos. Se solicita incluirlos.
3. No se reporta en ningún anexo el ángulo de fricción interna (ϕ) para ninguno de los materiales identificados (limos MH ni arenas SM), parámetro indispensable —junto con la cohesión— para el análisis de estabilidad que deberá desarrollarse en la siguiente etapa de esta consultoría.
4. En el numeral 7 y la Figura 4 "Modelo geotécnico conceptual del sitio" (pág. 25) se representa un perfil estratigráfico que se extiende hasta aproximadamente 16 a 20 m de profundidad, incluyendo una unidad de "material aluvial (gravas y arenas)" en la base. No

obstante, los 4 sondeos SPT ejecutados alcanzaron rechazo por "estrato muy duro" entre 4,0 y 5,2 m (registros de perforación, págs. 3 a 6 del anexo de laboratorio). Se solicita aclarar el sustento técnico de las unidades representadas por debajo de la profundidad efectivamente explorada.

5. En la misma Figura 4 (pág. 25) se representa un "nivel freático variable (estimado)"; sin embargo, en los 4 registros de perforación anexos se indica expresamente "No se encontró nivel freático" (págs. 3 a 6 del anexo de laboratorio). Se solicita aclarar el origen y sustento técnico de la estimación del nivel freático representado en el modelo conceptual.
6. Los registros de perforación (págs. 3 a 6 del anexo de laboratorio) y de calicatas (págs. 7 y 8 del anexo de laboratorio) no incluyen coordenadas de localización de los puntos de exploración. Únicamente se presenta una imagen satelital de ubicación general del proyecto (pág. 11 del anexo de laboratorio), sin georreferenciación puntual de cada sondeo o calicata. Se solicita incluir las coordenadas de cada punto explorado, así como también un plano con la topografía, dónde se muestre la ubicación de las perforaciones y calicatas.
7. Se observa que la calicata 1 se realizó con el fin de investigar la profundidad de la cimentación existente, sin embargo, no se incluye en el informe ni en los registros de campo esta información. Además, se debe presentar un análisis descriptivo de las condiciones de la cimentación existente, dónde se incluyan consideraciones geotécnicas y estructurales concluyentes sobre el estado de las mismas y que sirvan cómo insumo principal para los análisis a realizarse en la fase 2 de la consultoría.
8. En el numeral 1.3 (pág. 3) se indica que se contó con las "Especificaciones Técnicas Mínimas de la Consultoría" como parte de la información contractual revisada; sin embargo, el informe no relaciona ni compara el número de sondeos y calicatas ejecutados (4 sondeos + 2 calicatas) frente a las cantidades mínimas exigidas en dichas especificaciones. Se solicita anexar el aparte correspondiente de las especificaciones técnicas y verificar el cumplimiento cuantitativo del programa de exploración ejecutado para esta primera entrega.
9. Los ensayos de laboratorio de clasificación de suelos se consideran muy pocos para un buen análisis de los suelos, se solicita presentar ensayos de caracterización en un rango máximo de 1.0 a 1.5 m., (humedad, granulometría, límites y clasificación SUCS).
10. Si bien el informe presenta un perfil estratigráfico muy completo, cómo se indicó en los numerales 4 y 5 de este informe, este carece de un sustento geotécnico, toda vez que la exploración no llega hasta las profundidades descritas en las figuras de las páginas 25 y 29, además, se solicita que este perfil vaya acompañado de una definición de parámetros del suelo para los cálculos y análisis a realizarse en la etapa 2.
11. El informe no incluye la evaluación de la capacidad portante y la estabilidad del terreno que se solicita en la especificación técnica.

12. Se debe incluir un subcapítulo del informe que de cumplimiento a la especificación técnica y que se denomine: Análisis de las condiciones geotécnicas requeridas para el diseño de las obras de contención y estabilización proyectadas.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 08 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-029**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Aprobación del Componente Topográfico **–** Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicar la **aprobación del componente topográfico**, remitido por el Consultor el día 31 de julio de 2026, toda vez que, una vez efectuada la revisión técnica por parte de la Interventoría, se verificó el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el componente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 08 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-030**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Recordatorio de requisitos para la presentación y radicación de documentos y entregables.

Cordial saludo,

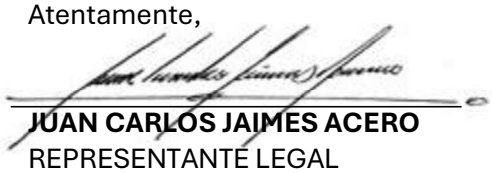
En el marco del seguimiento y control al desarrollo del contrato de consultoría, la Interventoría se permite recordar al Consultor que, para efectos de la revisión, validación y correspondiente radicación de los documentos y entregables asociados a los diferentes componentes del proyecto, estos deberán cumplir con los requisitos de presentación y suscripción establecidos contractualmente.

En este sentido, se recuerda que **la totalidad de los documentos, informes, estudios, memorias, planos, anexos y demás entregables deberán contar con la firma de los especialistas responsables de cada componente**, de acuerdo con el alcance y contenido técnico de los productos presentados.

De igual manera, los documentos deberán contar con la **firma del Director del Proyecto de Consultoría**, como responsable de la coordinación y consolidación de los productos elaborados por el equipo profesional del Consultor.

Así mismo, cada documento y/o entregable deberá estar acompañado de su correspondiente **memorial de responsabilidad**, debidamente suscrito por el profesional responsable, en el cual se certifique su participación y responsabilidad sobre la información, análisis, cálculos, diseños, estudios y demás contenidos técnicos desarrollados dentro de su respectivo componente.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 08 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-031**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Analisis Multitemporal del Cauce – Etapa I.

Cordial saludo,

De acuerdo con los productos recibidos correspondientes al "Análisis Multitemporal del Cauce", se evidencia la presentación de planos correspondientes a los años 2012, 2015, 2020 y 2026, en los cuales se realiza la superposición de las diferentes trazas identificadas del cauce. No obstante, se requiere complementar el producto con el correspondiente análisis técnico de la evolución evidenciada durante los periodos analizados. En este sentido, la representación gráfica de las posiciones del cauce para los diferentes años debe estar acompañada de una interpretación técnica que permita identificar y cuantificar, cuando sea técnicamente posible, los cambios presentados en su posición, geometría y comportamiento, así como determinar los sectores que presentan procesos de desplazamiento, erosión, sedimentación y/o modificación de su trazado.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 11 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-032**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Aprobación del Componente Estructural **–** Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicar la **aprobación del componente estructural**, remitido por el Consultor el día 31 de julio de 2026, toda vez que, una vez efectuada la revisión técnica por parte de la Interventoría, se verificó el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el componente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 11 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-033**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Hidráulico e Hidrológico – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir las observaciones correspondientes al entregable del Componente Hidráulico e Hidrológico, para su respectiva revisión y atención. De igual manera, se informa que el especialista de la Interventoría se encuentra dispuesto a participar en una mesa de trabajo con el especialista del Consultor, con el fin de revisar conjuntamente las observaciones y agilizar el proceso de ajuste y cierre del componente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bucaramanga agosto de 2026

Señores:

CONSORCIO CIVAC INGENIERIA

Asunto:

Revisión hidrológica, hidráulica y socavación para "INFORME DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN– RÍO PANCITARÁ, ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA"

INFORMACIÓN SUMINISTRADA

1 estudio hidrológico e hidráulico y socavación
2 Anexos Hidrológicos Hidráulicos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los lineamientos del manual de drenaje para carreteras y las buenas prácticas de la ingeniería hidrológica e hidráulica se desarrollan las siguientes observaciones y recomendaciones.

1 INTRODUCCIÓN

La introducción expone únicamente las validaciones hidrológicas a partir de transposición de caudales de estaciones cercanas, pero el documento muestra más análisis de precipitación escorrentía.

2 LOCALIZACIÓN

Es de relevancia acompañar las imágenes con una localización en una pequeña tabla el norte, la altura y el DATM o sistema de coordenadas de las que corresponde la imagen.

3 REGISTRO FOTOGRAFICO

Se recomienda la ampliación del registro fotográfico mas a la interpretación de la geomorfología del cauce y las características de su banca y lecho, paralelamente como soporte para las estimaciones de las rugosidades en el modelamiento hidráulico.

4 ESTUDIO HIDROCLIMATOLOGICO

No presenta análisis de llenado de datos, pruebas de homogeneidad, consistencia y los análisis de precipitaciones máximas en 24 horas, de alta relevancia para análisis de eventos máximos y generación de IDF sintéticas.

5 ESTUDIO HIDROLOGICO

5.1 INTRODUCCIÓN

Es importante que se valide el empleo de transposición de caudales en coherencia con lo desarrollado el estudio, es importante considerar con amplia claridad el método de transposiciones como sus factores de peso, regularmente validos en cuencas con distintos puntos de cierre, pero del mismo drenaje.

5.2 RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE

5.2.1 Modelo de elevación

Se menciona un modelo de elevación digital anexado, pero este no se presenta en los anexos

5.2.2 cartografía IGAC

No se menciona cartografía vigente IGAC, es d destacar que dicha cartografía es la oficial para estudios de esta índole y con el soporte de la entidad nacional, la omisión de esta traduce en inferencias o poca credibilidad en las acciones posteriores como la delimitación de la cuenca y demás parámetros físicos/morfométricos.

5.3 METODOLOGÍA

La metodología expuesta resulta algo confusa y distante de la empleada comúnmente para estudios nacionales, a su vez, se aleja de lo que se expone en la introducción con respecto a las delimitaciones y el empleo de la metodología de transposición de caudales. Se recomienda su re configuración así:

1-Delimitación de la cuenca, sub cuencas y características morfométricas

2-Tiempo de concentración y la escogencia del mismo

3-analisis de lluvia y construcción de IDF e hietogramas

4-poligonos de Thiessen y la aferencia a la sub cuenca

5-Curva número y precipitación efectiva

6-Duración de tormenta, tiempo de lag e hietogramas de diseño para hms

7-modelo hms y las consideraciones permitentes.

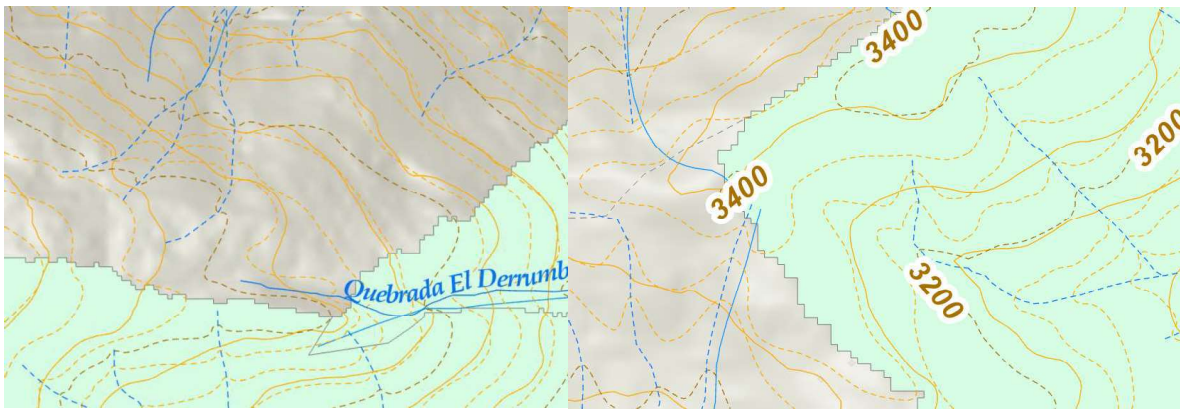
Lo anterior es solo un ejemplo.

5.4 RESULTADOS

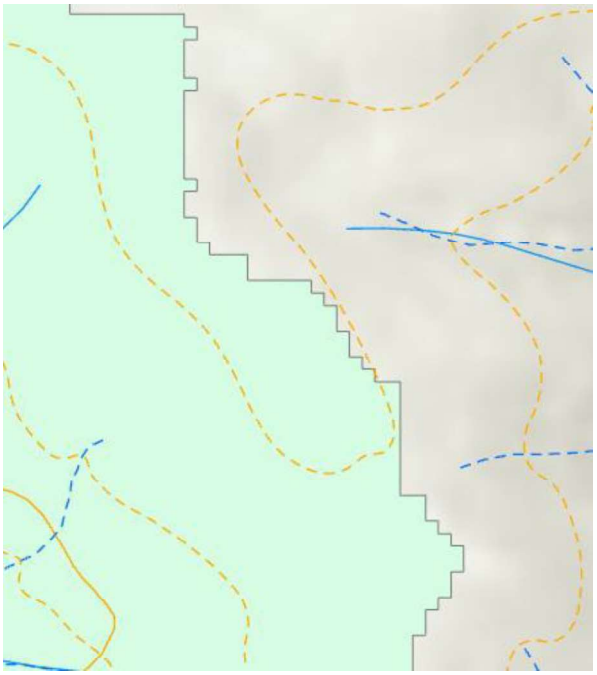
5.4.1 Características morfológicas

5.4.1.1 Delimitación de cuenca y sub cuencas

Revisando detenidamente la delimitación de las distintas cuencas, se observa que esta no ha sido suavizada a su vez, una alta inconsistencia con la cartografía IGAC 1:25000, como, por ejemplo:



Corte de corrientes por la cuenca



Delimitación por fuera del borde del relieve

De lo anterior, las delimitaciones desarrolladas no son válidas, la cuenca hidrográfica es un trazo suave que defina a la escala de interés la totalidad del flujo efluente es drenado a partir de una salida. Paralelamente, se recomienda que se desarrolle el análisis a nivel de sub cuencas.

5.4.1.2 Parámetro para la definición de la torrencialidad

Con base en los registros fotográficos y las condiciones geomorfológicas de la zona, parece que en el punto de interés el cauce es susceptible a ventos de avenidas torrenciales, para lo cual se recomienda su valides mediante la estimación del índice de melton y el soporte geológico pertinente. Dado que se evidencie la ocurrencia de este evento, es de relevancia que se desarrolle este análisis hidráulico en el presente estudio.

5.4.1.3 Tiempo de concentración

La imagen muestra las estimaciones del tiempo de concentración y un análisis estadístico para descartar valores, pero no se menciona que análisis es y que tiempo de concentración se tomo para el estudio, a su vez, dado que este parámetro es de suma importancia para las estimaciones

de tiempo de desfase y tiempo de duración de tormenta, se debe presentar no solo para la cuenca, sino las sub cuencas correspondientes al componente hidrológico.

5.4.1.4 Unidades cartográficas del suelo

El análisis empleado es válido. Sin embargo, solo se muestra la condición hidrológica del suelo para la cuenca en genera, y dada su magnitud, es claro que se debe disponer el detalle para las sub cuencas, por lo tanto, es de relevancia que se adelante el análisis a nivel de sub cuenca en un mismo apartado o capitulo.

5.4.1.5 Análisis de antecedente de humedad

Solo se presenta para una estación, se entiende que debe elaborarse para las estaciones aferentes a las cuencas/sub cuencas del modelo hidrológico.

5.4.1.6 Cobertura y suelo

Presenta únicamente el valor para la totalidad de la cuenca y sub cuencas en capítulos distintos, a su vez, es importante detallar el calculo y la homologación del valor de la curva numero con respecto a la cobertura del IGAC y las del libro de Ven Te Show.

5.4.1.7 Análisis de frecuencias

El análisis de frecuencias muestra los resultados para distintas funciones de valores extremos, para lo cual se requiere su sustento del porque dicha función en contraste con las demás, a su vez, se toman valores de un cauce distinto orientado a transposición de caudales, lo cual no se considera valido, dado que el rio Caquetá no se encuentra en el área hidrográfica del cauce de interés o viceversa.

5.4.1.8 Polígonos de Thiessen

Los polígonos se orientan principalmente para la definición de las estaciones representativas para las sub cuencas o cuenca por lo que se recomienda escalar el análisis para tal fin, con la precipitación máxima promedio de la estación correspondiente mas no un porcentaje.

5.4.1.9 Hietogramas de diseño e IDF

No se muestran los datos de precipitación máxima para las estaciones definidas para el análisis hidrológico de cada cuenca, a su vez, los hietogramas de tormenta de diseño, obedecen a una duración de la lluvia efectiva, que no siempre corresponde a 180 minutos o 3hr, por lo cual, se deben re calcular.

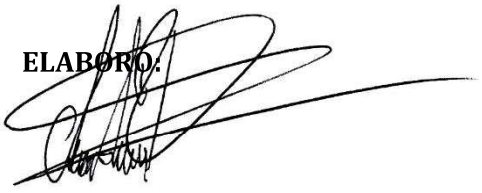
5.4.1.10 Modelo hidrológico HMS

El modelamiento no consigna las variables empleadas para el mismo, a su vez, no es valido que se elabore un modelo para la totalidad de la cuenca, ya que claramente se debe sub dividir por la magnitud de su área. Por lo tanto, es necesario que se presenten todas las variables para sub cuencas únicamente (curva número, duración de tormenta, tiempo de lag) como los análisis de multiples métodos tanto para las cuncas (basins) como la para los cauces (reach) del modelo, que soporten con claridad los cálculos de caudal definitivos del proyecto.

6 COMENTARIOS ADICIONALES

Dado que el componente hidrológico es una base fundamental para el componente hidráulico, sus modelos como los resultados, se espera a la atención de estos para la validación final del componente hidráulico y socavación.

ELABORO:



ABNER ALEXEY RINCÓN SUÁREZ
INGENIERO CIVIL
M. SC. RECURSOS HÍDRICOS
68202-244832 STD

Bogotá, 11 de agosto de 2026

INT-DILOF-CAU-034

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Aprobación componente ambiental

Cordial saludo,

Una vez revisada la respuesta presentada por el contratista frente a las observaciones formuladas mediante oficio INT-DILOF-CAU-025, así como los ajustes incorporados en el Informe Ambiental – Etapa I, esta Interventoría verificó que las observaciones efectuadas fueron atendidas mediante la incorporación de ajustes, aclaraciones y complementaciones al contenido técnico del documento.

De la revisión realizada se evidencia que fueron atendidos, entre otros aspectos, la paginación del informe, la descripción de la fuente hídrica objeto de intervención, la identificación del número de informe, la corrección de las fechas de las visitas técnicas, la determinación de la necesidad del permiso de aprovechamiento forestal, el análisis de la eventual necesidad de un desvío temporal del cauce, la precisión respecto de las actuaciones adelantadas ante la autoridad ambiental y la incorporación de información cartográfica relacionada con el área de intervención. Estos ajustes fortalecen la trazabilidad y el contenido técnico del componente ambiental.

De igual manera, se verificó que el documento incorpora el análisis de las determinantes ambientales, las condiciones del recurso hídrico, los ecosistemas estratégicos, los conflictos ambientales identificados y los instrumentos de planificación ambiental aplicables al área del proyecto. Asimismo, se reconoce la necesidad de gestionar los permisos y autorizaciones ambientales que resulten aplicables de acuerdo con el diseño definitivo, incluyendo la ocupación de cauce y el aprovechamiento forestal, cuando corresponda.

En consecuencia, esta Interventoría considera atendidas las observaciones formuladas y emite concepto favorable para la aprobación del entregable correspondiente al Componente Ambiental – Etapa I.

No obstante, lo anterior, y como parte del control documental del expediente contractual, se deja como recomendación de seguimiento la verificación de la correspondencia física y/o digital de los anexos relacionados en el informe, particularmente aquellos asociados a los oficios, radicados y soportes de las gestiones adelantadas ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Administración Municipal de La Vega. Lo anterior no afecta el concepto favorable ni constituye impedimento para la aprobación del presente entregable, pero deberá garantizarse que la versión definitiva del expediente contenga los soportes documentales que correspondan a cada anexo relacionado en el informe.

Por lo anterior, se aprueba el entregable correspondiente al Componente Ambiental – Etapa I, dejando constancia de la recomendación de control documental antes señalada.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
ANEXOS:

Bogotá, 13 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-035**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de subsanación y entrega de componentes técnicos pendientes.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite solicitar al Consultor la subsanación, ajuste y entrega de las versiones definitivas de los componentes correspondientes al Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico, Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación, Análisis Multitemporal del Cauce y Estudio Geotécnico del Terreno, de conformidad con las observaciones y recomendaciones previamente remitidas por esta Interventoría.

En este sentido, se requiere que el Consultor atienda de manera integral cada una de las observaciones formuladas por los especialistas de la Interventoría, realizando los ajustes técnicos, metodológicos, documentales y de contenido que resulten necesarios para garantizar que los productos cumplan con los requerimientos establecidos contractualmente y con las condiciones técnicas aplicables.

Los documentos subsanados deberán ser remitidos en su versión final y debidamente suscritos por los profesionales responsables y el Director del proyecto, incluyendo los respectivos soportes y documentos de responsabilidad profesional que correspondan, de manera que puedan ser objeto de la revisión final por parte de la Interventoría.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 14 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-036**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a oficio DILOF-CONS-018-2026.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite dar respuesta al oficio DILOF-CONS-018-2026, mediante el cual el Consultor informa que la entrega del Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y del Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación se realizará el día 20 de agosto de 2026.

Al respecto, se informa al Consultor que la entrega de estos estudios deberá realizarse a más tardar el día 18 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que, una vez sean recibidos, los especialistas de la Interventoría requieren realizar la revisión técnica correspondiente, verificar la información presentada y en caso de requerirse realizar los ajustes correspondientes.

De igual manera, los resultados obtenidos en estos estudios son necesarios para continuar con la revisión técnica de las dos (2) alternativas de solución presentadas por el Consultor, por lo que se requiere contar con los productos con anterioridad al 20 de agosto de 2026, con el fin de disponer del tiempo necesario para realizar las revisiones correspondientes y garantizar la adecuada articulación entre los estudios y las alternativas planteadas.

Así mismo, la Interventoría considera necesario recordar al Consultor que, de acuerdo con la programación inicialmente remitida, el Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico tenía como fecha de inicio el 8 de julio de 2026 y como fecha de terminación el 21 de julio de 2026. Por su parte, el Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación tenía como fecha de inicio el 22 de julio de 2026 y como fecha de terminación el 31 de julio de 2026.

En consecuencia, las fechas inicialmente establecidas para la ejecución de estos estudios ya se encuentran ampliamente superadas. Adicionalmente, durante el periodo transcurrido, la Interventoría ha realizado diferentes requerimientos solicitando la entrega de avances y productos, con el propósito de efectuar el seguimiento y revisión de manera oportuna. Sin embargo, los avances y entregas parciales solicitados no fueron remitidos en las fechas requeridas.

Como soporte de lo anterior, se relacionan las comunicaciones mediante las cuales la Interventoría ha solicitado al Consultor la entrega de avances y productos correspondientes a la Etapa I:

OFICIO	ASUNTO	FECHA DE REMISIÓN
INT-DILOF-CAU-017	Solicitud de remisión de avances de las actividades ejecutadas	10 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-018	Respuesta a oficio DILOF-CONS-009-26	15 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-020	Solicitud de remisión de entregables de la Etapa I y programación de reunión de presentación	21 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-022	Solicitud de entrega de productos pendientes y remisión de avances semanales	24 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-023	Requerimiento de cumplimiento y entrega inmediata de los productos correspondientes a la Etapa I	29 de julio del 2026

Nuevamente reitera que la fecha de entrega establecida para los estudios Hidrológico e Hidrometeorológico e Hidráulico del Cauce con Modelación es el 18 de agosto de 2026, y no el 20 de agosto de 2026 como fue informado mediante el oficio DILOF-CONS-018-2026, teniendo en cuenta que la revisión de los entregables requiere la participación de los especialistas correspondientes.

El incumplimiento de la fecha establecida, así como la entrega incompleta de los productos o de información que impida realizar su correspondiente revisión técnica, será dejado en la respectiva constancia por parte de la Interventoría y será informado a la Entidad para que, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las competencias correspondientes, se adopten las medidas administrativas, contractuales y/o jurídicas a que haya lugar.

Finalmente, se solicita al Consultor disponer de los recursos técnicos y profesionales necesarios para garantizar la entrega de los productos dentro de la fecha requerida, evitando que nuevos retrasos afecten la revisión de los estudios y el desarrollo de las actividades posteriores de la Etapa I.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 15 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-037**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Aprobación del Análisis Multitemporal del Cauce-Etapa I remitido el 14 de agosto del 2026.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicar la **aprobación del Analisis Multitemporal del Cauce**, remitido por el Consultor el día 14 de agosto de 2026, toda vez que, una vez efectuada la revisión técnica por parte de la Interventoría, se verificó el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el componente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 18 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-038**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Reiteración de entrega del estudio hidrológico e hidrometeorológico, estudio hidráulico del cauce con modelación y estudio geotécnico del terreno.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar nuevamente al Consultor la entrega, a más tardar el día de hoy, 18 de agosto de 2026, de los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno.

Lo anterior, conforme a lo solicitado previamente mediante oficio "INT-DILOF-CAU-036 – Respuesta a oficio DILOF-CONS-018-2026", remitido el 14 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que, una vez recibidos los estudios, la Interventoría requiere disponer del tiempo necesario para realizar la correspondiente revisión técnica, verificación de la información presentada y, de ser necesario, solicitar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

En este sentido, resulta especialmente relevante considerar los siguientes aspectos:

1. **Cumplimiento de la programación presentada por el Consultor.** De acuerdo con el cronograma actualizado y remitido por el Consultor, para el 21 de agosto de 2026 se encuentra prevista la definición de la alternativa a desarrollar, para lo cual se requiere contar previamente con la revisión y aprobación de los estudios anteriormente relacionados, toda vez que sus resultados constituyen un insumo fundamental para la evaluación y selección de la alternativa de solución.

2. **Alcance de la solicitud de la Interventoría.** Se precisa que la solicitud formulada por esta Interventoría no corresponde a la elaboración de un entregable adicional ni a la incorporación de un nuevo producto al alcance contractual, sino al cumplimiento integral de los productos previstos para la Etapa I, los cuales deben ser presentados en su versión completa, consolidada y técnicamente sustentada, incorporando las observaciones, requerimientos y precisiones formuladas por los especialistas de la Interventoría. En consecuencia, dichas observaciones no constituyen actividades autónomas o adicionales, sino requerimientos orientados a garantizar que los estudios contratados sean coherentes, suficientes, trazables y técnicamente aptos para sustentar las conclusiones, recomendaciones y soluciones objeto del contrato.

Por lo anterior, se reitera al Consultor la necesidad de realizar la entrega de los estudios señalados dentro del plazo indicado, de manera que la Interventoría pueda adelantar oportunamente la revisión técnica correspondiente y se garantice el cumplimiento de las actividades y fechas establecidas en la programación presentada por el Consultor.

Por último, nuevamente se reitera al consultor que en caso de no recibirse la información solicitada se iniciaran con las medidas señaladas en el oficio anterior.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

INT-DILOF-CAU-039

Señores:
SUBTENIENTE MANUEL GARAVITO TOBÓN
Supervisor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. **GS-2026-005935-DIFRA –** Seguimiento a la ejecución contractual y obligaciones de la Interventoría.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Supervisión formula consideraciones y lineamientos relacionados con el seguimiento, control y reporte de la ejecución contractual, PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., en calidad de Interventoría, se permite manifestar su disposición de continuar atendiendo integralmente las directrices impartidas y, a su vez, considera pertinente efectuar las siguientes precisiones, con el propósito de preservar la adecuada trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato.

En primer término, resulta pertinente precisar que PALO Arquitectura e Ingeniería S.A.S. ha venido ejerciendo de manera permanente las actividades de seguimiento, verificación, control y reporte sobre la ejecución del contrato de consultoría, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

En desarrollo de dichas actividades, las situaciones relevantes identificadas durante la ejecución han sido documentadas y comunicadas oportunamente a la Entidad a través de los mecanismos contractuales establecidos, particularmente mediante informes de seguimiento, informes semanales, actas y ayudas de memoria de los Comités de Consultoría, requerimientos al Consultor y demás comunicaciones oficiales.

En consecuencia, el estado de ejecución del contrato, los avances registrados, los productos pendientes, las situaciones que han representado desviaciones frente a la programación, las observaciones técnicas formuladas y las actuaciones adelantadas por la Interventoría han sido

puestos oportunamente en conocimiento de la Entidad, conforme a la trazabilidad documental que reposa en el expediente contractual.
Esta precisión resulta relevante, toda vez que las situaciones actualmente objeto de seguimiento no corresponden a hechos sobrevinientes que hayan sido conocidos por la Interventoría y omitidos en su reporte, sino a circunstancias que han venido siendo identificadas, documentadas, requeridas y reportadas durante el desarrollo de la ejecución.

Desde las primeras manifestaciones de desviación frente a la programación contractual, la Interventoría ha requerido al CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA, solicitando la entrega oportuna de los productos y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En ese sentido, se han efectuado requerimientos formales relacionados con los productos de la Etapa I, incluyendo comunicaciones mediante las cuales se solicitó la entrega de productos cuyo plazo se encontraba vencido y se reiteró la obligación de dar cumplimiento al cronograma aprobado. De igual manera, estas situaciones fueron objeto de seguimiento y advertencia en los Comités de Consultoría, en los cuales la Interventoría dejó constancia de los retrasos identificados y de la incidencia que los mismos podían generar sobre las actividades posteriores.

Particularmente, se advirtió que los retrasos en la entrega de los productos a cargo del Consultor podían afectar el tiempo disponible para la revisión técnica por parte de los especialistas de la Interventoría, así como las actividades posteriores de consolidación, cierre y presentación ante la Entidad.

Por tanto, la Interventoría considera necesario dejar expresa constancia de que las dificultades asociadas a la oportunidad de las entregas del Consultor han sido objeto de seguimiento y reporte previo y permanente, sin que exista una omisión por parte de PALO en cuanto a la advertencia de tales circunstancias.

Respecto de las obligaciones relacionadas con la revisión y validación de los productos, PALO manifiesta su plena disposición para continuar atendiendo los lineamientos impartidos por esa Supervisión.

No obstante, se considera necesario precisar que la Interventoría no se ha limitado a la recepción documental de los productos remitidos por el Consultor, sino que ha adelantado la correspondiente revisión por parte de sus especialistas, de acuerdo con la naturaleza y alcance de cada entregable.

Como resultado de este proceso, aquellos productos que han cumplido las condiciones técnicas y contractuales requeridas han sido objeto de las correspondientes aprobaciones por parte de la Interventoría, mientras que respecto de los productos que presentan deficiencias, inconsistencias, insuficiencias o aspectos susceptibles de complementación, se han formulado las observaciones correspondientes y se ha solicitado su atención por parte del Consultor.

Esta actuación responde precisamente al ejercicio de las funciones de vigilancia y control asignadas a la Interventoría y tiene como finalidad garantizar que los productos que sean presentados ante la Entidad cuenten previamente con el debido análisis y soporte técnico.

En consecuencia, la existencia de productos pendientes de cierre no puede interpretarse como ausencia de gestión por parte de la Interventoría, puesto que su estado responde al proceso de revisión técnica adelantado y a las observaciones que han debido formularse cuando los documentos recibidos no han reunido las condiciones necesarias para su aprobación.

Frente a la programación de la ejecución, se precisa que el cronograma inicialmente aprobado fue objeto de modificación, y dicha modificación fue igualmente aprobada, por lo cual la programación actualizada constituye el referente vigente para el seguimiento de las actividades y productos pendientes.

La modificación de la programación tuvo como finalidad, entre otros aspectos, reorganizar las actividades pendientes y contemplar los tiempos requeridos para la revisión técnica de la Interventoría y posteriormente de la Entidad.

En este sentido, la Interventoría considera fundamental precisar que la modificación aprobada de la programación no constituye una habilitación para generar nuevas postergaciones, sino que establece los nuevos hitos y fechas frente a los cuales deberá verificarse el cumplimiento contractual.

Por lo anterior, PALO efectuará seguimiento estricto al cronograma vigente y aprobado, verificando no solamente la entrega oportuna de los productos por parte del Consultor, sino también el tiempo requerido para su revisión, la formulación y atención de observaciones y el correspondiente cierre técnico previo a su presentación ante la Entidad.

En concordancia con lo anterior, la Interventoría continuará documentando y comunicando oportunamente cualquier desviación que pueda comprometer el plazo, alcance, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En particular, frente al cronograma actualmente vigente, cualquier incumplimiento de las fechas aprobadas será objeto de verificación, documentación y reporte oportuno a la Supervisión, acompañado del análisis correspondiente y de las actuaciones adelantadas por la Interventoría.
Lo anterior se realizará sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Entidad y a la Supervisión para determinar, cuando haya lugar a ello, la procedencia de las medidas administrativas o contractuales que correspondan.

PALO considera pertinente reiterar que su actuación durante la ejecución del contrato ha estado orientada por los principios de prevención, seguimiento permanente, control técnico, oportunidad en la comunicación y debida trazabilidad documental.

En ese sentido, los requerimientos efectuados al Consultor, las observaciones de los especialistas, los productos aprobados, los productos pendientes de subsanación, las situaciones advertidas en los Comités y las alertas relacionadas con la programación han quedado incorporados en los respectivos documentos de seguimiento.

Por tanto, la Entidad ha contado de manera permanente con información respecto del estado real de ejecución del contrato, incluyendo las situaciones que han representado riesgos o desviaciones frente a la programación y las medidas adoptadas por la Interventoría para su seguimiento y control.

Esta trazabilidad permite establecer que PALO ha actuado de manera diligente frente a las situaciones identificadas y que, cuando se han presentado circunstancias susceptibles de afectar el desarrollo contractual, estas han sido puestas en conocimiento de la Entidad por los canales formales correspondientes.

Sin perjuicio de las precisiones anteriores, esta Interventoría acoge las directrices impartidas por la Supervisión y continuará fortaleciendo el seguimiento sobre las actividades pendientes, especialmente respecto de aquellas que resulten determinantes para el cierre de la Etapa I y para el desarrollo de las etapas posteriores.

En consecuencia, se mantendrá:

- seguimiento permanente al cronograma vigente y aprobado;
- verificación de la entrega oportuna de los productos;
- revisión técnica especializada de los documentos recibidos;
- control de las observaciones formuladas y de su correspondiente subsanación;
- seguimiento a los compromisos adquiridos por el Consultor;
- reporte oportuno de desviaciones o situaciones que puedan afectar la ejecución contractual; y
- permanente comunicación con la Supervisión respecto del estado real del contrato.

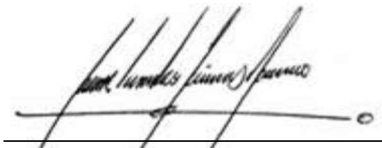
PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. reitera su disposición de continuar ejerciendo la Interventoría con el rigor técnico, administrativo y contractual requerido, manteniendo una actuación objetiva e imparcial frente al Consultor y garantizando que las decisiones y conceptos emitidos se encuentren debidamente soportados.

Así mismo, se deja expresa constancia de que las situaciones relacionadas con los atrasos, productos pendientes, observaciones técnicas y desviaciones de programación han sido identificadas, documentadas, requeridas y comunicadas oportunamente a la Entidad durante el desarrollo de la ejecución, por lo que la presente comunicación debe entenderse como parte de la trazabilidad de las actuaciones que la Interventoría ha venido adelantando frente al contrato.
Finalmente, frente al cronograma modificado y aprobado, esta Interventoría realizará un seguimiento estricto de las fechas y actividades allí establecidas, dejando constancia y comunicando oportunamente cualquier desviación que se presente, particularmente cuando esta

pueda comprometer el cumplimiento del plazo, la calidad o el cierre de los productos contractuales.

Lo anterior, con el propósito de que la ejecución contractual se mantenga dentro de los parámetros de oportunidad, calidad y cumplimiento establecidos y de que, ante cualquier eventual desviación, la Entidad cuente oportunamente con los elementos técnicos y contractuales necesarios para adoptar las decisiones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

ANEXOS
Oficios
Actas Comité Seguimiento
Informes Semanales

OFICIOS

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 26 de junio de 2026 **INT-DILOF-CAU-012**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de entrega oportuna del Informe Mensual.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar la entrega oportuna del informe mensual de la consultoría, teniendo en cuenta que, de conformidad con los compromisos acordados entre las partes, se estableció que dicho informe sería entregado al finalizar cada mes.

Lo anterior, con el fin de realizar la correspondiente revisión por parte de la interventoría y efectuar su remisión a la supervisión dentro de los tiempos establecidos, garantizando así el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.
Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 30 de junio de 2026 **INT-DILOF-CAU-015**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Reiteración de solicitud de entrega de documentación e informe mensual pendiente.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar nuevamente la documentación relacionada en el oficio **INT-DILOF-CAU-005 – Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales y entrega de información pendiente**, remitido el día **22 de junio de 2026**, la cual, a la fecha, no ha sido allegada en su totalidad.

Así mismo, se solicita la entrega del **Informe Mensual**, el cual fue requerido mediante el oficio **INT-DILOF-CAU-012 – Solicitud de entrega oportuna del Informe Mensual**, remitido el día **26 de junio de 2026**, sin que a la fecha se haya recibido la información correspondiente.

En consecuencia, se solicita la remisión inmediata de la documentación e información requerida, con el fin de dar continuidad al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 01 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-016**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Reiteración de solicitud de entrega de Cronograma ajustado.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito reiterar las observaciones remitidas a la programación, las cuales fueron enviadas el día 26 de junio de 2026, mediante oficio **INT-DILOF-CAU-013.**

A la fecha de emisión del oficio relacionado, no se ha recibido la programación ajustada que atienda las observaciones realizadas. En ese sentido, se solicita nuevamente la atención de las mismas y la remisión de la versión corregida de la programación de manera inmediata, con el fin de continuar con el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 10 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-017**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de remisión de avances de las actividades ejecutadas.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite solicitar la remisión periódica de los avances correspondientes a las actividades que se encuentren en ejecución, independientemente de que estos no constituyan entregas oficiales o definitivas.

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento al porcentaje de avance ejecutado de cada una de las actividades contempladas, adelantar el proceso de revisión por parte de la Interventoría de manera oportuna y efectuar los reportes semanales del estado de ejecución del contrato.

En consecuencia, se agradece remitir los avances disponibles de las actividades desarrolladas, junto con los soportes que correspondan, a medida que estos se vayan generando, con el propósito de facilitar el seguimiento técnico y evitar la acumulación de información al momento de las entregas oficiales.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 15 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-018**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a oficio DILOF-CONS-009-26.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría reitera al contratista la solicitud de remitir semanalmente los avances correspondientes a cada uno de los entregables contractuales. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del presente informe semanal de interventoría, se evidencia un atraso del 4,97 % frente a la programación establecida.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con el cronograma remitido por el consultor, existen actividades correspondientes a las etapas 1 y 3 que ya iniciaron su ejecución; sin embargo, a la fecha no se han recibido entregables técnicos parciales verificables que permitan validar el avance reportado.

En consecuencia, esta Interventoría solicita al consultor remitir oportunamente, con la periodicidad semanal requerida, los soportes técnicos correspondientes a dichas actividades, con el fin de realizar el seguimiento y la verificación de su ejecución conforme a lo programado.

Se precisa que, respecto de las actividades sin soporte verificable, la interventoría no está en capacidad de estimar objetivamente su cumplimiento frente a la programación contractual, circunstancia que continuará siendo informada a la supervisión del contrato dentro de los reportes periódicos correspondientes.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 21 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-020**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de remisión de entregables de la Etapa I y programación de reunión de presentación.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite informar que la reunión para la presentación de los productos correspondientes a la **Etapa I** deberá programarse una vez dichos entregables hayan sido revisados y aprobados por la Interventoría. Lo anterior, con el fin de realizar posteriormente la presentación formal ante la Entidad y permitir que esta emita las observaciones que considere pertinentes.

En consecuencia, se solicita al consultor dar cumplimiento a la entrega de los productos en medio magnético, de conformidad con el cronograma presentado, con el propósito de que la Interventoría pueda iniciar oportunamente el proceso de revisión y evitar retrasos en la emisión de observaciones y en el desarrollo del contrato.

Así mismo, se informa que la reunión entre las partes para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I se tiene prevista para el día 10 de agosto de 2026 en las instalaciones del DILOF, con el fin de que la Interventoría disponga del tiempo necesario para realizar la revisión técnica de los entregables, considerando que la última entrega programada por parte del consultor corresponde al 30 de julio de 2026, esto sin supeditar las entregas que se realizan anterioremente a estas.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 24 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-022**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de entrega de productos pendientes y remisión de avances semanales.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato y de conformidad con el cronograma de actividades remitido por el Consultor, se solicita la entrega a esta Interventoría de los siguientes productos:

- Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- Diagnóstico estructural del muro existente.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo.

Lo anterior, toda vez que, de acuerdo con el cronograma vigente, dichos productos tenían como fecha programada de entrega el **21 de julio de 2026**, sin que a la fecha hayan sido recibidos por esta Interventoría.

De igual manera, se reitera la solicitud de remitir de manera semanal los avances y reportes de las actividades ejecutadas, con el fin de que esta Interventoría cuente con los insumos necesarios para la elaboración de los informes semanales de seguimiento. Es pertinente recordar que esta actividad corresponde a un compromiso adquirido durante el comité de seguimiento realizado el **17 de julio de 2026**.

En este sentido, se solicita dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y remitir la información requerida a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 29 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-023**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Requerimiento de cumplimiento y entrega inmediata de los productos correspondientes a la Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría requiere de manera inmediata el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I del contrato, toda vez que, a la fecha, se evidencia el incumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

En ese sentido, se reitera que los siguientes productos ya se encuentran vencidos y debieron ser entregados a la Interventoría para su correspondiente revisión y aprobación:

- Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- Estudio geotécnico del terreno.
- Diagnóstico estructural del muro existente.
- Evaluación de alternativas preliminares de solución.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo.
-

Es importante precisar que esta situación ya había sido puesta en conocimiento del consultor mediante el Oficio No. INT-DILOF-CAU-022 del 24 de julio de 2026, a través del cual la Interventoría requirió la entrega de los productos que debían ser entregados para esa fecha, no obstante, a la fecha no se ha recibido la documentación solicitada ni se evidencia el cumplimiento del requerimiento efectuado, persistiendo el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se recuerda que los productos correspondientes al Levantamiento topográfico del área de influencia y la Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos cuentan con fecha de entrega establecida para el 30 de julio de 2026, mientras que el Estudio hidráulico del cauce con

modelación y el Análisis multitemporal del cauce deberán ser entregados el 31 de julio de 2026, conforme al cronograma contractual.

En consecuencia, la Interventoría requiere la entrega inmediata de la totalidad de los productos pendientes, así como el estricto cumplimiento de las fechas establecidas para los productos próximos a vencer, evitando que continúe incrementándose el atraso en la ejecución del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 05 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-026**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de Entrega Inmediata del Informe Mensual #2 de Consultoría.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito requerir la entrega inmediata del Informe Mensual de Consultoría correspondiente al periodo del mes de julio, teniendo en cuenta que dicho documento debía ser presentado a más tardar el 31 de julio de 2026.

No obstante, durante el Comité de Consultoría realizado en esa misma fecha, el Consultor manifestó que efectuaría la entrega el 4 de agosto de 2026. Sin embargo, a la fecha, dicho compromiso no ha sido cumplido, incumpliendo el plazo inicialmente establecido y el compromiso adquirido ante la Interventoría.

En consecuencia, se solicita la remisión inmediata del informe mensual, dando estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las obligaciones contractuales a cargo del Consultor.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 13 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-035**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de subsanación y entrega de componentes técnicos pendientes.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite solicitar al Consultor la subsanación, ajuste y entrega de las versiones definitivas de los componentes correspondientes al Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico, Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación, Análisis Multitemporal del Cauce y Estudio Geotécnico del Terreno, de conformidad con las observaciones y recomendaciones previamente remitidas por esta Interventoría.

En este sentido, se requiere que el Consultor atienda de manera integral cada una de las observaciones formuladas por los especialistas de la Interventoría, realizando los ajustes técnicos, metodológicos, documentales y de contenido que resulten necesarios para garantizar que los productos cumplan con los requerimientos establecidos contractualmente y con las condiciones técnicas aplicables.

Los documentos subsanados deberán ser remitidos en su versión final y debidamente suscritos por los profesionales responsables y el Director del proyecto, incluyendo los respectivos soportes y documentos de responsabilidad profesional que correspondan, de manera que puedan ser objeto de la revisión final por parte de la Interventoría.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 14 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-036**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a oficio DILOF-CONS-018-2026.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite dar respuesta al oficio DILOF-CONS-018-2026, mediante el cual el Consultor informa que la entrega del Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y del Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación se realizará el día 20 de agosto de 2026.

Al respecto, se informa al Consultor que la entrega de estos estudios deberá realizarse a más tardar el día 18 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que, una vez sean recibidos, los especialistas de la Interventoría requieren realizar la revisión técnica correspondiente, verificar la información presentada y en caso de requerirse realizar los ajustes correspondientes.

De igual manera, los resultados obtenidos en estos estudios son necesarios para continuar con la revisión técnica de las dos (2) alternativas de solución presentadas por el Consultor, por lo que se requiere contar con los productos con anterioridad al 20 de agosto de 2026, con el fin de disponer del tiempo necesario para realizar las revisiones correspondientes y garantizar la adecuada articulación entre los estudios y las alternativas planteadas.

Así mismo, la Interventoría considera necesario recordar al Consultor que, de acuerdo con la programación inicialmente remitida, el Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico tenía como fecha de inicio el 8 de julio de 2026 y como fecha de terminación el 21 de julio de 2026. Por su parte, el Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación tenía como fecha de inicio el 22 de julio de 2026 y como fecha de terminación el 31 de julio de 2026.

En consecuencia, las fechas inicialmente establecidas para la ejecución de estos estudios ya se encuentran ampliamente superadas. Adicionalmente, durante el periodo transcurrido, la Interventoría ha realizado diferentes requerimientos solicitando la entrega de avances y productos, con el propósito de efectuar el seguimiento y revisión de manera oportuna. Sin embargo, los avances y entregas parciales solicitados no fueron remitidos en las fechas requeridas.

Como soporte de lo anterior, se relacionan las comunicaciones mediante las cuales la Interventoría ha solicitado al Consultor la entrega de avances y productos correspondientes a la Etapa I:

OFICIO	ASUNTO	FECHA DE REMISIÓN
INT-DILOF-CAU-017	Solicitud de remisión de avances de las actividades ejecutadas	10 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-018	Respuesta a oficio DILOF-CONS-009-26	15 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-020	Solicitud de remisión de entregables de la Etapa I y programación de reunión de presentación	21 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-022	Solicitud de entrega de productos pendientes y remisión de avances semanales	24 de julio del 2026
INT-DILOF-CAU-023	Requerimiento de cumplimiento y entrega inmediata de los productos correspondientes a la Etapa I	29 de julio del 2026

Nuevamente reitera que la fecha de entrega establecida para los estudios Hidrológico e Hidrometeorológico e Hidráulico del Cauce con Modelación es el 18 de agosto de 2026, y no el 20 de agosto de 2026 como fue informado mediante el oficio DILOF-CONS-018-2026, teniendo en cuenta que la revisión de los entregables requiere la participación de los especialistas correspondientes.

El incumplimiento de la fecha establecida, así como la entrega incompleta de los productos o de información que impida realizar su correspondiente revisión técnica, será dejado en la respectiva constancia por parte de la Interventoría y será informado a la Entidad para que, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las competencias correspondientes, se adopten las medidas administrativas, contractuales y/o jurídicas a que haya lugar.

Finalmente, se solicita al Consultor disponer de los recursos técnicos y profesionales necesarios para garantizar la entrega de los productos dentro de la fecha requerida, evitando que nuevos retrasos afecten la revisión de los estudios y el desarrollo de las actividades posteriores de la Etapa I.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

ACTAS COMITÉ SEGUIMIENTO

POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 1** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	1

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Comité virtual	Fecha:07 de julio del 2026
Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 10:00 am

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 12 de junio del 2026 y 03 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría numero 1 que corresponde al periodo del 12 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, interventoría menciona que se realizara presentación y el orden del día que se establece en el mismo este sujeto a cambios por recomendaciones realizadas por las partes.

Interventoría menciona el siguiente orden del comité: con la lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

Interventoría menciona que a la fecha las pólizas se encuentran cargadas en el SECOP y las pólizas del consultor se encuentran en proceso.

Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo no es necesario mencionar las condiciones de facturación y pago ya que no aplica.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, la Interventoría remitió al Supervisor la relación del personal técnico de la Interventoría. Asimismo, el personal técnico del Consultor fue revisado y aprobado por la Interventoría, remitiéndose posteriormente a la Entidad.
- ✓ El cronograma de consultoría fue remitido a la Interventoría el día 23 de junio de 2026 y actualmente cuenta con aprobación parcial. No obstante, se encuentra pendiente el ajuste de las observaciones formuladas por la Entidad. Una vez se allegue la versión ajustada y sea aprobada, se dará inicio al seguimiento de su ejecución.

- ✓ Como parte de las actividades iniciales del contrato, se realizó una visita preliminar al predio por parte del equipo Consultor y de la Interventoría, con el fin de efectuar el diagnóstico preliminar del proyecto.

Interventoría menciona que los equipos tanto de consultor como de interventoría llegaron a las instalaciones el día de ayer 2 de julio del 2026, en donde se realizó el primer acercamiento en campo y a partir de hoy se encuentran las diferentes especializadades realizando labores, de igual manera menciona que hoy quedan los puntos georreferenciados para futuras consultas, y se realizara toma de núcleos y muestras de esclerometría.

Consultor menciona que en campo se encuentra con el equipo de topografía y de da inicio con personal para iniciar toma de muestras en suelos, además, menciona que el acceso al muro de contención no es tan accesible por lo que se contrato a personal de la zona para despejar la zona y realizar las tomas necesarias.

Interventoría consulta a la supervisión si la entidad cuenta con planimetría del sitio para tenerla en cuenta como información complementaria para la ejecución de actividades, menciona que no contar con esta información no generaría atrasos, únicamente sería de ayuda adicional.

Supervisor menciona que iniciara con la solicitud de los planos y en caso de que se cuente con la información la remitirá de manera inmediata a las partes, de igual manera menciona que se encuentra atento a cualquier información adicional que se requiera para agilizar las actividades.

Supervisión de igual manera menciona que no se deben actualizar las pólizas, ya que estas quedaron con la misma fecha de la firma del contrato por lo que no es necesario su actualización.

El consultor menciona que se encontrara en campo hasta el 10 de julio del 2026, interventoría solicita al consultor remitir avances y reportes de las actividades que se realicen para tener en cuenta dentro de los porcentajes reportados semanalmente.

Interventoría consulta que, si es necesario realizar reunión de empalme con el nuevo supervisor, dice el supervisor que la persona que realizará el acompañamiento por parte de la entidad se encuentra a partir del 6 de julio del 2026 por lo que una vez se encuentre él se encargará de realizar el empalme y compartirá el numero de contacto para coordinar el próximo comité.

Por ultimo se establecen los compromisos de entrega de los documentos que se tienen pendiente a la fecha por parte del consultor:

Cronograma subsanado: 9 de julio del 2026

Plan de trabajo: 14 de julio del 2026

Informe Mensual: 6 de julio del 2026

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Se establecen las siguientes fechas de entrega de documentos pendientes por parte del consultor:

Cronograma subsanado: 9 de julio del 2026

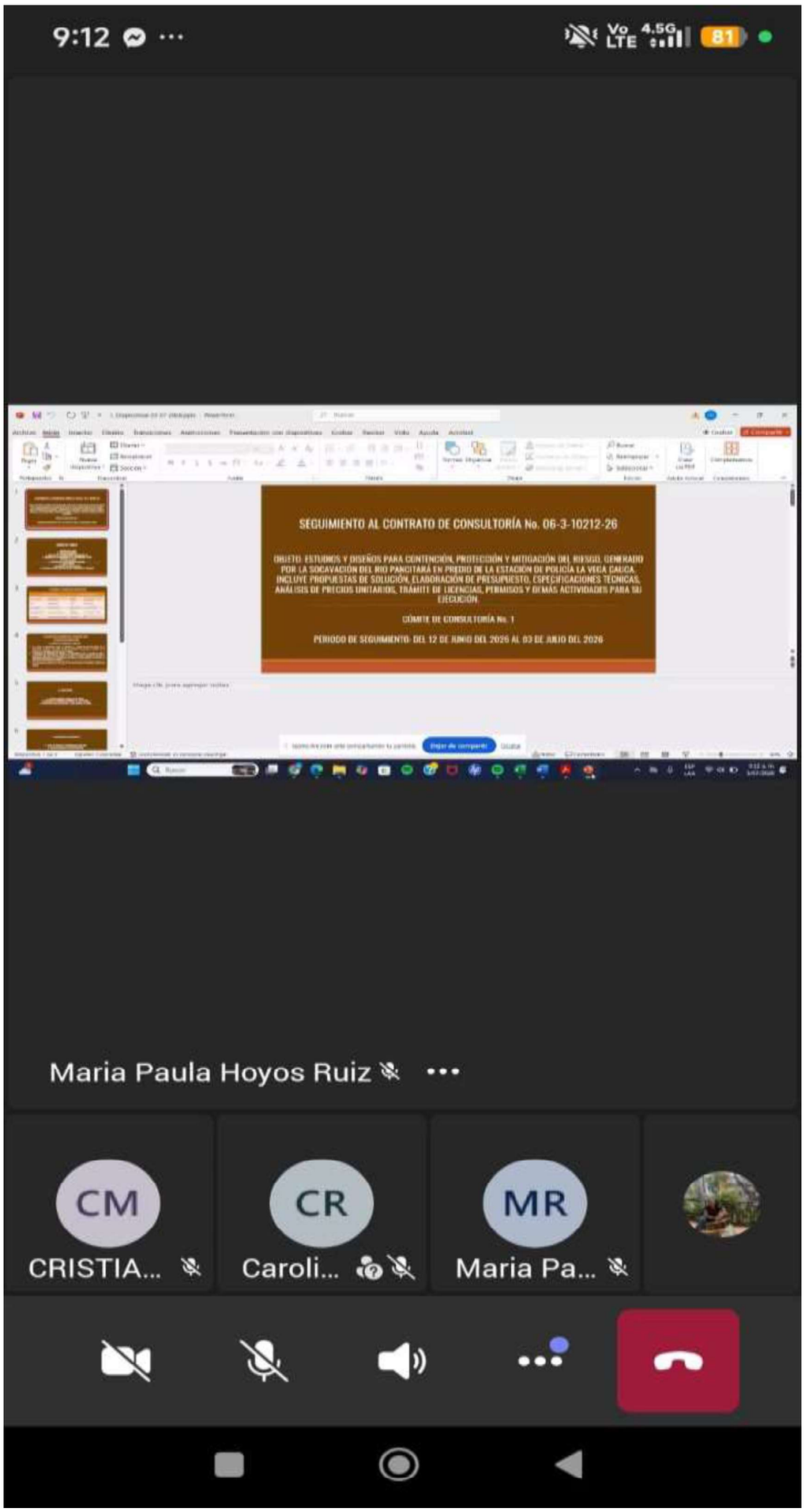
Plan de trabajo: 14 de julio del 2026

Informe Mensual: 6 de julio del 2026

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	



POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 2** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	2

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Comité virtual	Fecha:17 de julio del 2026
Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 10:00 am

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 04 de julio del 2026 y 16 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría número 2 que corresponde al periodo del 04 de julio del 2026 al 16 de julio del 2026.

Interventoría menciona el siguiente orden del comité: lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo no es necesario mencionar las condiciones de facturación y pago ya que no aplica.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, la Interventoría remitió al Supervisor el Cronograma del Consultor subsanado de acuerdo a las observaciones remitidas por parte de la Entidad y a la fecha se realiza seguimiento a este Cronograma.
- ✓ A la fecha, la interventoría remitió nuevamente al Supervisor el Informe Mensual de Interventoría teniendo en cuenta como Anexo el Informe Mensual del Consultor.
- ✓ A la fecha de corte, la Interventoría remitió a la Supervisión la subsanación de las hojas de vida del personal de la Interventoría.
- ✓ El Consultor remitió el Plan de Trabajo a la Interventoría; sin embargo, se realizaron observaciones al documento, por lo que se encuentra pendiente la entrega de la versión ajustada.

- ✓ La Interventoría solicita al Consultor remitir semanalmente soportes técnicos de los avances realizados con el fin de realizar seguimiento a las actividades y verificación de su ejecución conforme a lo programado.

La Interventoría manifiesta que, de acuerdo con las hojas de vida remitidas para aprobación, el anterior supervisor, Cristian Muñoz, había informado la elaboración de un oficio mediante el cual se formalizaban las respectivas aprobaciones; no obstante, a la fecha de la presente reunión dicho documento no ha sido recibido.

En relación con el seguimiento al contrato, la Interventoría indica que, si bien el consultor cuenta con un cronograma que establece las fechas de entrega de los productos contractuales, es indispensable contar con reportes o avances semanales que permitan evidenciar el desarrollo de las actividades ejecutadas. Lo anterior obedece a la obligación de la Interventoría de reportar periódicamente el avance del contrato ante la Entidad. A la fecha únicamente se dispone de soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en campo, las cuales ya fueron consideradas dentro del porcentaje de ejecución; sin embargo, no se cuenta con evidencia del avance en la elaboración de los productos derivados de dichas actividades, razón por la cual no es posible certificar un porcentaje de avance superior al actualmente reportado.

En consecuencia, la Interventoría informa que, a la fecha de corte, el contrato presenta un porcentaje programado del 18,21 % y un porcentaje ejecutado del 5,62 %, reiterando la necesidad de recibir avances semanales que permitan soportar y reflejar el progreso real de la consultoría dentro de los informes de seguimiento.

Por su parte, el Supervisor manifiesta la necesidad de implementar acciones que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución del contrato y solicita al consultor exponer las causas que han originado dicha situación.

En respuesta, el consultor manifiesta que el contrato de consultoría no contempla la obligación de presentar informes semanales, como sí ocurre con el contrato de interventoría. Señala que, debido a la naturaleza de los estudios contratados, el desarrollo de los productos requiere tiempos de análisis y elaboración, así como la culminación de actividades previas para dar inicio a otras. En ese sentido, considera que el requerimiento de informes semanales no corresponde a las obligaciones contractuales pactadas y reitera que la entrega de los productos se realizará conforme al cronograma establecido.

Frente a lo anterior, la Interventoría aclara que el requerimiento formulado no corresponde a la presentación de informes semanales, sino a la remisión de avances y reportes periódicos que permitan evidenciar de manera objetiva el estado de ejecución de las actividades desarrolladas para cada uno de los productos contractuales. Esta información resulta indispensable para que la Interventoría pueda ejercer adecuadamente sus funciones de seguimiento, control y verificación del contrato, así como para atender los requerimientos de reporte y seguimiento efectuados por la Entidad.

En este sentido, la Interventoría presenta como referencia los formatos de seguimiento utilizados, con el propósito de ilustrar el nivel de detalle esperado, reiterando que no se está solicitando la elaboración de un informe técnico completo, sino el suministro oportuno de información que permita establecer el avance real de las actividades ejecutadas y el porcentaje de ejecución alcanzado.

Por lo anterior, la Interventoría reitera y mantiene el requerimiento para que el Consultor remita, de manera semanal y oportuna, los avances y reportes correspondientes, acompañados de los soportes técnicos que respalden la información suministrada. La falta de remisión de dichos avances limita el

adecuado ejercicio de las labores de supervisión y control, dificulta la validación del estado real de ejecución del contrato e impide presentar a la Entidad información objetiva y actualizada sobre el desarrollo del proyecto.

El Supervisor respalda plenamente este requerimiento y manifiesta que el suministro oportuno de la información permitirá reflejar de manera adecuada el avance real del contrato, facilitar el seguimiento por parte de la Entidad y contribuir a la implementación de acciones oportunas que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución contractual.

Finalmente, la Interventoría reitera la importancia de atender este requerimiento y queda atenta a la remisión oportuna de los avances y reportes solicitados, con el fin de contar con información suficiente para efectuar el seguimiento integral del contrato y reportar a la Entidad el estado real de ejecución de las actividades.

La Interventoría informa igualmente que se encuentra pendiente la aprobación formal, por parte de la Entidad, de las hojas de vida del personal de interventoría. De igual manera, señala que aún está por definirse la fecha para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I, considerando importante dejar este tema planteado durante la presente reunión con el fin de coordinar oportunamente dicha actividad. El Supervisor manifiesta su disposición para concertar la fecha y participar en la reunión de presentación de los entregables.

El consultor informa que revisará la disponibilidad de su equipo de trabajo y confirmará la fecha de presentación de los productos el día martes 21 de julio de 2026.

Durante la definición de compromisos, se solicita al consultor establecer la fecha de entrega del Plan de Trabajo ajustado, acordar los días en los cuales se remitirán los avances semanales y definir la fecha de radicación de los entregables impresos ante la Interventoría. Al respecto, la Interventoría propone que los avances sean remitidos entre los días jueves y viernes, antes del mediodía, con el fin de incorporarlos oportunamente en los informes de seguimiento.

Por su parte, el Supervisor manifiesta que realizará la aprobación de las hojas de vida del personal de la Interventoría, conforme a lo acordado previamente con el anterior supervisor, y remitirá el correspondiente documento de aprobación.

Finalmente, el consultor manifiesta que aún no ha recibido el checklist o formato guía correspondiente a cada una de las etapas del contrato, documento que considera necesario para tener claridad sobre los criterios que serán evaluados durante la revisión de los entregables.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

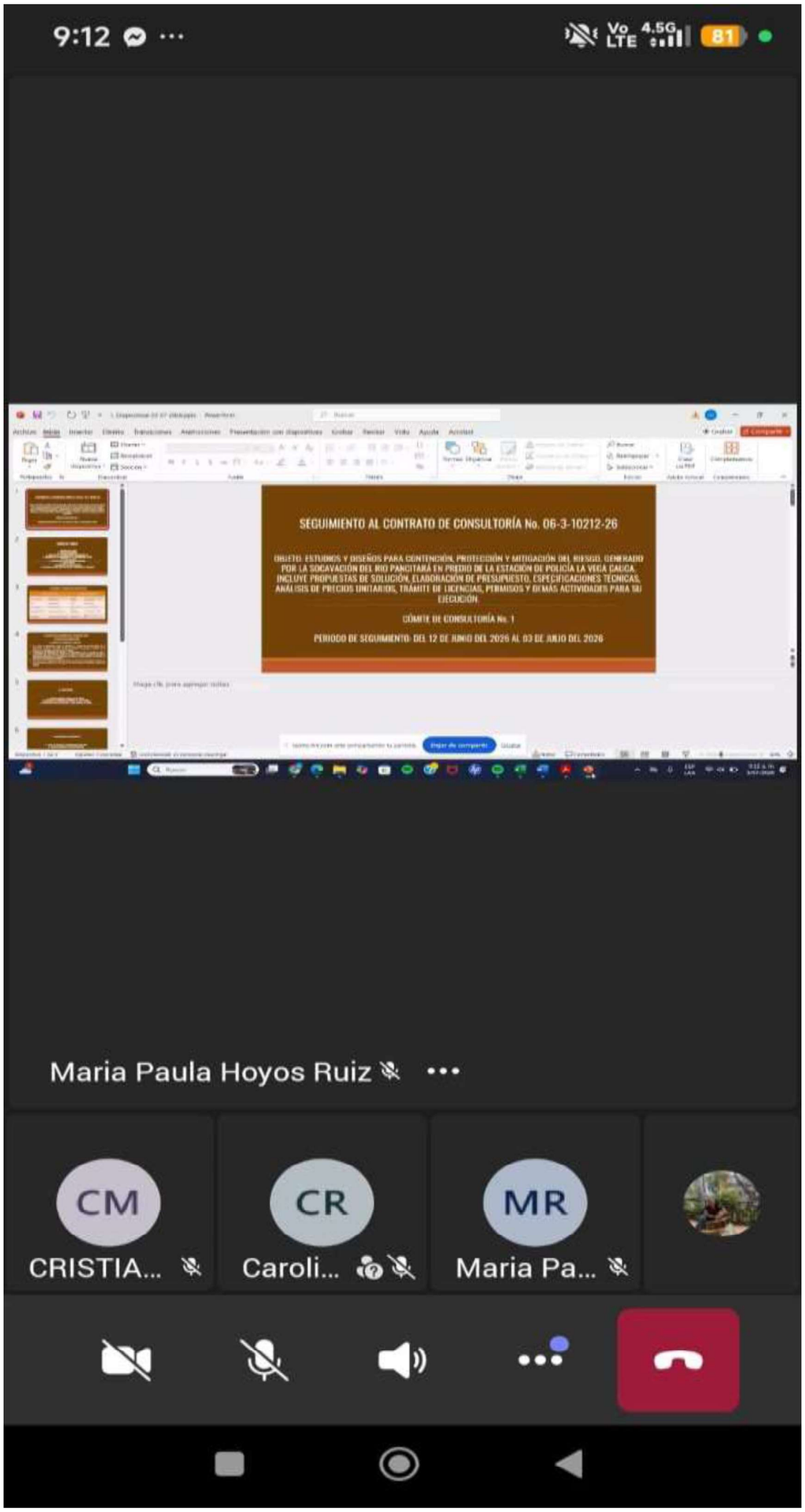
Supervisor se compromete a realizar entrega de aprobación del personal de Interventoría, además, de averiguar el check list y requerimientos para elaboración de productos de cada una de las etapas.

Consultor se compromete a remitir avances semanales de las actividades realizadas para tener en cuenta dentro del seguimiento del contrato.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	

ESTEBAN CARVAJAL	INGENIERO CONSULTOR - TOPOGRAFIA	



POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 3** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	3

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Comité virtual	Fecha:31 de julio del 2026
Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 10:00 am

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 17 de julio del 2026 y 30 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría número 3 que corresponde al periodo del 17 de julio del 2026 al 30 de julio del 2026.

Interventoría menciona el siguiente orden del comité: lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo aplica las condiciones de facturación y pago, sin embargo, menciona que es necesario realizar consultas al respecto más adelante en el comité.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, el consultor remite los avances semanales requeridos por parte de Interventoría para el seguimiento del cronograma y ejecución del Informe Semanal remitido a la Entidad.
- ✓ A la fecha se encuentra aprobado el Plan de Trabajo subsanado por parte del Consultor.
- ✓ La Interventoría solicita al Consultor dar cumplimiento a la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I, de conformidad con el cronograma presentado y aprobado para la ejecución del contrato. En este sentido, mediante los oficios INT-DILOF-CAU-022 e INT-DILOF-CAU-023 se requirió formalmente la entrega de los productos y de la información correspondiente; no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta ni los productos solicitados por parte del Consultor. Únicamente se han recibido los avances semanales remitidos.

Interventoría menciona que, de acuerdo al corte del día de hoy, se debería haber realizado la entrega de los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

La Interventoría informa que, con base en los soportes recibidos a la fecha, el proyecto presenta un avance programado del 34,12 % y un avance ejecutado del 13,62 %, evidenciando un atraso en la ejecución. En este sentido, recuerda que en diferentes oportunidades ha solicitado el cumplimiento del cronograma contractual y requiere que, el día de hoy, se realice la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I, así como la implementación de las acciones necesarias para mitigar los retrasos presentados.

La Interventoría menciona que el 18 de julio de 2026 recibió por parte del Consultor el registro fotográfico de las actividades de campo y los resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración. Posteriormente, el 24 de julio de 2026, recibió el plano topográfico, las imágenes para el análisis multitemporal del cauce, los resultados de esclerometría, la extracción de núcleos y las regatas. Sin embargo, la Interventoría recalca que, pese a los requerimientos realizados de manera reiterada al Consultor para la entrega oportuna de los productos conforme a las fechas establecidas en el cronograma, este continúa haciendo caso omiso a las solicitudes efectuadas, remitiendo únicamente soportes parciales de las actividades adelantadas y sin atender los plazos definidos para la presentación de los entregables correspondientes. Esta situación afecta el adecuado seguimiento al avance del contrato y dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo cual se reitera al Consultor la obligación de dar cumplimiento estricto al cronograma aprobado y realizar la entrega integral de los productos en los tiempos establecidos.

La Interventoría solicita al Consultor informar el estado de los productos cuya entrega se encuentra programada para la presente fecha. En respuesta, la ingeniera Carolina, en representación del Consultor, expone el estado actual de cada uno de los entregables:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico: se encuentra finalizado al 100 %. Informa que las últimas revisiones con el especialista hidráulico culminaron el día de ayer, por lo que esta lista para su entrega.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación: se encuentra finalizado al 100 % y listo para su entrega.
- ✓ Análisis multitemporal del cauce: se encuentra finalizado al 100 % y listo para su entrega.
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia: se encuentra pendiente únicamente la entrega de una cartera topográfica, la cual será suministrada durante el día, quedando el producto al 100 %.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno: fue finalizado el día de ayer; sin embargo, actualmente se encuentra en proceso de revisión. Señala que aún depende de la validación del especialista hidráulico, reunión que se realizará en horas de la tarde, por lo que de igual manera se entrega el día de hoy.
- ✓ Diagnóstico estructural del muro existente: fue entregado por el especialista estructural el día de ayer; no obstante, durante la revisión se identificaron observaciones y aspectos adicionales

que deben ser incorporados, por lo que espera remitir la versión ajustada a la Interventoría el día de hoy.

- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución: informa que actualmente se encuentran evaluando cuatro alternativas. Este producto no podrá ser entregado el día de hoy debido a que depende de los conceptos del patólogo, geotecnista e hidráulico. El especialista en patología estima su entrega para el lunes o martes de la próxima semana.
- ✓ Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo: su elaboración depende de la Evaluación de Alternativas Preliminares de Solución, razón por la cual su entrega también se proyecta para la próxima semana.
- ✓ Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos: se encuentra finalizado al 100 % y disponible para entrega.

El Consultor manifiesta que, aunque el equipo técnico ha venido trabajando continuamente en el desarrollo de los productos, diversos imprevistos y retrasos ocurridos durante la etapa de campo generaron afectaciones en la programación, situación que actualmente impide entregar al 100 % dos de los productos previstos para la presente fecha.

La Interventoría señala que, de manera reiterada, ha solicitado la entrega oportuna de avances y productos, razón por la cual el incumplimiento evidenciado el día de hoy refleja los retrasos previamente advertidos. En consecuencia, solicita al Consultor presentar un plan de contingencia y definir las fechas de entrega de los productos pendientes. Asimismo, recuerda que estos incumplimientos impactan los tiempos de revisión de la Interventoría y podrían generar afectaciones en los procesos administrativos y financieros relacionados con la facturación del contrato.

El Consultor informa que implementará como plan de contingencia jornadas de trabajo durante el fin de semana con el fin de culminar los dos productos pendientes. Indica que en la presente fecha remitirá los productos que ya se encuentran finalizados para que la Interventoría inicie su revisión, mientras se concluyen la Evaluación de Alternativas Preliminares de Solución y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo, cuya entrega se compromete a realizar el martes 4 de agosto de 2026.

La Interventoría precisa que, aunque el cronograma contempla una holgura, esta no corresponde únicamente al tiempo de entrega de los productos, sino también al plazo requerido para su revisión por parte de los especialistas de la interventoría, la formulación de observaciones, la atención de estas por parte del Consultor y la obtención del recibo a satisfacción previo a su presentación ante la Entidad. En consecuencia, informa que continúa vigente la reunión programada para el 10 de agosto de 2026 en las instalaciones del DILOF, advirtiendo que, de mantenerse los retrasos, las actividades de revisión deberán reprogramarse.

El supervisor, Manuel Garavito, realiza un llamado de atención al Consultor, recordando que previamente fueron adquiridos compromisos y aprobado un cronograma al cual se le debe dar cumplimiento. Resalta que la reunión del 10 de agosto fue coordinada con suficiente anticipación y que cuenta con la disponibilidad de los diferentes especialistas involucrados, por lo que insiste en la necesidad de respetar los tiempos requeridos por la Interventoría para efectuar la revisión técnica de los productos. Adicionalmente, informa que durante la presente fecha remitirá los oficios correspondientes, realizando el llamado de atención.

La Interventoría solicita al Consultor adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar que la reunión prevista para el 10 de agosto de 2026 se desarrolle conforme a la programación establecida.

El supervisor, Manuel Garavito, confirma que dicha reunión se llevará a cabo en la fecha prevista con los productos disponibles al momento de su realización. La Interventoría complementa que, en caso de no contar con la totalidad de los productos revisados y aprobados, informará a la Entidad los retrasos

presentados y se tomaran las medidas correctivas, administrativas o jurídicas que correspondan en el marco de dicho ejercicio.

Como temas varios se trataron los siguientes:

1. A la fecha, se encuentra pendiente la expedición del oficio de aprobación del personal de la Interventoría por parte de la Entidad.

2. La Interventoría solicita al Consultor remitir la documentación en medio físico para su correspondiente radicación ante el DILOF.

3. Se confirma la realización de la reunión para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I ante la Entidad el día 10 de agosto de 2026.

4. En atención a los compromisos previamente adquiridos, la Interventoría recuerda al Consultor la obligación de remitir el Informe Mensual durante la presente fecha, último día del mes, con el fin de efectuar su revisión y posterior entrega a la Entidad dentro de los plazos establecidos.

Frente a estos puntos, la Interventoría solicita al Consultor informar la fecha de entrega de la documentación física correspondiente a los productos aprobados. El Consultor consulta si dicha documentación debe corresponder únicamente a los productos con aprobación de la Interventoría, lo cual es confirmado por parte de interventoría. En consecuencia, se compromete a realizar la radicación de la documentación física y la entrega del Informe Mensual el 4 de agosto de 2026.

El Consultor solicita un listado de verificación para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I. El supervisor informa que no existe un formato preestablecido y aclara que el control deberá efectuarse con base en los productos definidos en cada una de las etapas.

Finalmente, la Interventoría manifiesta que, una vez finalice la Etapa I y se obtenga el recibo a satisfacción de los productos, podrá iniciarse el trámite correspondiente a la primera cuenta de cobro. En este sentido, consulta a la Supervisión sobre el procedimiento para la radicación de las cuentas. El supervisor menciona que, para evitar retrasos en el proceso de pago, es indispensable dar cumplimiento al cronograma contractual y que únicamente una vez finalice la revisión integral de los productos y estos sean recibidos a satisfacción podrá iniciarse el trámite correspondiente para la generación del pago.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

1.El consultor se compromete a remitir el día de hoy los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

2. El consultor se compromete a remitir el día martes 4 de agosto del 2026 los siguientes productos:

- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo

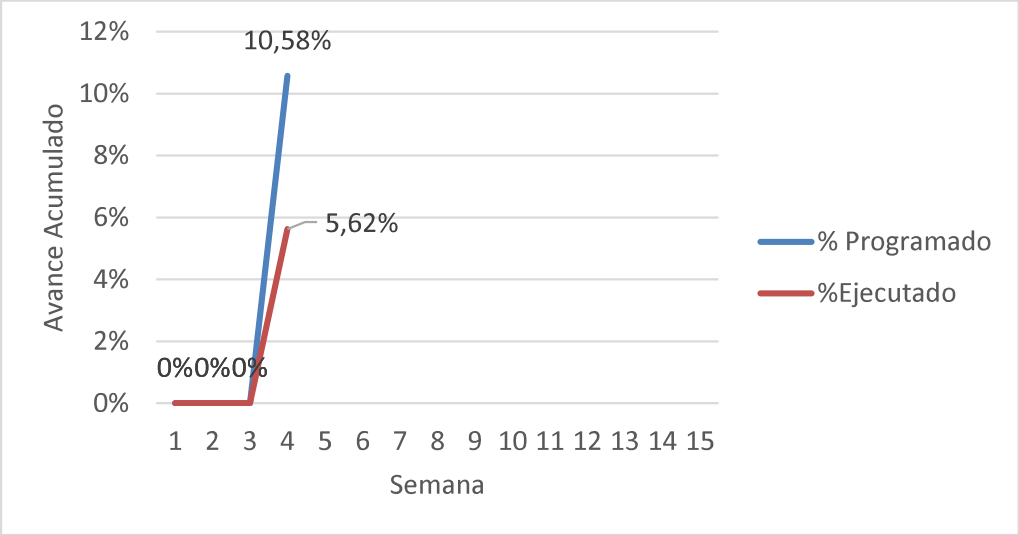
Además, en esta misma fecha, remitir la documentación impresa solicitada y el informe mensual de consultoría número 2.

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	

INFORMES SEMANALES

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #4 **Periodo de Informe:** 04 de julio del 2026 al 10 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	10,58%
Porcentaje ejecutado	5,62%
Porcentaje de atraso	4,97%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente se presenta un atraso del 4,97%, si bien el consultor ha realizado trabajo de campo el cual corresponde a topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y edificación los cuales ya se contemplan al 100% dentro del porcentaje reportado de ejecución, es importante mencionar que para la etapa 1 y etapa 3 se contempla diferentes actividades que de acuerdo al cronograma entregado ya dieron inicio a la fecha de corte del 10 de julio del 2026, sin embargo, el contratista no ha remitido avances y evidencias con respecto a esas actividades para de esta manera la interventoría inicie la respectiva revisión a los avances de los diferentes entregables y tener en cuenta un avance dentro de los porcentajes reportados, es importante mencionar que estos avances de igual manera se han solicitado de manera formal mediante oficio INT-DILOF-CAU-017, remitido el 10 de julio del 2026.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	19 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	29 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	10 días

Análisis tiempo de ejecución:

A la fecha de corte del presente informe, el contrato registra un tiempo de ejecución programado de diecinueve (19) días calendario; sin embargo, han transcurrido veintinueve (29) días calendario desde el inicio del contrato, evidenciándose un retraso de nueve (9) días respecto a la programación establecida. Lo anterior se refleja en un avance físico ejecutado del 5,62 %, inferior al avance programado del 10,58 %, por lo que se requiere que el contratista adopte las medidas necesarias para recuperar el desfase presentado y dar cumplimiento a la programación contractual.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe se evidencia un atraso en la ejecución de la consultoría, reflejado en un avance ejecutado inferior al programado. Si bien las actividades de topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y la edificación fueron desarrolladas y se encuentran contempladas dentro del porcentaje reportado, el contratista no ha presentado los avances y soportes correspondientes a las demás actividades previstas en el cronograma. En consecuencia, la interventoría continuará realizando el seguimiento respectivo hasta la recepción de la información solicitada mediante oficio INT-DILOF-CAU-017 del 10 de julio de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recuperación del desfase evidenciado.

Por otra parte, el día 6 de julio de 2026 se recibió el informe mensual del consultor, conforme a los compromisos adquiridos durante el Comité de Consultoría No. 1, realizado el 3 de julio de 2026. Una vez revisado por la interventoría, dicho informe fue remitido a la entidad el 9 de julio de 2026 como anexo al Informe Mensual de Interventoría No. 1, en cumplimiento de lo solicitado por la entidad durante el mencionado comité.

De igual manera, el consultor remitió el 8 de julio de 2026 el cronograma ajustado conforme a las observaciones formuladas por la entidad. Posteriormente, la interventoría efectuó la revisión correspondiente y lo remitió a la entidad el 10 de julio de 2026 para su respectiva evaluación.

Adicionalmente, se solicitó al consultor la remisión periódica de reportes y avances de las actividades ejecutadas en el proyecto, con el fin de que la interventoría pueda realizar revisiones anticipadas de los productos desarrollados, efectuar el seguimiento al cumplimiento del cronograma y sustentar los porcentajes de avance reportados en los informes semanales.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



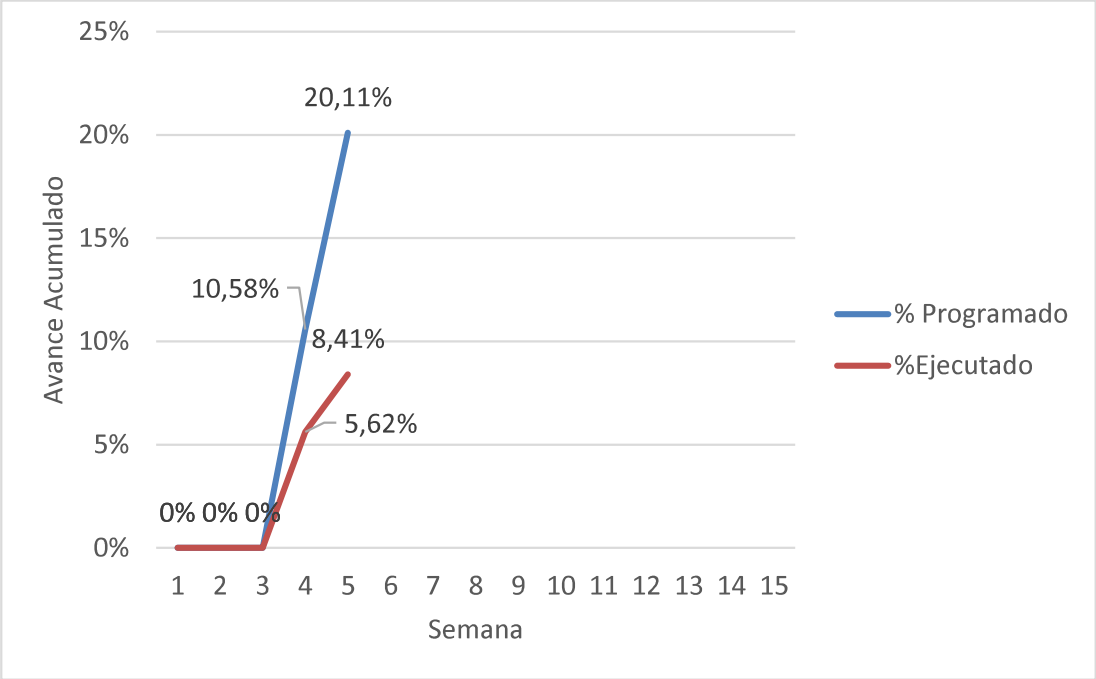
Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

10 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #5 **Periodo de Informe:** 11 de julio del 2026 al 17 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	20,11%
Porcentaje ejecutado	8,41%
Porcentaje de atraso	11,70%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 11,70%. Si bien el consultor ha ejecutado actividades de campo correspondientes a topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y de la edificación, estas ya fueron reportadas con un avance del 100% dentro del porcentaje de ejecución informado.

Adicionalmente, en atención a lo requerido por la Interventoría durante el comité de consultoría realizado el 17 de julio de 2026, el consultor remitió evidencias de las actividades desarrolladas. No obstante, dichas evidencias corresponden principalmente a registros fotográficos de los trabajos de campo previamente ejecutados, los cuales ya fueron considerados en el porcentaje de avance reportado.

De igual manera, el consultor remitió resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración, los cuales fueron tenidos en cuenta dentro del porcentaje de ejecución correspondiente a dicha actividad, conforme al cronograma.

Sin perjuicio de lo anterior, la Interventoría considera que las evidencias aportadas no son suficientes para soportar el avance programado del contrato, toda vez que no acreditan el desarrollo de las demás actividades que, de acuerdo con el cronograma presentado por el consultor, ya debieron haber iniciado y registrar avances a la fecha de corte.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	15 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	36 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	21 días

Análisis tiempo de ejecución:

A la fecha de corte del presente informe, el contrato registra un tiempo de ejecución programado de 36 días, este valor teniendo en cuenta el porcentaje programado a la fecha el cual es de 20,11% y se presenta un tiempo transcurrido en la ejecución de 15 días de igual manera teniendo en cuenta el porcentaje programado a la fecha de 8,41%, lo cual evidencia un atraso de 21 días, por lo que la interventoría continua solicitando al consultor la remisión de los avances generados semanalmente, además, el cumplimiento de los entregables de acuerdo al cronograma remitido.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Mediante los oficios INT-DILOF-CAU-018 e INT-DILOF-CAU-019, la Interventoría requirió al consultor la remisión oportuna, con la periodicidad semanal establecida, de los soportes técnicos que evidencien el avance de las actividades ejecutadas, con el fin de realizar el seguimiento, control y verificación de su desarrollo conforme a la programación contractual, permitiendo estimar objetivamente el nivel de cumplimiento y reportar el estado real de ejecución del contrato. Este mismo requerimiento fue reiterado durante el comité de consultoría realizado el 17 de julio de 2026.

En atención a lo anterior, el consultor remitió evidencias de las actividades desarrolladas. Sin embargo, la información aportada corresponde principalmente a registros fotográficos de las actividades de campo ejecutadas, relacionadas con topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y de la edificación, las cuales ya fueron reconocidas y contabilizadas dentro del porcentaje de avance reportado por la Interventoría. De igual manera, remitió resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración, los cuales igualmente fueron considerados dentro del porcentaje de ejecución correspondiente a dicha actividad, de conformidad con el cronograma presentado.

No obstante, la Interventoría considera que la información y los soportes aportados no son suficientes para acreditar el avance programado del contrato, toda vez que no evidencian el desarrollo de las demás actividades que, conforme al cronograma vigente presentado por el consultor, ya debieron haber iniciado y registrar avances a la fecha de corte. En consecuencia, no es posible reconocer un mayor porcentaje de ejecución, por cuanto las evidencias allegadas no sustentan el cumplimiento de la programación contractual ni permiten desvirtuar el atraso actualmente identificado.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



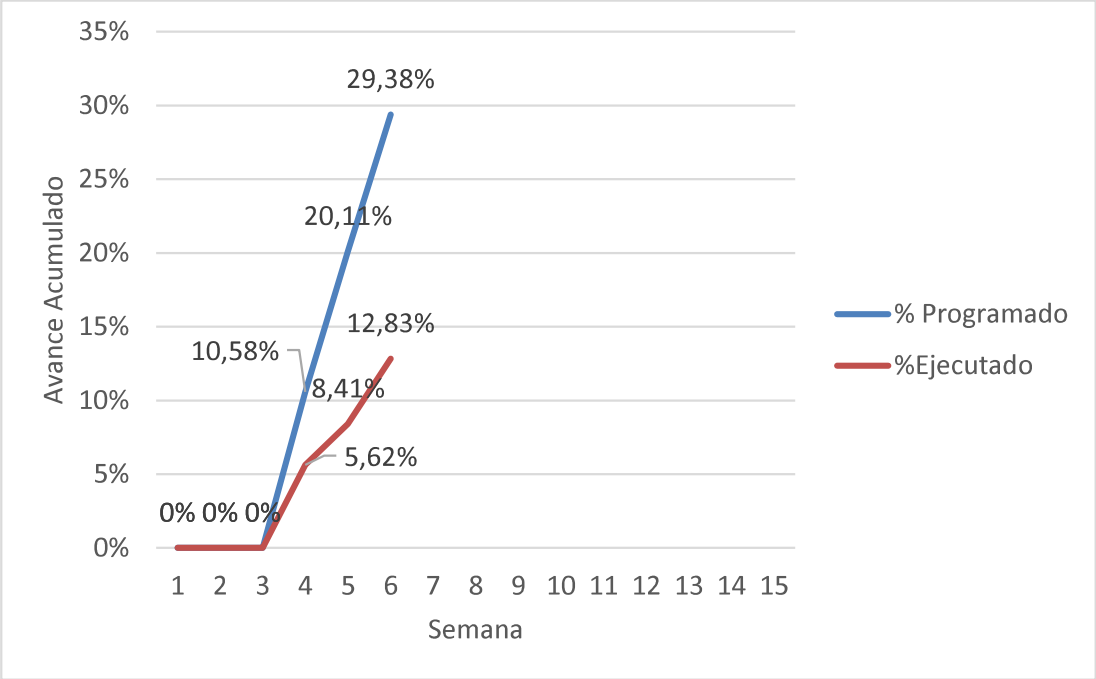
Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

17 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #6 **Periodo de Informe:** 18 de julio del 2026 al 24 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	29,38%
Porcentaje ejecutado	12,83%
Porcentaje de atraso	16,55%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 16,55 %. Como se ha indicado en informes anteriores, el consultor ha ejecutado actividades de campo, las cuales han sido consideradas dentro del seguimiento al cronograma de ejecución.

El día 24 de julio de 2026, el consultor remitió el informe de avance semanal requerido, en el que se evidencian soportes parciales correspondientes a un plano topográfico, imágenes para el análisis multitemporal del área de intervención, así como resultados de ensayos de esclerometría, extracción de núcleos y regatas. Dichos soportes fueron tenidos en cuenta para el seguimiento del cronograma y la verificación de los avances reportados en el presente informe.

No obstante lo anterior, si bien se evidencian avances parciales en algunas de las actividades programadas, a la fecha ya se encontraba vencido el plazo establecido para la entrega de los productos correspondientes

al estudio hidrológico e hidrometeorológico, diagnóstico estructural del muro existente y formulación del plan de manejo de obra y control del riesgo, cuya fecha de entrega, de acuerdo con el cronograma aprobado, correspondía al 21 de julio de 2026. Así mismo, para la fecha de corte del presente informe debía evidenciarse el avance correspondiente al estudio geotécnico del terreno.

En consecuencia, aunque la interventoría reconoce los avances parciales remitidos por el consultor, estos no constituyen la entrega de los productos contractuales exigidos ni permiten mitigar el atraso que actualmente presenta el contrato. Por lo anterior, se reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado y de intensificar las actividades requeridas para recuperar el retraso existente, evitando que este continúe incrementándose en los informes de seguimiento.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	53 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	23 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	30 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cronograma contractual, a la fecha de corte del presente informe se evidencia que el proyecto presenta un tiempo de ejecución programado de 53 días calendario, de los cuales el consultor registra 23 días calendario efectivamente ejecutados, generándose un atraso acumulado de 30 días calendario frente a la programación aprobada.

Esta situación evidencia un desfase significativo en el desarrollo de las actividades contractuales, por lo que resulta necesario que el consultor implemente las medidas técnicas, administrativas y operativas requeridas para recuperar el tiempo perdido y dar cumplimiento a los hitos establecidos en el cronograma.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 16,55 %. Como se ha indicado en informes anteriores, el consultor ha ejecutado actividades de campo, las cuales han sido consideradas dentro del seguimiento al cronograma de ejecución.

El día 24 de julio de 2026, el consultor remitió el informe de avance semanal requerido, en el que se evidencian soportes parciales correspondientes a un plano topográfico, imágenes para el análisis multitemporal del área de intervención, así como resultados de ensayos de esclerometría, extracción de núcleos y regatas. Dichos soportes fueron considerados por esta Interventoría para la verificación de los avances reportados y el seguimiento al cronograma de ejecución.

No obstante, aunque se evidencian avances parciales en algunas de las actividades programadas, estos no constituyen la entrega de los productos contractuales establecidos en el cronograma aprobado. De acuerdo con la programación vigente, el 21 de julio de 2026 vencía el plazo para la entrega del Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico, el Diagnóstico Estructural del Muro Existente y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo, productos que, a la fecha de corte del presente informe, no han sido recibidos por esta Interventoría.

En razón de lo anterior, mediante oficio INT-DILOF-CAU-022, la Interventoría solicitó al consultor la entrega inmediata de los productos pendientes, así como la remisión semanal de los avances y soportes técnicos de las actividades ejecutadas, con el fin de realizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales y verificar el avance real del proyecto.

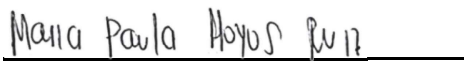
Así mismo, para la fecha de corte del presente informe debía evidenciarse el avance correspondiente al Estudio Geotécnico del Terreno; sin embargo, no se recibieron los soportes técnicos suficientes que permitieran verificar su desarrollo.

En consecuencia, si bien la Interventoría reconoce los avances parciales evidenciados durante el período evaluado, estos resultan insuficientes para recuperar el atraso que actualmente presenta el contrato. Por lo tanto, se reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado, fortalecer la ejecución de las actividades pendientes y realizar la entrega oportuna de los productos contractuales, con el propósito de evitar un mayor incremento del retraso y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por otra parte, se informa que la presentación de los productos correspondientes a la Primera Etapa ante la Entidad se encuentra programada para el día 10 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera – DILOF. En este sentido, se hace necesario que el consultor continúe con la ejecución de las actividades pendientes y realice la entrega oportuna de los productos contractuales, con el fin de que la Interventoría cuente con el tiempo suficiente para efectuar la revisión técnica, formular las observaciones

a que haya lugar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos antes de su presentación oficial ante la Entidad.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



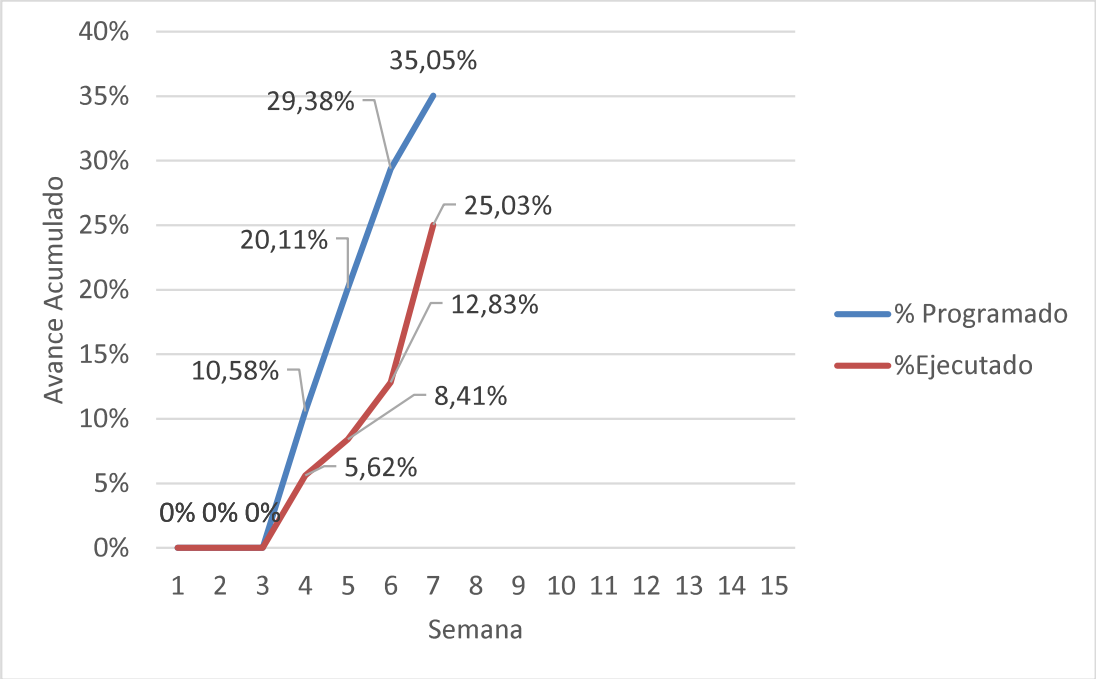
Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

24 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #7 **Periodo de Informe:** 25 de julio del 2026 al 31 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,05%
Porcentaje ejecutado	25,03%
Porcentaje de atraso	10,02%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 10,02%. De acuerdo con el cronograma presentado por el Consultor y aprobado por la Interventoría, la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I debía ser entregada el día 31 de julio de 2026, los cuales se relacionan a continuación:

Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
Estudio hidráulico del cauce con modelación.
Análisis multitemporal del cauce.
Levantamiento topográfico del área de influencia.
Estudio geotécnico del terreno.
Diagnóstico estructural del muro existente.
Evaluación de alternativas preliminares de solución.
Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.

Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

No obstante, de los nueve (9) productos anteriormente relacionados, la Evaluación de alternativas preliminares de solución y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo no serán entregados dentro del plazo establecido en el cronograma. Al respecto, durante el Comité de Consultoría realizado en la fecha, el Consultor informó que dichos productos serán remitidos el día 4 de agosto de 2026.

En cuanto a los demás productos entregados por el Consultor, estos se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte del equipo de Interventoría, con el fin de emitir las correspondientes observaciones o, de ser procedente, su aprobación.

La Interventoría deja constancia de que, mediante los oficios y en los diferentes Comités de Consultoría realizados durante la ejecución contractual, ha requerido de manera reiterada la entrega oportuna de los productos conforme a las fechas establecidas en el cronograma aprobado. Sin embargo, a la fecha se evidencia que dichos requerimientos no han sido atendidos oportunamente por el Consultor, situación que ha incidido en el atraso presentado en la ejecución del contrato.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	63 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	45 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	18 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cronograma contractual, a la fecha de corte del presente informe se evidencia que el proyecto presenta un tiempo de ejecución programado de 63 días calendario y ejecutado de 45 días, conforme a los porcentajes reportados.

La situación anteriormente descrita evidencia nuevamente un desfase entre el avance programado y el avance ejecutado del contrato. No obstante, se espera que, con la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, dicho atraso se reduzca y se refleje una mejora en los porcentajes de avance reportados en el próximo informe de seguimiento.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

*A la fecha de corte, el contrato registra un atraso del **10,02%** respecto al avance programado. Conforme al cronograma presentado por el Consultor y aprobado por la Interventoría, la totalidad de los productos correspondientes a la **Etapa I** debía ser entregada el **31 de julio de 2026**, los cuales corresponden a:*

- *Estudio hidrológico e hidrometeorológico.*
- *Estudio hidráulico del cauce con modelación.*
- *Análisis multitemporal del cauce.*
- *Levantamiento topográfico del área de influencia.*
- *Estudio geotécnico del terreno.*
- *Diagnóstico estructural del muro existente.*
- *Evaluación de alternativas preliminares de solución.*
- *Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.*
- *Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.*
-

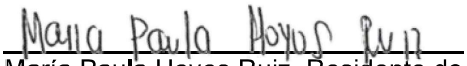
*Durante el Comité de Consultoría realizado en la fecha, el Consultor informó que los productos correspondientes a la **Evaluación de alternativas preliminares de solución** y a la **Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo** no serán entregados dentro del plazo previsto en el cronograma, indicando que su entrega se realizará el **4 de agosto de 2026**.*

Respecto a los demás productos de la Etapa I, estos fueron remitidos a la Interventoría y actualmente se encuentran en proceso de revisión técnica por parte del equipo profesional, con el fin de verificar su cumplimiento frente a los términos de referencia, el alcance contractual y la normatividad aplicable. Como resultado de dicha revisión, se emitirán las observaciones correspondientes o, en caso de cumplir con los requisitos establecidos, se procederá con su aprobación.

Es importante señalar que la Interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma contractual, dejando trazabilidad mediante oficios y Comités de Consultoría en los que se ha requerido al Consultor la entrega oportuna de los productos programados. No obstante, pese a los requerimientos efectuados, persisten incumplimientos en las fechas previstas, situación que ha generado el atraso evidenciado en la ejecución del contrato.

*De igual manera, a la fecha se encuentra programada para el día **10 de agosto de 2026** una reunión en las instalaciones de la Entidad, con el propósito de realizar la presentación de los productos correspondientes a la **Etapa I** y llevar a cabo una mesa de trabajo interdisciplinaria para su revisión técnica.*

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



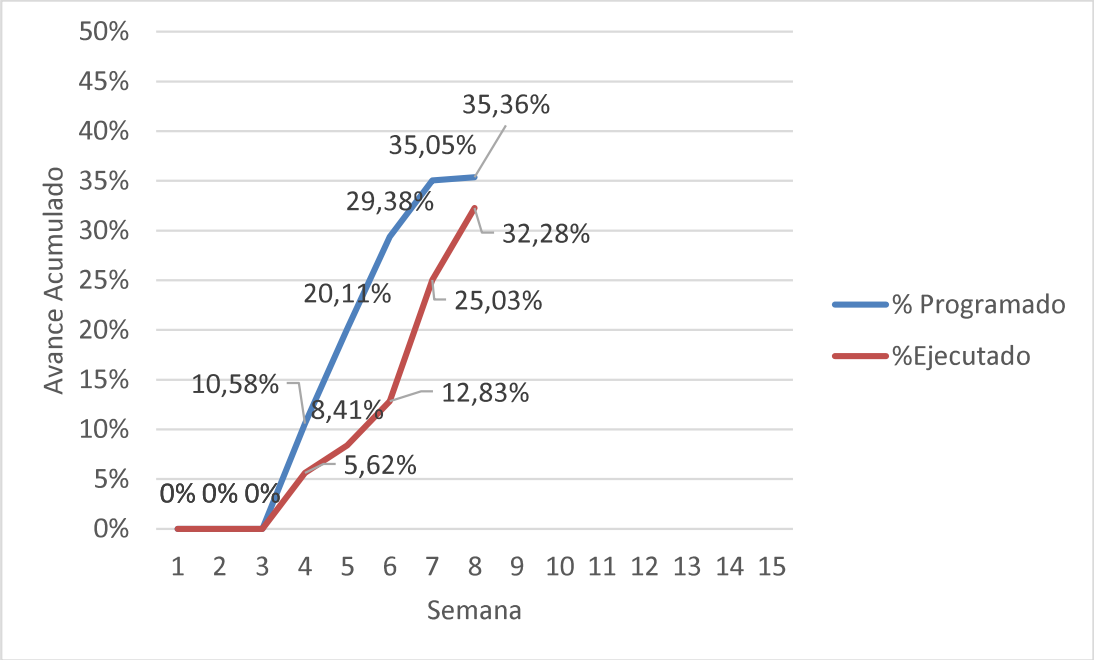
Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

24 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #8 **Periodo de Informe:** 01 de julio del 2026 al 07 de julio del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,36%
Porcentaje ejecutado	32,28%
Porcentaje de atraso	3,08%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 3,08 %. A la fecha, el Consultor ha realizado la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría, de acuerdo con sus respectivas competencias.

A continuación, se relacionan los productos remitidos por el Consultor, correspondientes a la primera etapa:

Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
Estudio hidráulico del cauce con modelación.
Análisis multitemporal del cauce.
Levantamiento topográfico del área de influencia.
Estudio geotécnico del terreno.
Diagnóstico estructural del muro existente.

Evaluación de alternativas preliminares de solución.
Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.
Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

De igual manera, se tiene prevista para el día 10 de agosto de 2026 la realización de una mesa interdisciplinaria en las instalaciones del DILOF, con la participación de los especialistas del Consultor, la Interventoría y la Entidad, con el propósito de revisar de manera conjunta los productos correspondientes a la Etapa I, resolver las consultas identificadas por los especialistas y establecer las precisiones técnicas que resulten necesarias para avanzar en el proceso de revisión y cierre de los componentes.

Finalmente, la Interventoría deja constancia de la necesidad de que el Consultor dé estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma contractual para la entrega de los productos, teniendo en cuenta que el cumplimiento oportuno de dichos plazos resulta indispensable para garantizar que la Interventoría pueda efectuar las revisiones correspondientes dentro de los tiempos previstos y, a su vez, realizar las entregas a la Entidad de manera oportuna.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	64 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	58 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	6 días

Análisis tiempo de ejecución:

Se evidencia un avance significativo en la ejecución contractual, asociado a la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I. A la fecha, dichos entregables se encuentran en proceso de revisión por parte de la Interventoría, de acuerdo con las competencias de cada uno de los especialistas.

Se espera que, con la revisión, ajuste y cierre oportuno de los productos, se contribuya a la disminución del porcentaje de atraso actualmente presentado, así como al cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el cronograma contractual, permitiendo continuar con la implementación de las acciones orientadas a mitigar los atrasos evidenciados en la ejecución del contrato.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ *Se evidencia un avance significativo en la ejecución contractual, reflejado en la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales actualmente se encuentran en proceso de revisión y evaluación por parte de los especialistas de la Interventoría.*
- ✓ *A la fecha de corte, el contrato presenta un atraso del 3,08 %; no obstante, la entrega de los productos de la Etapa I representa un avance importante para la recuperación de los tiempos de ejecución y la mitigación del atraso acumulado.*
- ✓ *Se tiene prevista la realización de una mesa interdisciplinaria el 10 de agosto de 2026, con participación del Consultor, la Interventoría y la Entidad, con el fin de revisar las observaciones y consultas técnicas identificadas y establecer las acciones requeridas para el ajuste y cierre de los productos.*
- ✓ *La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico y administrativo a los productos entregados, verificando que las observaciones sean atendidas oportunamente y que los entregables cumplan con los requisitos establecidos contractualmente.*
- ✓ *Durante la semana, la Interventoría realizó la revisión de los productos correspondientes a los componentes Ambiental y Geotécnico, y remitió al Consultor las respectivas observaciones para su atención y subsanación. De igual manera, se recibió por parte del Consultor el informe mensual, el cual fue revisado y posteriormente incorporado como anexo al Informe Mensual de Interventoría para su remisión a la Entidad.*
- ✓ *Por otra parte, mediante oficio, la Interventoría solicitó la asistencia presencial de los especialistas del Consultor a la reunión programada para el día 10 de agosto de 2026, con el propósito de realizar la revisión y socialización de los productos correspondientes a la Etapa I, así como atender las observaciones y consultas técnicas que se deriven de dicha revisión*

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



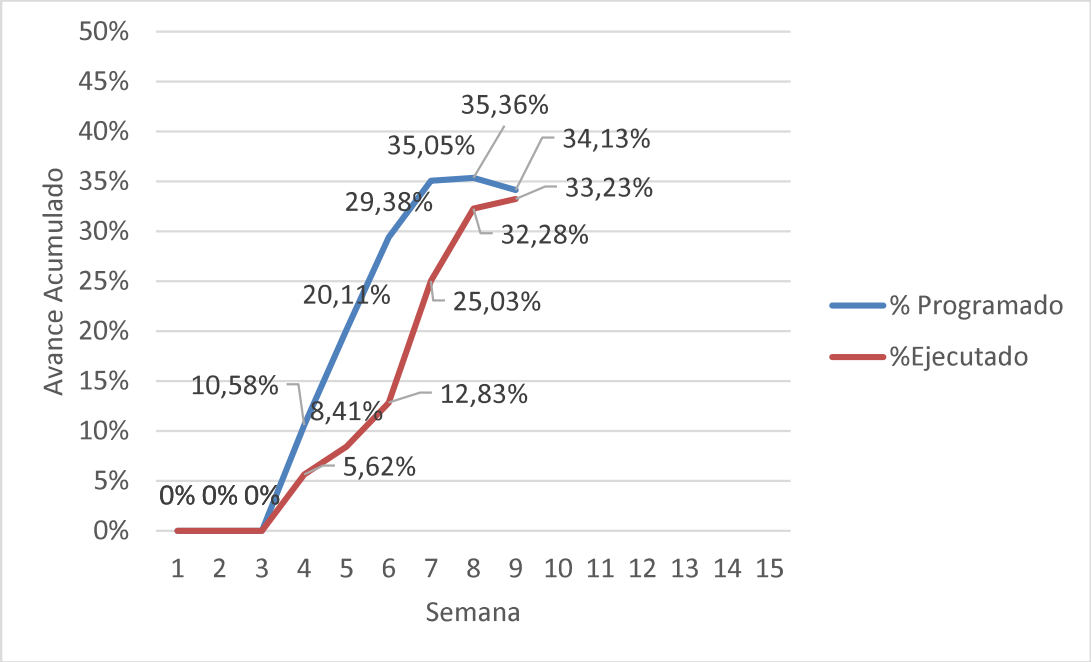
Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

07 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO
Número y objeto del contrato: **Contrato de Consultoría:** PN DILOF No. 06-3-10212-26 Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN **Contrato de Interventoría:** PN DILOF No. 06-3-10210-26 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN
Valor: **Valor del Contrato de Consultoría:** $608.000.000,00 **Valor del Contrato de Interventoría:** $337.097.050,00
Fecha de Inicio y Terminación: **Fecha de Inicio:** 12 de Junio del 2026 **Fecha de Terminación:** 8 de Diciembre del 2026
Numero de Informe: Informe Semanal #9 **Periodo de Informe:** 08 de agosto del 2026 al 14 de agosto del 2026

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	34,13%
Porcentaje ejecutado	33,23%
Porcentaje de atraso	0,90%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 0,90 %, correspondiente a la diferencia entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado a la fecha de corte del presente informe.

En relación con los productos correspondientes a la Etapa I, se deja constancia de que el Consultor ha efectuado la remisión documental de los productos previstos para dicha etapa; no obstante, la entrega documental de los productos no implica por sí misma su aprobación técnica, toda vez que estos se encuentran sujetos al proceso de revisión, verificación y validación por parte de los especialistas de la Interventoría, así como a la atención y posterior verificación de las observaciones que sean formuladas.

A la fecha, cuentan con aprobación de la Interventoría los siguientes productos:

- ✓ Análisis multitemporal del cauce.
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia.

- ✓ Diagnóstico estructural del muro existente.
- ✓ Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.
- ✓ Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Por otra parte, permanecen pendientes de cierre técnico los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno.

Respecto de estos productos, la Interventoría ha efectuado la revisión técnica correspondiente y ha formulado al Consultor las observaciones y requerimientos derivados de dicha revisión, encontrándose pendiente la atención y/o subsanación de los aspectos comunicados, según corresponda.

En relación con los estudios hidrológico e hidrometeorológico y hidráulico del cauce con modelación, la Interventoría deja constancia de que las fechas inicialmente previstas para su entrega, correspondientes al 21 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026, respectivamente, fueron superadas. Ante esta situación, la Interventoría efectuó requerimientos sucesivos al Consultor orientados a obtener los avances y productos necesarios para adelantar oportunamente la revisión técnica correspondiente.

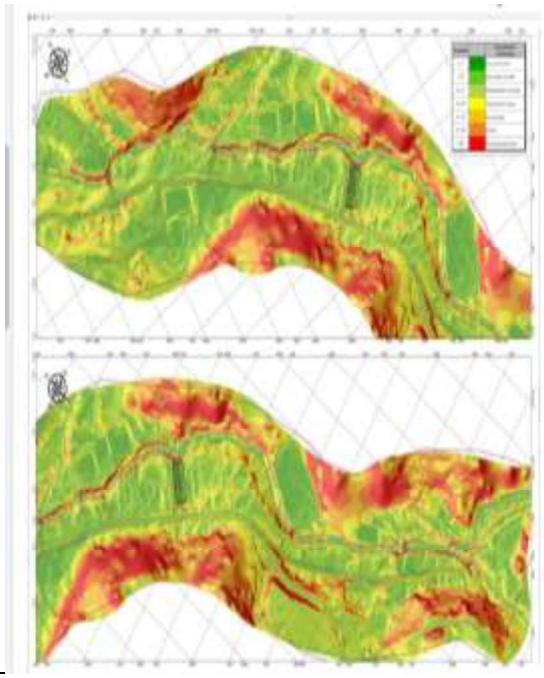
Posteriormente, mediante comunicación DILOF-CONS-018-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, el Consultor informó que dichos estudios serían entregados el 20 de agosto de 2026. En respuesta, mediante comunicación INT-DILOF-CAU-036 del mismo 14 de agosto de 2026, la Interventoría solicitó su entrega a más tardar el 18 de agosto de 2026, considerando el tiempo requerido para adelantar la revisión técnica especializada, verificar la información presentada y formular, de ser necesario, las observaciones y ajustes correspondientes.

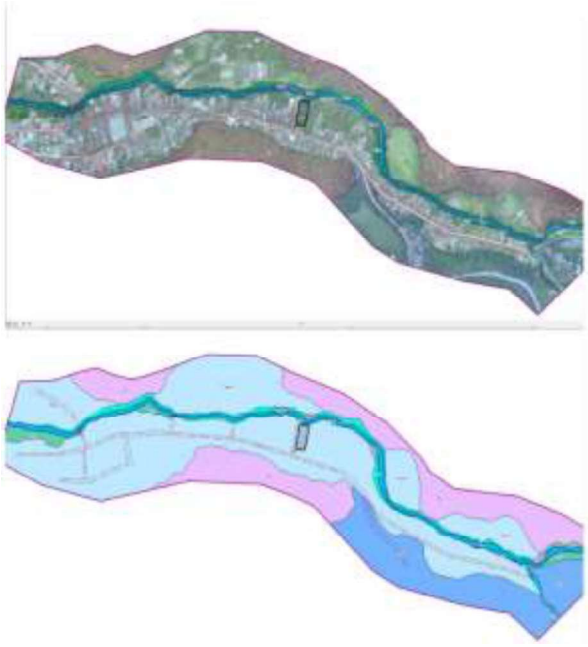
Esta actuación se encuentra orientada a garantizar que la revisión de los productos se efectúe con la debida oportunidad y que los resultados de los estudios constituyan insumos técnicamente suficientes para la evaluación y definición de las alternativas de solución.

Así mismo, en la mesa interdisciplinaria realizada el 10 de agosto de 2026, con participación de la Interventoría, la Supervisión y el Consultor, se revisaron las alternativas presentadas por el Consultor, identificándose la necesidad de adelantar la modelación de ambas alternativas como insumo para su evaluación y comparación técnica. A la fecha de corte, esta actividad permanece en desarrollo y su resultado constituye un insumo necesario para la definición de la alternativa a desarrollar.

En consecuencia, la Interventoría mantiene seguimiento especial sobre la entrega, revisión y cierre técnico de los estudios referidos, así como sobre la modelación y evaluación de las alternativas, teniendo en cuenta

la incidencia que estos productos tienen sobre la continuidad de las actividades previstas para las etapas posteriores.





TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	61 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	60 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	1 día

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo, el contrato registra un día de atraso respecto del tiempo programado. Así mismo, se evidencia una variación en el porcentaje programado frente al informe semanal anterior, asociada a la reprogramación presentada por el Consultor.

La Interventoría precisa que la reprogramación presentada constituye un instrumento de seguimiento de la ejecución y distribución de actividades, y no implica por sí misma modificación del plazo contractual ni de las obligaciones a cargo del Consultor, las cuales continúan sujetas a las condiciones y términos establecidos contractualmente.

La variación de la programación se encuentra relacionada, entre otros aspectos, con la necesidad de culminar las modelaciones de las alternativas de solución, actividad cuya definición resulta necesaria para continuar con la evaluación técnica y posterior selección de la alternativa a desarrollar.

Adicionalmente, la reprogramación contempla ajustes en las fechas previstas para actividades de las Etapas II y III, incorporando tiempos destinados a la revisión técnica por parte de la Interventoría y posteriormente por parte de la Entidad.

En consecuencia, la Interventoría continuará realizando seguimiento al comportamiento de la programación y al cumplimiento de las fechas previstas, verificando especialmente aquellas actividades cuya ejecución o resultado pueda generar incidencia sobre las actividades posteriores.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

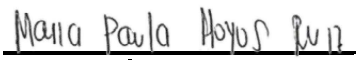
Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

- ✓ El contrato presenta actualmente un atraso del 0,90 %, evidenciándose una diferencia entre la programación contractual y el avance ejecutado durante el periodo objeto de seguimiento.
- ✓ El Consultor ha realizado la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I; sin embargo, a la fecha, únicamente se encuentran aprobados cinco productos: Análisis multitemporal del cauce, Levantamiento topográfico del área de influencia, Diagnóstico estructural del muro existente, Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo e Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.
- ✓ Persisten observaciones pendientes de subsanación en los estudios hidrológico e hidrometeorológico, hidráulico del cauce con modelación y geotécnico del terreno, por lo que estos productos aún no cuentan con aprobación por parte de la Interventoría.
- ✓ Frente a los estudios hidrológico e hidrometeorológico e hidráulico del cauce con modelación, se requiere al Consultor dar cumplimiento a la fecha de entrega solicitada por la Interventoría, con el propósito de disponer del tiempo necesario para su revisión técnica, verificación y eventual formulación de ajustes antes de su presentación a la Entidad.
- ✓ La definición de la alternativa de solución constituye una actividad relevante para el desarrollo de las etapas posteriores, por lo que resulta necesario que el Consultor culmine las modelaciones previstas y presente los resultados técnicos que permitan sustentar la selección de la alternativa a desarrollar.
- ✓ La reprogramación presentada por el Consultor refleja ajustes en la distribución de actividades puntualmente del ítem *Evaluación de alternativas preliminares de solución,* la cual se desarrolla durante la etapa I y la etapa II, además, la distribución de fechas de terminación para las actividades correspondientes a las Etapas II y III, esto con el fin de incorporar tiempos para la revisión técnica por parte de la Interventoría y posteriormente de la Entidad.
- ✓ La Interventoría realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades y fechas establecidas en la reprogramación presentada por el Consultor. En caso de evidenciarse el incumplimiento en la entrega de cualquiera de los ítems o actividades programadas, se procederá con el inicio del correspondiente proceso por presunto incumplimiento contractual, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y demás disposiciones aplicables.
- ✓ La Interventoría deja constancia de que las actuaciones de seguimiento, revisión, requerimiento y verificación adelantadas durante el periodo se han orientado a garantizar el cumplimiento de las

obligaciones a cargo del Consultor y a advertir oportunamente las situaciones que puedan generar afectación sobre el plazo, la calidad de los productos o la continuidad de las actividades contractuales.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato



María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría



Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

14 de agosto del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

NIT. 901.835.570-9

19 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-040**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de consolidación y entrega del componente geotécnico.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar al Consultor, de manera inmediata, la consolidación y remisión de la totalidad de la información correspondiente al componente geotécnico en un único documento, debidamente organizado, que contenga de manera integral la información requerida, así como las respectivas justificaciones, análisis y soportes técnicos que sustenten los resultados y conclusiones presentados en el informe diagnóstico.

Lo anterior, con el fin de contar con un documento completo y estructurado que permita realizar una revisión técnica integral del componente. En este sentido, se informa al Consultor que la documentación remitida no podrá ser objeto de aprobación hasta tanto se cuente con el documento consolidado y este contenga la totalidad de la información, análisis, resultados, justificaciones y demás elementos requeridos para su correspondiente revisión y evaluación.

De igual manera, se solicita al Consultor tener en cuenta esta directriz para la presentación de los demás entregables correspondientes a todos los componentes del proyecto que sean remitidos en adelante, los cuales deberán presentarse de manera integral, organizada y consolidada en un único documento por componente, incluyendo la totalidad de la información y los soportes técnicos necesarios para su adecuada revisión.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 19 de agosto de 2026

INT-DILOF-CAU-041

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO:

Cordial saludo,

En atención a la documentación y los análisis técnicos presentados por el Contratista, y en el marco de las obligaciones contractuales asociadas al desarrollo de los estudios y diseños requeridos para la atención y mitigación de las condiciones identificadas en el proyecto, esta Interventoría considera necesario precisar el alcance de los requerimientos efectuados y la información que deberá ser incorporada como soporte de los productos definitivos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solución de ingeniería que finalmente se adopte deberá encontrarse debidamente sustentada a partir de los análisis técnicos correspondientes, considerando las condiciones particulares del sitio, las características geomorfológicas e hidráulicas identificadas, las amenazas y riesgos susceptibles de presentarse, la normativa aplicable, las especificaciones contractuales y las buenas prácticas de ingeniería.

Es importante precisar que el requerimiento efectuado por esta Interventoría no tiene por objeto imponer al Contratista una solución específica, ni predeterminar el resultado o conclusión de los análisis. La exigencia corresponde a la necesidad de que se adelanten integralmente los estudios, verificaciones, modelaciones, evaluaciones y demás actividades técnicas que resulten necesarias para determinar y sustentar la alternativa de diseño que técnicamente resulte procedente.

En consecuencia, el análisis de alternativas no debe entenderse como una actividad opcional o adicional, sino como parte del proceso técnico necesario para soportar la definición de la solución de ingeniería.

Si como resultado de dicho análisis una determinada alternativa resulta técnicamente inviable, inconveniente o menos favorable frente a las condiciones del proyecto, dicha conclusión podrá ser adoptada, siempre que se encuentre debidamente sustentada y documentada. De igual manera, si una alternativa resulta ser técnicamente viable y conveniente, deberá demostrarse mediante los análisis correspondientes.

Por tanto, la obligación recae sobre la ejecución y adecuada documentación del análisis técnico, y no sobre la obtención de una conclusión previamente definida por la Interventoría.

La solución propuesta deberá responder integralmente a las condiciones reales del sitio y, particularmente, a las características geomorfológicas e hidráulicas del cauce y a los fenómenos que puedan afectar el comportamiento y estabilidad de las obras proyectadas.

En este sentido, no resulta suficiente verificar únicamente la capacidad resistente o estabilidad estructural de una solución determinada. Deberá demostrarse que la alternativa propuesta ha considerado los mecanismos de falla y los fenómenos que razonablemente puedan presentarse, incluyendo, según corresponda, condiciones asociadas al flujo, erosión, socavación, estabilidad del terreno, comportamiento del cauce y demás factores que puedan comprometer la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la intervención.

La evaluación deberá permitir establecer, con soporte técnico verificable, que la solución propuesta resulta compatible con las condiciones de amenaza y riesgo identificadas y que las medidas contempladas son suficientes para atenderlas.

Se requiere que el Contratista incorpore en los documentos técnicos el análisis de las alternativas de solución que resulten técnicamente pertinentes, indicando los criterios empleados para su evaluación, las condiciones de aplicabilidad, ventajas y limitaciones, comportamiento esperado y las razones técnicas que sustenten la selección o descarte de cada alternativa.

Lo anterior permitirá garantizar la trazabilidad entre:
CONDICIONES IDENTIFICADAS → ANÁLISIS DE RIESGOS → ALTERNATIVAS EVALUADAS → CRITERIOS DE SELECCIÓN → SOLUCIÓN ADOPTADA → DISEÑOS DEFINITIVOS.

En caso de que una alternativa sea descartada, deberá indicarse expresamente la razón técnica que sustenta dicha decisión. De igual manera, si una alternativa previamente considerada no resulta aplicable, esta circunstancia deberá quedar debidamente documentada, evitando que su exclusión corresponda simplemente a una decisión no soportada técnicamente.
La finalidad de este requerimiento es garantizar que la solución definitiva sea consecuencia del análisis técnico realizado y no que los análisis sean desarrollados únicamente para justificar una solución previamente planteada.

Los diseños definitivos deberán guardar correspondencia directa con los resultados de los estudios y análisis efectuados.

En consecuencia, deberá existir coherencia y trazabilidad entre los parámetros empleados en los estudios, las condiciones de diseño adoptadas, las hipótesis consideradas, las verificaciones realizadas, los factores de seguridad aplicados y las características finales de las obras proyectadas.

Particularmente, cuando se trate de obras destinadas a atender o mitigar condiciones asociadas a amenazas hidráulicas, torrenciales, erosivas o similares, deberán incorporarse las verificaciones necesarias para demostrar su adecuado comportamiento frente a las condiciones de solicitación consideradas.

No se considera técnicamente suficiente presentar una solución indicando únicamente que la estructura cumple desde un escenario de flujo de una creciente regular. Será necesario demostrar que la solución responde integralmente a las condiciones para las cuales se proyecta y que se han considerado los mecanismos que puedan afectar su estabilidad, funcionalidad y permanencia.

De la revisión efectuada se identifican aspectos del componente hidrológico que requieren ser complementados y fortalecidos, particularmente en lo relacionado con el soporte de los parámetros y criterios empleados para la definición de las condiciones de diseño.

Por lo anterior, se solicita complementar los análisis correspondientes, incorporando los soportes técnicos, metodologías, parámetros, fuentes de información, criterios de cálculo y verificaciones que permitan establecer la suficiencia de los resultados obtenidos.

Los resultados hidrológicos e hidráulicos deberán encontrarse debidamente articulados con los diseños definitivos, de manera que pueda verificarse que las condiciones de diseño adoptadas corresponden a los resultados efectivamente obtenidos en los estudios.

Deberán considerarse las condiciones asociadas a eventos de carácter torrencial y demás escenarios técnicamente pertinentes para la evaluación de la amenaza y el dimensionamiento de las obras de mitigación.

Los análisis y diseños deberán desarrollarse empleando metodologías técnicamente reconocidas y compatibles con la naturaleza de la intervención.

En este sentido, el Contratista deberá considerar las metodologías, manuales y referencias técnicas aplicables al análisis de obras hidráulicas, protección de cauces y mitigación de procesos erosivos, incluyendo, cuando resulte técnicamente pertinente, las metodologías, además de la normativa nacional y demás documentos técnicos aplicables.

La utilización de estas referencias debe efectuarse de manera coherente con las condiciones particulares del proyecto y no sustituye la responsabilidad del diseñador de justificar técnicamente los criterios y parámetros finalmente adoptados.

Esta Interventoría considera necesario reiterar que la eventual decisión de no considerar determinado fenómeno, condición de amenaza o mecanismo de falla dentro del diseño deberá encontrarse igualmente sustentada mediante el análisis técnico correspondiente.

El hecho de que una condición no sea incorporada finalmente como criterio de diseño no elimina la necesidad de analizar su posible ocurrencia cuando resulte técnicamente pertinente. En consecuencia, no resulta procedente descartar una condición potencialmente relevante únicamente por decisión del diseñador, sin que previamente se haya efectuado la evaluación que permita determinar su incidencia sobre la solución.

La adecuada gestión del riesgo exige considerar aquellos escenarios susceptibles de afectar la obra y justificar técnicamente cuáles son incorporados al diseño, cuáles son descartados y bajo qué criterios.

Si bien esta Interventoría podría citar y desarrollar individualmente las obligaciones contractuales que sustentan cada uno de los requerimientos efectuados, resulta pertinente recordar al Contratista que el contrato contempla obligaciones de carácter técnico de obligatorio cumplimiento, dentro de las cuales se establece expresamente el deber de desarrollar las actividades contractuales atendiendo las normas y criterios aplicables en materia de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, así como el estricto cumplimiento del programa de trabajo y la obligación de someter a consideración de la Interventoría las modificaciones que, por razones de orden técnico o por cualquier otra circunstancia que resulte necesaria, deban efectuarse durante el desarrollo de las actividades contratadas.

En este contexto, los estudios, análisis y diseños objeto del contrato no pueden entenderse como actividades aisladas de dichas obligaciones generales, sino que deben desarrollarse bajo criterios de integralidad, suficiencia técnica, calidad y adecuada gestión de los riesgos asociados al proyecto.

En consecuencia, cuando durante el desarrollo de los estudios y diseños se identifiquen condiciones que hagan necesario complementar, verificar, ajustar o evaluar nuevamente determinados análisis o alternativas de solución, corresponde al Contratista adelantar las actividades técnicas necesarias para garantizar la adecuada definición de la solución y, cuando corresponda, someter a consideración de la Interventoría las modificaciones o ajustes requeridos, debidamente sustentados.
El hecho de que los Términos de Referencia, especificaciones u otros documentos contractuales no establezcan un procedimiento detallado o paso a paso para cada análisis particular no implica que puedan omitirse las actividades técnicas necesarias para obtener una solución debidamente soportada. Por el contrario, las obligaciones contractuales antes señaladas exigen que el

Contratista, en ejercicio de su responsabilidad como consultor y diseñador, desarrolle integralmente las actividades necesarias para cumplir el objeto contractual bajo los criterios técnicos, de calidad, seguridad, economía y ambientales exigibles.

Por lo anterior, el análisis de alternativas, las verificaciones complementarias, la evaluación de las condiciones de amenaza y riesgo y los ajustes que técnicamente resulten necesarios hacen parte del desarrollo integral de las obligaciones contractuales, independientemente de que el resultado final conduzca a mantener, modificar o descartar una alternativa previamente considerada.

De esta manera, el requerimiento efectuado por la Interventoría no constituye la imposición de una solución específica ni la generación de una obligación ajena al objeto contractual, sino la exigencia de que las obligaciones técnicas contratadas sean desarrolladas de manera integral y suficientemente soportadas, de conformidad con las condiciones reales del proyecto y con los criterios establecidos contractualmente.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría solicita al Contratista complementar los estudios y documentos técnicos presentados, incorporando de manera clara, trazable y suficientemente soportada:

- El análisis técnico de las alternativas de solución que resulten pertinentes.
- Los criterios empleados para la evaluación, selección o descarte de dichas alternativas.
- La justificación técnica de la solución finalmente adoptada.
- La complementación de los análisis hidrológicos e hidráulicos que presenten insuficiencias de soporte.
- La evaluación de las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y de amenaza que puedan incidir en la estabilidad y durabilidad de la solución.
- Las verificaciones necesarias para demostrar el adecuado comportamiento de la alternativa propuesta frente a las condiciones de diseño.
- La identificación y evaluación de los posibles mecanismos de falla o afectación que resulten técnicamente pertinentes.
- La incorporación de las metodologías, normativa y referencias técnicas aplicables.
- La correspondiente trazabilidad entre los resultados de los estudios, el análisis de alternativas y los diseños definitivos.

Lo anterior se formula en el marco de las obligaciones técnicas contractualmente establecidas y, particularmente, del deber de desarrollar las actividades bajo criterios de calidad, seguridad, economía y consideración de los aspectos ambientales, así como de someter a consideración de la Interventoría las modificaciones que resulten necesarias por razones de orden técnico o por las circunstancias propias del desarrollo del proyecto, debidamente sustentadas.
Se reitera que el presente requerimiento no implica la imposición de una solución determinada ni condiciona anticipadamente el resultado de los análisis. Su finalidad es garantizar que la solución que finalmente sea propuesta por el Contratista cuente con el soporte técnico suficiente, sea resultado de un proceso integral de evaluación y permita demostrar su correspondencia con las

condiciones reales del proyecto, los riesgos identificados, los documentos contractuales, la normativa aplicable y las buenas prácticas de ingeniería.

En consecuencia, los análisis, conclusiones, recomendaciones y diseños definitivos que sean incorporados en los productos contractuales deberán encontrarse debidamente respaldados por los estudios, cálculos, verificaciones y demás soportes técnicos que permitan establecer de manera objetiva las razones por las cuales se adopta, modifica o descarta una determinada alternativa.

La Interventoría realizará la revisión correspondiente una vez sean allegados los documentos complementados, con el fin de verificar su suficiencia técnica y la trazabilidad entre los estudios desarrollados y la solución definitiva propuesta.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
ANEXOS:

Bogotá, 19 de agosto de 2026

INT-DILOF-CAU-042

Señores:
SUBTENIENTE MANUEL GARAVITO TOBÓN
Supervisor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Alerta por incumplimiento en la entrega de productos **–** Estudios hidrológico e hidráulico.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite informar y poner en conocimiento el nuevo incumplimiento presentado por parte del Consultor respecto de la entrega de los productos correspondientes al Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y al Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación.

Como parte del seguimiento efectuado al desarrollo del contrato y teniendo en cuenta los requerimientos realizados previamente al Consultor, la Interventoría solicitó expresamente la entrega de los productos anteriormente señalados a más tardar el día 18 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar que estos fueran recibidos oportunamente y pudieran ser sometidos a la revisión técnica por parte de los especialistas de la Interventoría dentro de los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante, el Consultor manifestó su intención de realizar la entrega de dichos productos el día 20 de agosto de 2026, solicitud que no fue aprobada por la Interventoría, en razón a que la fecha inicialmente requerida correspondía a una necesidad del seguimiento contractual y resultaba necesaria para garantizar la continuidad de las actividades de revisión y evaluación técnica.

A la fecha, 19 de agosto de 2026, los productos mencionados no han sido entregados en los términos requeridos, situación que constituye un nuevo retraso en la entrega de los productos a cargo del Consultor y que afecta directamente los tiempos previstos para la revisión por parte de los especialistas de la Interventoría. Lo anterior genera una afectación en la programación de las

actividades posteriores, toda vez que la revisión, formulación de observaciones, subsanación y eventual aprobación de estos componentes requieren de un tiempo técnico que no puede ser reducido de manera indefinida sin afectar el desarrollo y seguimiento integral del contrato.

En consecuencia, la Interventoría considera necesario poner en alerta sobre la situación anteriormente expuesta, dejando constancia de que la falta de entrega oportuna de los productos continúa afectando el normal desarrollo de las actividades de revisión y seguimiento, así como los tiempos requeridos para la evaluación técnica de los mismos.

Por lo anterior, se requiere al Consultor para que realice la entrega a más tardar el día 20 de agosto de 2026, al finalizar la jornada laboral, de la totalidad de la documentación correspondiente al Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y al Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación, debidamente consolidada, completa y con la totalidad de los soportes, análisis, resultados y demás información requerida para su revisión.

Finalmente, se deja expresa constancia de que, en caso de que el Consultor no realice la entrega de los productos señalados dentro del plazo indicado, la Interventoría procederá a iniciar las actuaciones correspondientes para la apertura del proceso relacionado con el posible incumplimiento contractual, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 19 de agosto de 2026 **INT-DILOF-CAU-043**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a oficio DILOF-CONS-022-2026 recibido el día 19 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite dar respuesta al oficio DILOF-CONS-022-2026 – "Solicitud reiterada de definición técnica y contractual sobre el requerimiento de análisis de amenaza por avenida torrencial – Río Pancitará", recibido el día 19 de agosto de 2026, y al respecto se permite efectuar las siguientes precisiones:

- **Sobre la supuesta ausencia de definición o respuesta por parte de la Interventoría**

En primer término, resulta necesario precisar que no corresponde a la trazabilidad de las actuaciones adelantadas afirmar que la Interventoría haya omitido pronunciarse o haya mantenido indefinida la situación planteada por el Consultor.

El asunto fue objeto de revisión técnica durante la reunión realizada el 12 de agosto de 2026, entre los especialistas hidráulicos de las partes, escenario en el cual fueron revisadas las observaciones formuladas al componente hidrológico e hidráulico y se abordó expresamente la necesidad de incorporar y sustentar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios objeto de revisión.

De igual manera, mediante comunicación INT-DILOF-CAU-041, remitida el 19 de agosto de 2026, la Interventoría efectuó las precisiones técnicas correspondientes respecto de los análisis requeridos para la adecuada sustentación de la solución de ingeniería.

En consecuencia, no resulta procedente presentar la situación como una ausencia de definición, respuesta o actuación por parte de la Interventoría, toda vez que el asunto ha sido objeto de análisis técnico y de pronunciamiento dentro del seguimiento contractual.

- **Sobre el alcance técnico y contractual del análisis requerido**

Tal como fue señalado en las comunicaciones previamente remitidas por la Interventoría, la solución de ingeniería que finalmente se adopte deberá encontrarse debidamente sustentada a partir de los análisis técnicos necesarios y suficientes para garantizar su pertinencia, funcionalidad y viabilidad, considerando las condiciones particulares del sitio, las características geomorfológicas, hidrológicas e hidráulicas identificadas, las amenazas y riesgos susceptibles de presentarse, la normativa aplicable, las especificaciones contractuales y las buenas prácticas de ingeniería.

En este sentido, la Interventoría reitera y ratifica que el análisis de amenaza por avenida torrencial deberá ser incorporado y desarrollado dentro del Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y del Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación, en atención a las condiciones particulares del proyecto y a la necesidad de que la alternativa de solución que se formule responda integralmente a las amenazas que puedan incidir sobre el área objeto de intervención.

Durante la reunión técnica realizada el 12 de agosto de 2026, el especialista de la Interventoría solicitó expresamente al Consultor la sustentación técnica e incorporación de dicho análisis dentro de los estudios objeto de revisión. Este requerimiento obedece a la necesidad de garantizar que los productos entregados respondan integralmente al objeto contractual y cuenten con el nivel de profundidad y soporte técnico requerido para la definición de la solución de ingeniería.

En particular, dentro del numeral “3.1.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE” de la minuta contractual, se establece que el alcance técnico del componente hidrológico e hidráulico comprende, entre otros aspectos, la evaluación de escenarios hidráulicos con y sin la implementación de obras de protección. Esta obligación implica que el Consultor debe desarrollar los análisis técnicos necesarios para caracterizar los diferentes escenarios que puedan incidir sobre el comportamiento del cauce, las condiciones de amenaza y la efectividad de las alternativas de protección y mitigación propuestas.

A su vez, el alcance integral de los componentes hidrológico e hidráulico comprende el estudio del comportamiento hidrológico e hidrometeorológico, la caracterización hidráulica del cauce, la modelación para diferentes períodos de retorno, la evaluación de escenarios hidráulicos y el análisis de las condiciones que puedan generar afectaciones sobre el área objeto del proyecto.

Por consiguiente, el hecho de que el término “avenida torrencial” no se encuentre mencionado de manera literal en la denominación del componente no excluye su análisis del alcance contractual. La determinación de los análisis, metodologías, parámetros y escenarios técnicamente necesarios para desarrollar de manera integral los productos contratados no puede limitarse exclusivamente a la identificación literal de una denominación particular, cuando dichos análisis resultan necesarios para sustentar técnicamente la solución objeto del contrato.

- **Sobre la improcedencia de considerar el requerimiento como una actividad adicional**

Frente a la manifestación del Consultor relacionada con que la incorporación de dicho análisis implicaría la necesidad de solicitar una prórroga y recursos adicionales, la Interventoría no acepta dicha consideración, toda vez que no existe fundamento técnico ni contractual para concluir que el requerimiento efectuado corresponda a una actividad nueva, autónoma o ajena al objeto contratado.

El análisis requerido hace parte del desarrollo integral de los componentes de Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación, por lo que su ejecución constituye una obligación inherente al desarrollo de los productos contratados y no una actividad adicional o sobreviniente susceptible, por este concepto, de generar mayores costos o ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, las alternativas planteadas por el Consultor en su comunicación, relacionadas con la confirmación de una actividad adicional, la tramitación de recursos adicionales o la modificación del alcance contractual, parten de una premisa que no ha sido acreditada, esto es, que la Interventoría haya incorporado una actividad nueva al objeto contractual.

Tal circunstancia no corresponde al contenido de los requerimientos efectuados. La Interventoría no está incorporando una actividad nueva al contrato; está exigiendo el desarrollo integral y técnicamente suficiente de los productos que ya fueron contratados.

- **Sobre las afirmaciones relacionadas con el plazo, reprocesos y mayores costos**

De manera particular, la Interventoría no acepta ni reconoce las afirmaciones mediante las cuales el Consultor pretende establecer una relación directa entre el requerimiento técnico objeto de la presente comunicación y las supuestas afectaciones al plazo, reprocesos, mayores permanencias o costos adicionales referidos en su comunicación.

La formulación de una observación o requerimiento técnico, por sí misma, no constituye evidencia de una afectación al plazo ni permite atribuir responsabilidad a la Interventoría por eventuales consecuencias económicas o de programación.

Cualquier eventual afectación deberá encontrarse debidamente acreditada mediante la identificación objetiva de la actividad afectada, su incidencia sobre la programación contractual, su

eventual condición de actividad crítica, las circunstancias concretas que hayan impedido su ejecución y, especialmente, la demostración del nexo causal directo entre la situación alegada y una actuación u omisión imputable a la Interventoría.

Adicionalmente, debe señalarse que las fechas previstas para la terminación de los productos Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico y Estudio Hidráulico del Cauce con Modelación correspondían, respectivamente, al 21 y 31 de julio de 2026, por lo que cualquier análisis de una eventual afectación del plazo deberá considerar integralmente la trazabilidad de la ejecución contractual.

En tal sentido, no resulta procedente atribuir de manera retroactiva al requerimiento técnico relacionado con el análisis de avenida torrencial las situaciones de atraso que ya presentaban antecedentes y vencimientos documentados con anterioridad a la reunión técnica del 12 de agosto de 2026.

Por lo anterior, las manifestaciones efectuadas por el Consultor respecto de posibles reprocesos, mayores permanencias, costos adicionales o afectaciones al cronograma no constituyen hechos reconocidos por la Interventoría, ni podrán entenderse como aceptación de responsabilidad respecto de estos.

- **Requerimiento de cumplimiento**

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría requiere al Consultor para que, sin supeditar la ejecución y entrega de los productos a la previa aprobación de una ampliación del plazo o al reconocimiento de recursos adicionales, proceda a incorporar y desarrollar el análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios correspondientes, atendiendo el requerimiento formulado por el especialista de la Interventoría.

El análisis deberá encontrarse debidamente sustentado mediante la metodología empleada, información y parámetros considerados, criterios técnicos adoptados, resultados obtenidos, modelaciones y/o análisis efectuados, conclusiones y recomendaciones que correspondan.

La entrega deberá realizarse de manera integral, articulada y técnicamente sustentada, permitiendo a la Interventoría verificar que los estudios cumplen con el alcance contractual y constituyen soporte suficiente para la definición de la alternativa de solución orientada a la contención, protección y mitigación del riesgo.

Lo anterior deberá ejecutarse en el marco de las obligaciones contractuales vigentes, sin que el presente requerimiento pueda interpretarse como reconocimiento de una actividad adicional, modificación del alcance contractual, ampliación del plazo o reconocimiento de mayores costos.

La presente comunicación se emite sin perjuicio de las demás obligaciones, requerimientos y observaciones formulados por la Interventoría dentro del seguimiento técnico y contractual del contrato.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

NIT. 901.835.570-9

21 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-044**

Señores:
SUBTENIENTE MANUEL GARAVITO TOBÓN
Supervisor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. **GS-2026-6000-DIFRA-GUTEP-29.25.**

En atención al oficio de la referencia y como se mencionó en oficio "*INT-DILOF-CAU-039-Respuesta al Oficio No. GS-2026-005935-DIFRA_S"*, mediante el cual esa Supervisión formula consideraciones y lineamientos relacionados con el seguimiento, control y reporte de la ejecución contractual, PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., en calidad de Interventoría, se permite manifestar su disposición de continuar atendiendo integralmente las directrices impartidas y, a su vez, considera pertinente efectuar las siguientes precisiones, con el propósito de preservar la adecuada trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato.

En primer término, resulta pertinente precisar que PALO Arquitectura e Ingeniería S.A.S. ha venido ejerciendo de manera permanente las actividades de seguimiento, verificación, control y reporte sobre la ejecución del contrato de consultoría, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

En desarrollo de dichas actividades, las situaciones relevantes identificadas durante la ejecución han sido documentadas y comunicadas oportunamente a la Entidad a través de los mecanismos contractuales establecidos, particularmente mediante informes de seguimiento, informes semanales, actas y ayudas de memoria de los Comités de Consultoría, requerimientos al Consultor y demás comunicaciones oficiales.

En consecuencia, el estado de ejecución del contrato, los avances registrados, los productos pendientes, las situaciones que han representado desviaciones frente a la programación, las observaciones técnicas formuladas y las actuaciones adelantadas por la Interventoría han sido puestos oportunamente en conocimiento de la Entidad, conforme a la trazabilidad documental que reposa en el expediente contractual.

Esta precisión resulta relevante, toda vez que las situaciones actualmente objeto de seguimiento no corresponden a hechos sobrevinientes que hayan sido conocidos por la Interventoría y omitidos en su reporte, sino a circunstancias que han venido siendo identificadas, documentadas, requeridas y reportadas durante el desarrollo de la ejecución.

Desde las primeras manifestaciones de desviación frente a la programación contractual, la Interventoría ha requerido al CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA, solicitando la entrega oportuna de los productos y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En ese sentido, se han efectuado requerimientos formales relacionados con los productos de la Etapa I, incluyendo comunicaciones mediante las cuales se solicitó la entrega de productos cuyo plazo se encontraba vencido y se reiteró la obligación de dar cumplimiento al cronograma aprobado. De igual manera, estas situaciones fueron objeto de seguimiento y advertencia en los Comités de Consultoría, en los cuales la Interventoría dejó constancia de los retrasos identificados y de la incidencia que los mismos podían generar sobre las actividades posteriores.

Particularmente, se advirtió que los retrasos en la entrega de los productos a cargo del Consultor podían afectar el tiempo disponible para la revisión técnica por parte de los especialistas de la Interventoría, así como las actividades posteriores de consolidación, cierre y presentación ante la Entidad.

Por tanto, la Interventoría considera necesario dejar expresa constancia de que las dificultades asociadas a la oportunidad de las entregas del Consultor han sido objeto de seguimiento y reporte previo y permanente, sin que exista una omisión por parte de PALO en cuanto a la advertencia de tales circunstancias.

Respecto de las obligaciones relacionadas con la revisión y validación de los productos, PALO manifiesta su plena disposición para continuar atendiendo los lineamientos impartidos por esa Supervisión.

No obstante, se considera necesario precisar que la Interventoría no se ha limitado a la recepción documental de los productos remitidos por el Consultor, sino que ha adelantado la correspondiente revisión por parte de sus especialistas, de acuerdo con la naturaleza y alcance de cada entregable.

Como resultado de este proceso, aquellos productos que han cumplido las condiciones técnicas y contractuales requeridas han sido objeto de las correspondientes aprobaciones por parte de la Interventoría, mientras que respecto de los productos que presentan deficiencias, inconsistencias, insuficiencias o aspectos susceptibles de complementación, se han formulado las observaciones correspondientes y se ha solicitado su atención por parte del Consultor.

Esta actuación responde precisamente al ejercicio de las funciones de vigilancia y control asignadas a la Interventoría y tiene como finalidad garantizar que los productos que sean presentados ante la Entidad cuenten previamente con el debido análisis y soporte técnico.

En consecuencia, la existencia de productos pendientes de cierre no puede interpretarse como ausencia de gestión por parte de la Interventoría, puesto que su estado responde al proceso de revisión técnica adelantado y a las observaciones que han debido formularse cuando los documentos recibidos no han reunido las condiciones necesarias para su aprobación.

Frente a la programación de la ejecución, se precisa que el cronograma inicialmente aprobado fue objeto de modificación, y dicha modificación fue igualmente aprobada, por lo cual la programación actualizada constituye el referente vigente para el seguimiento de las actividades y productos pendientes.

La modificación de la programación tuvo como finalidad, entre otros aspectos, reorganizar las actividades pendientes y contemplar los tiempos requeridos para la revisión técnica de la Interventoría y posteriormente de la Entidad.

En este sentido, la Interventoría considera fundamental precisar que la modificación aprobada de la programación no constituye una habilitación para generar nuevas postergaciones, sino que establece los nuevos hitos y fechas frente a los cuales deberá verificarse el cumplimiento contractual.

Por lo anterior, PALO efectuará seguimiento estricto al cronograma vigente y aprobado, verificando no solamente la entrega oportuna de los productos por parte del Consultor, sino también el tiempo requerido para su revisión, la formulación y atención de observaciones y el correspondiente cierre técnico previo a su presentación ante la Entidad.

En concordancia con lo anterior, la Interventoría continuará documentando y comunicando oportunamente cualquier desviación que pueda comprometer el plazo, alcance, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En particular, frente al cronograma actualmente vigente, cualquier incumplimiento de las fechas aprobadas será objeto de verificación, documentación y reporte oportuno a la Supervisión, acompañado del análisis correspondiente y de las actuaciones adelantadas por la Interventoría.
Lo anterior se realizará sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Entidad y a la Supervisión para determinar, cuando haya lugar a ello, la procedencia de las medidas administrativas o contractuales que correspondan.

PALO considera pertinente reiterar que su actuación durante la ejecución del contrato ha estado orientada por los principios de prevención, seguimiento permanente, control técnico, oportunidad en la comunicación y debida trazabilidad documental.

En ese sentido, los requerimientos efectuados al Consultor, las observaciones de los especialistas, los productos aprobados, los productos pendientes de subsanación, las situaciones advertidas en

los Comités y las alertas relacionadas con la programación han quedado incorporados en los respectivos documentos de seguimiento.

Por tanto, la Entidad ha contado de manera permanente con información respecto del estado real de ejecución del contrato, incluyendo las situaciones que han representado riesgos o desviaciones frente a la programación y las medidas adoptadas por la Interventoría para su seguimiento y control.

Esta trazabilidad permite establecer que PALO ha actuado de manera diligente frente a las situaciones identificadas y que, cuando se han presentado circunstancias susceptibles de afectar el desarrollo contractual, estas han sido puestas en conocimiento de la Entidad por los canales formales correspondientes.

Sin perjuicio de las precisiones anteriores, esta Interventoría acoge las directrices impartidas por la Supervisión y continuará fortaleciendo el seguimiento sobre las actividades pendientes, especialmente respecto de aquellas que resulten determinantes para el cierre de la Etapa I y para el desarrollo de las etapas posteriores.

En consecuencia, se mantendrá:

- seguimiento permanente al cronograma vigente y aprobado;
- verificación de la entrega oportuna de los productos;
- revisión técnica especializada de los documentos recibidos;
- control de las observaciones formuladas y de su correspondiente subsanación;
- seguimiento a los compromisos adquiridos por el Consultor;
- reporte oportuno de desviaciones o situaciones que puedan afectar la ejecución contractual; y
- permanente comunicación con la Supervisión respecto del estado real del contrato.

PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. reitera su disposición de continuar ejerciendo la Interventoría con el rigor técnico, administrativo y contractual requerido, manteniendo una actuación objetiva e imparcial frente al Consultor y garantizando que las decisiones y conceptos emitidos se encuentren debidamente soportados.

Así mismo, se deja expresa constancia de que las situaciones relacionadas con los atrasos, productos pendientes, observaciones técnicas y desviaciones de programación han sido identificadas, documentadas, requeridas y comunicadas oportunamente a la Entidad durante el desarrollo de la ejecución, por lo que la presente comunicación debe entenderse como parte de la trazabilidad de las actuaciones que la Interventoría ha venido adelantando frente al contrato.
Finalmente, frente al cronograma modificado y aprobado, esta Interventoría realizará un seguimiento estricto de las fechas y actividades allí establecidas, dejando constancia y comunicando oportunamente cualquier desviación que se presente, particularmente cuando esta pueda comprometer el cumplimiento del plazo, la calidad o el cierre de los productos contractuales.

Lo anterior, con el propósito de que la ejecución contractual se mantenga dentro de los parámetros de oportunidad, calidad y cumplimiento establecidos y de que, ante cualquier eventual desviación, la Entidad cuente oportunamente con los elementos técnicos y contractuales necesarios para adoptar las decisiones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

Como último aspecto, y en concordancia con lo señalado mediante el oficio INT-DILOF-CAU-042, remitido el 19 de agosto de 2026, la Interventoría considera necesario mantener la alerta frente a los incumplimientos presentados por parte del Consultor respecto de las entregas correspondientes a la Etapa I, toda vez que, como se ha advertido previamente, dichas situaciones inciden directamente en el cumplimiento de las obligaciones y los plazos establecidos en el contrato.

En este sentido, resulta fundamental que el Consultor tenga en cuenta no solo los tiempos requeridos para la entrega de los productos, sino también el tiempo necesario para su revisión, análisis, formulación de observaciones y eventual ajuste por parte de la Interventoría, actividades que hacen parte integral del proceso de seguimiento y verificación contractual. Por lo anterior, cualquier retraso en las entregas afecta la programación prevista y puede generar impactos sobre el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Bogotá, 21 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-045**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Geotécnico – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir las observaciones realizadas al entregable correspondiente al Componente Geotécnico, recibido el día 19 de agosto de 2026, para su revisión y atención.

1. En la página 5 del informe se referencia una información de la patología estructural, se solicita dejarlo cómo un anexo dentro de este informe.
2. En la página 13 hay un error de forma en las unidades geológicas.
3. Sería importante agregar una localización del proyecto dentro de esta plancha geológica de la página 15 y agregar nombre y numeración a la figura.
4. Del plano de localización de sondeos y las coordenadas de localización anexadas en la página 17 no se entiende porque se realizaron sondeos y calicatas en el talud del frente que no era el principal objeto de estudio, o se solicita aclarar si se pretende realizar análisis de estabilidad de ese talud.
5. En la página 22 se describe perfil de suelo tipo E, se observa según los registros de perforación que podría ser C o D.
6. En la página 47 se describen unos parámetros del suelo, se solicita referenciar de dónde se obtuvo cada uno de los parámetros enunciados en esta tabla, si es mediante cálculos anexarlos, si es mediante laboratorios referenciarlos, si es mediante correlaciones, anexar los cálculos.
7. En la página 50 se menciona un módulo de elasticidad del suelo, se solicita justificar cómo se obtuvo.
8. No se realiza análisis de estabilidad de taludes global en condiciones actuales.

9. En el informe se presentan los ensayos de laboratorio con un informe anexo que parece no corresponder al proyecto porque menciona otro municipio y además indica que es análisis de un muro en concreto, alternativa que aún no se ha escogido cómo definitiva de diseño y por lo cual no correspondería en este momento.

Dado que se observa que algunas de las observaciones persisten, se sugiere la programación de una mesa de trabajo virtual, en la que se puedan revisar los comentarios, con el fin de llegar a un consenso y poder avanzar a la fase 2 del proyecto.

Atentamente,



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

NIT. 901.835.570-9

22 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-046**

Señores:
SUBTENIENTE MANUEL GARAVITO TOBÓN
Supervisor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de Comunicaciones solicitadas en Mesa Técnica del 22 de agosto del 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada durante la mesa técnica llevada a cabo el 22 de agosto de 2026, en la cual el especialista de la Entidad solicitó la remisión de las comunicaciones intercambiadas entre el Consultor y la Interventoría relacionadas con la solicitud de inclusión del análisis de amenaza por avenida torrencial, se remiten los documentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes, de igual manera se anexa Acta consignada en la mesa realizada el día de hoy, minuta y especificaciones técnicas.

Correspondencia Enviada por Interventoría:

1. INT-DILOF-CAU-041-SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS ANÁLISIS, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑOS PROPUESTOS.
2. INT-DILOF-CAU-043-Respuesta a oficio DILOF-CONS-022-2026 recibido el día 19 de Agosto del 2026.

Correspondencia Enviada por el Consultor:

1. DILOF-CONS-019-2026
2. DILOF-CONS-022-2026- Reite. Av. Torrenc

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 26 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-047**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de entrega física del Informe Mensual No. 2 de Consultoría.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar la entrega en medio físico del Informe Mensual No. 2 de Consultoría, con el fin de realizar su correspondiente radicación ante el DILOF.

La documentación deberá ser entregada en la misma dirección utilizada para la entrega de la documentación remitida anteriormente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 28 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-048**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de concepto de la Entidad **–** Análisis de amenaza por avenida torrencial.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir el concepto emitido por parte de la Entidad, en atención a la mesa técnica realizada el día sábado 22 de agosto de 2026, en la cual se solicitó claridad respecto a la inclusión del análisis de amenaza por avenida torrencial dentro de los estudios presentados.

En consideración a la respuesta emitida por la Entidad y a las directrices establecidas en la misma, se solicita al Consultor dar cumplimiento a lo requerido por esta Interventoría, incorporando las consideraciones y análisis correspondientes dentro de los estudios objeto del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 29 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-049**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión observaciones Componente Geotecnico – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir observaciones del componente geotécnico que a la fecha persisten.

1. En la página 13 hay un error de forma en las unidades geológicas.
 Aclaración: El oficio menciona que se corrigió, pero persiste el error.

2. No se realiza análisis de estabilidad de taludes global en condiciones actuales.
 Aclaración: El oficio menciona que se realizó, pero en el informe no se encuentra la información.

3. En el informe se presentan los ensayos de laboratorio con un informe anexo que parece no corresponder al proyecto porque menciona otro municipio y además indica que es análisis de un muro en concreto, alternativa que aún no se ha escogido cómo definitiva de diseño y por lo cual no correspondería en este momento.
 Aclaración: Se solicita por favor dejar el anexo solamente los ensayos de laboratorio, sin el informe, debido a que cómo se indica en el comentario, en esta etapa contractual no corresponde aún colocar ningún análisis de ningún muro en concreto.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

ANEXO 4: INFORME MENSUAL CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No 03

PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

CONTRATO No: 06-3-10212-26

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCION, PROTECCION Y MITIGACION DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACION DEL RIO PANCITARA EN PREDIO DE LA ESTACION DE POLICIA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCION, ELABORACION DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRAMITE DE LICIENCIAS, PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION"

CONTRATISTA: CONSORCIO CIVAC INGENIERIA

R/L: MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ

INTERVENTORIA: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC

R/L: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

BOGOTA D.C., AGOSTO DEL 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCION 4
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 7
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 9
Generalidades 9
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO. 15
4. OBJETIVOS 18
4.1 Objetivo General 18
4.2 Objetivos Específicos 18
5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA. 21
5.1 Alcance de la consultoría 22
5.2 Estado de Ejecución 22
5.3 Metodología General 23
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE JULIO DE 2026 26
6.1 Generalidades 26
6.2 Coordinación Técnica e Integración Interdisciplinaria 27
Revisión de observaciones 28
Integración con la evaluación de alternativas 28
6.3 Seguimiento, revisión y complementación de los productos de la Primera Etapa 29
Estado general de los productos durante el periodo 30
6.4 Atención de observaciones y complementación del componente ambiental ... 31
6.5 Atención de observaciones y complementación del componente geotécnico.. 31
6.6 Complementación del estudio hidrológico 32
6.7 Complementación del estudio hidráulico y modelación hidráulica 33
Modelación hidráulica complementaria de las alternativas 33
6.8 Evaluación técnica de las dos alternativas de intervención 34

6.9 Integración de resultados y avance hacia la siguiente etapa 35
6.10 Consolidación documental y seguimiento de entregables 36
7. INFORME ADMINISTRATIVO 38
7.1 Coordinación administrativa 38
7.2 Seguimiento a productos y documentación 38
7.3 Seguimiento al equipo profesional 39
7.4 Gestión de comunicaciones y seguimiento 39
7.5 Estado administrativo general 39
8. INFORME JURIDICO 41
8.1 Seguimiento contractual 41
8.2 Gestión documental contractual 41
8.3 Consideraciones generales 42
9. CONCLUSIONES 43

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al Informe Mensual No. 03, elaborado por el Consorcio CIVAC Ingeniería, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, cuyo objeto consiste en desarrollar los estudios y diseños requeridos para la formulación de una solución integral destinada a la contención, protección y mitigación del riesgo generado por el proceso de socavación del río Pancitará que afecta el predio donde se encuentra localizada la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca.

El contrato comprende el desarrollo de los estudios técnicos especializados, la formulación y evaluación de alternativas de intervención, la elaboración de los diseños de ingeniería, presupuestos de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y la identificación de los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la futura ejecución de las obras.

Durante el mes de agosto de 2026, las actividades de la consultoría estuvieron orientadas principalmente a la entrega, revisión, complementación y ajuste de los nueve (9) productos correspondientes a la Primera Etapa del proyecto, los cuales constituyen la base técnica para la definición y posterior desarrollo de la solución de ingeniería. Paralelamente, se dio continuidad al proceso de integración interdisciplinaria de los resultados obtenidos, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría sobre los diferentes componentes técnicos presentados.

En este periodo se adelantaron actividades de revisión, ajuste y complementación de los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, incorporando las observaciones emitidas durante el proceso de revisión por parte de la Interventoría. Estas actividades permitieron fortalecer la consistencia técnica de los estudios, verificar la articulación entre las diferentes disciplinas y complementar los análisis requeridos para sustentar las decisiones de diseño.

De manera particular, durante agosto se continuó con la evaluación técnica de las dos alternativas de intervención planteadas para el proyecto, profundizando en el análisis de su comportamiento frente a las condiciones hidráulicas, geotécnicas, geomorfológicas, estructurales, ambientales y constructivas identificadas en el área de estudio. Este proceso busca contar con los elementos técnicos suficientes para comparar las soluciones propuestas y avanzar hacia la definición de la alternativa que responda de manera integral a las condiciones particulares del sector afectado por la dinámica del río Pancitará.

Como parte de este proceso se desarrollaron igualmente análisis hidrológicos e hidráulicos complementarios y ajustes a la modelación hidráulica, orientados a ampliar y verificar la

caracterización del comportamiento del río Pancitará bajo los escenarios considerados para el proyecto. Los resultados obtenidos constituyen un insumo fundamental para evaluar las alternativas propuestas, analizar su interacción con la dinámica fluvial y establecer los criterios hidráulicos que deberán ser considerados en el desarrollo posterior de los diseños.

Asimismo, durante el periodo reportado se mantuvo un proceso permanente de coordinación técnica e integración interdisciplinaria, mediante el cual las observaciones formuladas a cada componente fueron analizadas conjuntamente con los resultados de las demás especialidades, buscando garantizar que las modificaciones introducidas conservaran la coherencia global de los estudios y que las alternativas evaluadas estuvieran soportadas en una interpretación integral de las condiciones existentes.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

RESPONSABLES DEL INFORME

Para la elaboración del presente informe mensual de consultoría No 3 contrato No. 06-3-10212-26, los profesionales responsables por parte del contratista en la redacción de los aspectos técnicos, económicos y legales se relacionan a continuación.

ELABORO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DAVID FELIPE ALFONSO JIMENEZ	RESIDENTE CONSULTORIA	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REPRESENTANTE LEGAL	

REVISO Y APROBO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LILIANA QUIROGA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca, donde se presenta un proceso de socavación asociado a la dinámica fluvial del río Pancitará, situación que ha generado afectaciones sobre la margen contigua al predio y constituye un condicionante para la estabilidad del terreno y de la infraestructura institucional existente.

La Estación de Policía se encuentra localizada en el casco urbano del municipio de La Vega, en el barrio Lourdes, con dirección Calle 3 No. 4-72/80/84 – Carrera 5 No. 3-50, de acuerdo con la información oficial del predio suministrada por la Policía Nacional. Como referencia geográfica, el área de intervención se localiza aproximadamente en las coordenadas Latitud 1.99955° N y Longitud -76.77606° W, bajo el sistema de referencia WGS 84.

El municipio de La Vega se encuentra aproximadamente a 53 km de Popayán, capital del departamento del Cauca. El acceso al municipio se realiza a través de la red vial que comunica este sector del departamento con la capital caucana y los municipios circundantes.

El área de estudio presenta condiciones particulares determinadas por la interacción entre la dinámica hidráulica del río Pancitará, la configuración geomorfológica del cauce, las características geotécnicas de los materiales que conforman las márgenes y la proximidad de la infraestructura existente. Estas condiciones han requerido abordar la problemática mediante un análisis interdisciplinario que permita establecer los mecanismos asociados al proceso de erosión y socavación y definir las medidas de intervención técnicamente adecuadas.

La consultoría comprende la ejecución e integración de los estudios técnicos necesarios para caracterizar las condiciones hidrológicas, hidráulicas, topográficas, batimétricas, geotécnicas, estructurales, ambientales y geomorfológicas del sector, así como el análisis multitemporal del comportamiento del cauce y la evaluación de alternativas orientadas a la contención, protección y mitigación del riesgo que afecta el predio de la Estación de Policía.

Como resultado de las actividades adelantadas durante la Primera Etapa de la consultoría, se desarrollaron los estudios especializados y productos técnicos establecidos para esta fase, cuyos resultados constituyen los insumos fundamentales para la evaluación de las alternativas de intervención y para el posterior desarrollo de los diseños correspondientes.

Durante el mes de agosto de 2026, el proyecto avanzó en el proceso de entrega, revisión, ajuste y complementación de los productos correspondientes a la Primera Etapa, incorporando las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría sobre los componentes técnicos objeto de revisión. En particular, se desarrollaron actividades relacionadas con los

componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, manteniendo la articulación de estos resultados con las demás disciplinas involucradas en el proyecto.

De manera paralela, se continuó con la evaluación de las dos alternativas de intervención planteadas, utilizando como soporte los resultados obtenidos en los diferentes estudios y desarrollando análisis hidrológicos e hidráulicos complementarios, incluyendo ajustes y complementaciones a la modelación hidráulica del río Pancitará. Estos análisis tienen como propósito fortalecer la evaluación comparativa de las soluciones propuestas y establecer criterios técnicos suficientes para sustentar la posterior definición de la alternativa a desarrollar.

En consecuencia, durante el periodo reportado la consultoría se encuentra en una fase de revisión, complementación e integración técnica de los estudios desarrollados, conjuntamente con la profundización de la evaluación de alternativas, garantizando que las decisiones posteriores de diseño se encuentren sustentadas en resultados técnicamente consistentes y articulados entre las diferentes especialidades.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Generalidades

El proyecto objeto de la presente consultoría se desarrolla en el municipio de La Vega, departamento del Cauca, específicamente en el predio donde funciona la Estación de Policía municipal, localizado en inmediaciones del río Pancitará.

El área de estudio comprende el sector del cauce localizado inmediatamente contiguo al predio de la Estación de Policía, donde la dinámica fluvial ha generado procesos de erosión lateral y socavación que condicionan la estabilidad de la margen y representan un factor de riesgo para la infraestructura existente.

Para efectos de contextualización territorial, la localización del proyecto se presenta a diferentes escalas, partiendo de su ubicación dentro del territorio nacional, continuando con su posición dentro del departamento del Cauca y del municipio de La Vega, hasta llegar a la identificación específica del área de intervención.

- ✓ **Localización Nacional**

El proyecto se encuentra localizado en la República de Colombia, en el departamento del Cauca, territorio ubicado en el suroccidente del país y perteneciente principalmente a la región Andina.

La localización nacional permite establecer el contexto territorial general del proyecto y su posición dentro del departamento del Cauca.

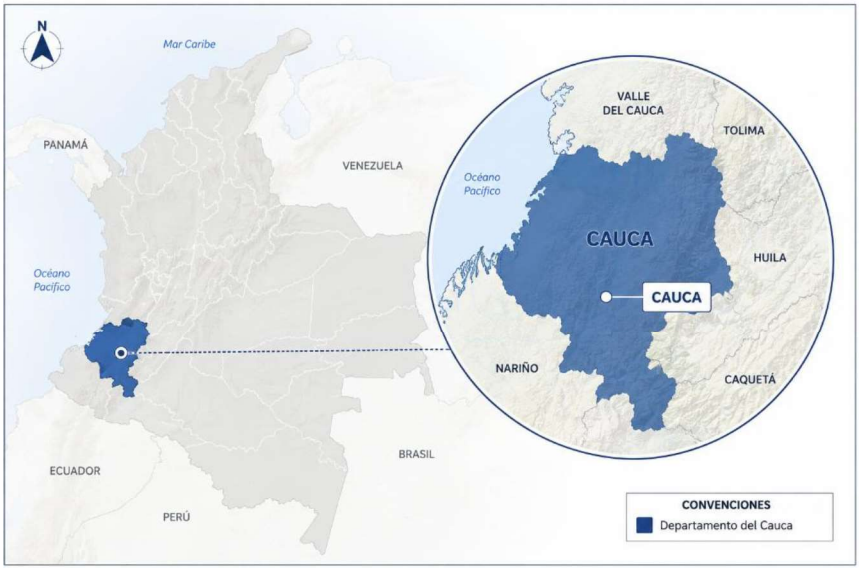


Figura 1. Localización del departamento del Cauca dentro del territorio nacional.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

✓ **Localización Departamental**

El departamento del Cauca presenta una configuración territorial caracterizada por una importante diversidad topográfica, hidrográfica y geomorfológica.

Dentro de este territorio se localiza el municipio de La Vega, correspondiente a la jurisdicción administrativa donde se desarrolla la presente consultoría. Su ubicación en un territorio de relieve predominantemente montañoso y con una amplia red de drenaje superficial constituye un aspecto relevante para la comprensión del contexto físico regional del proyecto.



Figura 2. Localización del municipio de La Vega dentro del departamento del Cauca.

- ✓ **Localización Municipal**

El proyecto se desarrolla dentro del casco urbano del municipio de La Vega, específicamente en el sector donde se encuentra localizada la Estación de Policía municipal.

El predio objeto de estudio se encuentra en el barrio Lourdes, con dirección Calle 3 No. 4-72/80/84 – Carrera 5 No. 3-50. Como referencia geográfica, el área de intervención se localiza aproximadamente en las coordenadas Latitud 1.99955° N y Longitud -76.77606° W, bajo el sistema de referencia WGS 84.

La ubicación de la infraestructura respecto al río Pancitará constituye uno de los principales condicionantes del proyecto, debido a la proximidad existente entre la margen del cauce y las instalaciones de la Estación de Policía.

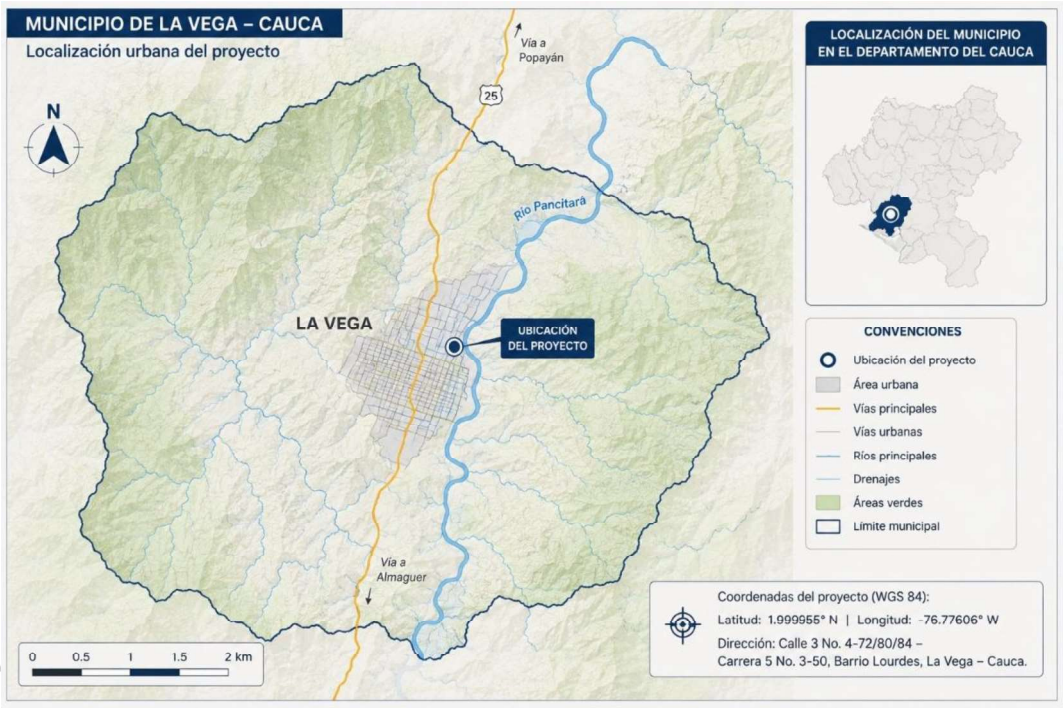


Figura 3. Localización urbana del proyecto.

Área de Intervención

El área específica de intervención corresponde al sector del río Pancitará localizado inmediatamente contiguo al predio de la Estación de Policía de La Vega, donde se han identificado procesos asociados a erosión lateral y socavación de la margen.

La delimitación del sector de estudio se estableció a partir de la integración de la información obtenida mediante los levantamientos topográficos, batimétricos y fotogramétricos, complementados con el análisis multitemporal del comportamiento del cauce y los resultados de los diferentes estudios especializados desarrollados durante la consultoría.

Esta información permitió caracterizar espacialmente la relación existente entre el cauce del río Pancitará, la margen afectada, el talud y la infraestructura de la Estación de Policía, proporcionando la base geométrica y territorial requerida para los análisis hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos, así como para la evaluación de las alternativas de intervención.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la localización y delimitación previamente establecidas se mantienen como referencia espacial para el desarrollo de las modelaciones hidráulicas complementarias y la evaluación de las dos alternativas de

intervención, garantizando que los diferentes análisis técnicos sean realizados sobre una misma base topográfica y territorial.



- Figura 4. Vista general de la Estación de Policía de La Vega - Cauca

✓ **Accesibilidad**

El acceso al área de intervención se realiza a través de la red vial que comunica el municipio de La Vega con los municipios vecinos y mediante la red vial urbana hasta el sector donde se encuentra localizada la Estación de Policía.

Las condiciones de accesibilidad existentes han permitido el desarrollo de las diferentes campañas de campo realizadas durante la consultoría, incluyendo levantamientos topográficos y batimétricos, exploración geotécnica, inspecciones técnicas, reconocimiento ambiental y demás actividades requeridas para la caracterización del área de estudio.

✓ **Contexto Geográfico**

Desde el punto de vista físico y geomorfológico, el proyecto se encuentra localizado en un sector donde la interacción entre el cauce del río Pancitará y sus márgenes constituye uno de los principales condicionantes para el planteamiento de las obras de intervención.

La información obtenida mediante los estudios desarrollados durante la consultoría permite analizar conjuntamente la geometría del cauce, las características del terreno, las condiciones hidráulicas y la proximidad de la infraestructura existente, aspectos que continúan siendo considerados durante la evaluación y comparación de las alternativas propuestas para la mitigación del proceso de socavación.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como propósito desarrollar los estudios y diseños necesarios para la contención, protección y mitigación del riesgo generado por el proceso de socavación del río Pancitará, específicamente en el sector correspondiente al predio donde se encuentra localizada la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca.

La problemática objeto de la consultoría se encuentra asociada principalmente a la acción hidráulica del río Pancitará sobre la margen adyacente al predio, donde los procesos de erosión lateral y socavación han generado una reducción progresiva del soporte natural del terreno. Esta condición requiere la evaluación integral de la interacción existente entre la dinámica del cauce, las características geotécnicas de la margen, la configuración geomorfológica del sector y la infraestructura existente.

Debido a la naturaleza del fenómeno identificado, la consultoría ha sido desarrollada mediante un enfoque interdisciplinario, integrando información topográfica, batimétrica, fotogramétrica, hidrológica, hidráulica, geotécnica, estructural, ambiental y multitemporal. La articulación de estos componentes permite establecer una interpretación integral de las condiciones actuales del área de estudio y proporciona los criterios técnicos necesarios para la formulación y evaluación de las medidas de intervención.

La ejecución del proyecto contempla inicialmente una etapa de diagnóstico y caracterización, en la cual se desarrollan los estudios básicos y especializados requeridos para comprender las condiciones del sector y establecer los parámetros técnicos que condicionan el planteamiento de las soluciones. Como resultado de esta etapa se estructuraron los nueve (9) productos técnicos correspondientes a la Primera Etapa de la consultoría, relacionados con los siguientes componentes:

1. Estudio hidrológico.
2. Estudio hidráulico.
3. Análisis multitemporal.
4. Levantamiento topográfico.
5. Estudio geotécnico.
6. Diagnóstico estructural.
7. Evaluación de alternativas.
8. Formulación del Plan de Manejo de Obra.
9. Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Estos productos reúnen la información técnica obtenida durante las campañas de campo, el procesamiento y análisis de datos y las evaluaciones realizadas por las diferentes

especialidades, constituyendo la base para la definición de las soluciones de ingeniería a desarrollar en las etapas posteriores de la consultoría.

Durante el mes de agosto de 2026, las actividades del proyecto se concentraron en la entrega, revisión, ajuste y complementación de los productos de la Primera Etapa, de acuerdo con el proceso de revisión técnica adelantado por la Interventoría. Como parte de este proceso, se analizaron y atendieron observaciones y recomendaciones relacionadas principalmente con los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, incorporando los ajustes técnicos y documentales requeridos en cada especialidad.

De manera simultánea, se dio continuidad al proceso de evaluación de las dos alternativas de intervención planteadas para el sector, profundizando en su análisis a partir de los resultados obtenidos en los diferentes componentes técnicos. La comparación de estas alternativas considera su comportamiento frente a las condiciones hidráulicas del río Pancitará, las características geotécnicas de la margen, las condiciones estructurales existentes, las restricciones ambientales, los procesos constructivos requeridos y su capacidad para contribuir al control y mitigación del fenómeno identificado.

Como soporte para esta evaluación, durante el periodo reportado se continuó con la complementación de los análisis hidrológicos e hidráulicos y con el desarrollo de modelaciones hidráulicas complementarias, orientadas a verificar el comportamiento del río Pancitará bajo los escenarios considerados y analizar la interacción de las alternativas propuestas con la dinámica del cauce.

La modelación hidráulica constituye un elemento fundamental dentro del proceso de evaluación, debido a que permite analizar variables como niveles de agua, velocidades de flujo, esfuerzos hidráulicos y sectores susceptibles a procesos de erosión y socavación, proporcionando criterios para establecer la respuesta esperada del cauce frente a las intervenciones propuestas.

Paralelamente, los resultados hidráulicos continúan siendo articulados con la información geotécnica, topográfica, estructural y ambiental, con el propósito de mantener la compatibilidad técnica entre los diferentes componentes y garantizar que la alternativa que posteriormente sea desarrollada a nivel de diseño responda integralmente a las condiciones identificadas en el sector.

En este sentido, el proyecto no se limita al planteamiento de una obra puntual de protección de margen, sino que busca establecer una solución integral técnicamente sustentada, capaz de responder a las condiciones particulares del río Pancitará y del predio de la Estación de Policía,

considerando tanto los mecanismos que originan el proceso de socavación como las restricciones y condicionantes existentes para la implementación de las obras.

Una vez culminado el proceso de revisión y complementación de los estudios y se cuente con los elementos técnicos requeridos para sustentar la evaluación correspondiente, la consultoría continuará con el desarrollo de las actividades previstas para las siguientes fases, incluyendo la definición y desarrollo de la solución de intervención, los diseños de ingeniería, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos establecidos dentro del alcance contractual.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Presentar a la Interventoría el Informe Mensual No. 03, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, consolidando las actividades técnicas, administrativas y de coordinación interdisciplinaria desarrolladas en el marco del Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, con énfasis en la entrega y seguimiento de los productos correspondientes a la Primera Etapa, la atención y complementación de las observaciones formuladas por la Interventoría, el desarrollo de análisis hidrológicos e hidráulicos complementarios y la continuidad de la evaluación técnica de las dos alternativas de intervención planteadas para la mitigación del riesgo generado por los procesos de socavación del río Pancitará sobre el predio de la Estación de Policía del municipio de La Vega, Cauca.

4.2 Objetivos Específicos

Para alcanzar el propósito general del presente informe se establecen los siguientes objetivos específicos:

- ✓ **Documentar las actividades ejecutadas durante el periodo.**

Registrar de manera organizada y técnicamente sustentada las actividades desarrolladas durante el mes de agosto de 2026, permitiendo mantener la trazabilidad del avance de la consultoría y de las actuaciones adelantadas por las diferentes especialidades involucradas en el proyecto.

- ✓ **Evidenciar el seguimiento a los productos de la Primera Etapa.**

Documentar el proceso de entrega, revisión, ajuste y complementación de los nueve (9) productos técnicos correspondientes a la Primera Etapa de la consultoría, identificando las actividades adelantadas durante el periodo para atender los requerimientos derivados del proceso de revisión técnica.

- ✓ **Atender las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.**

Registrar las actividades desarrolladas por el equipo consultor para analizar, responder e incorporar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría, particularmente aquellas relacionadas con los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico

e hidráulico, garantizando la trazabilidad de los ajustes realizados y su articulación con los demás componentes del proyecto.

- ✓ **Complementar los estudios hidrológicos e hidráulicos.**

Desarrollar y documentar los análisis complementarios requeridos para fortalecer la caracterización hidrológica e hidráulica del río Pancitará, verificando la consistencia de los parámetros empleados y su correspondencia con las condiciones identificadas en el área de estudio.

- ✓ **Complementar la modelación hidráulica.**

Continuar con el desarrollo y ajuste de la modelación hidráulica del río Pancitará, evaluando los escenarios requeridos para analizar el comportamiento del flujo y obtener información relacionada con niveles de agua, velocidades, esfuerzos hidráulicos y condiciones asociadas a los procesos de erosión y socavación presentes en el sector de estudio.

- ✓ **Continuar la evaluación de las alternativas de intervención.**

Profundizar en la evaluación comparativa de las dos alternativas de intervención planteadas, integrando los resultados de los estudios técnicos y de las modelaciones complementarias, con el propósito de establecer elementos suficientes para sustentar técnicamente la solución a desarrollar en las siguientes fases de la consultoría.

- ✓ **Garantizar la integración interdisciplinaria.**

Mantener la articulación entre los componentes hidrológico, hidráulico, topográfico, geotécnico, estructural, ambiental y multitemporal, verificando que los ajustes realizados durante el periodo sean compatibles entre sí y contribuyan de manera coherente al proceso de evaluación de las alternativas.

- ✓ **Registrar el avance técnico y contractual**

Presentar el estado de las actividades desarrolladas durante agosto de 2026, diferenciando los productos entregados, los componentes objeto de revisión y ajuste, las actividades complementarias ejecutadas y aquellas que continúan en desarrollo, proporcionando a la Interventoría elementos para el seguimiento técnico y contractual de la consultoría.

- ✓ **Mantener la trazabilidad documental del proyecto.**

Consolidar un registro de las actividades, ajustes, complementaciones, comunicaciones y avances técnicos generados durante el periodo, como soporte para los procesos de revisión, seguimiento, interventoría y control del Contrato de Consultoría.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO	Estudios y diseños para contención, protección y mitigación del riesgo, generado por la socavación del río Pancitará en predio de la estación de policía la Vega, Cauca. Incluye propuestas de solución, elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, trámite de licencias, permisos y demás actividades para su ejecución.
CONTRATO No	06-3-10212-26
FECHA DEL CONTRATO	03/06/2026
CONTRATISTA	CONSORCIO CIVAC INGENIERIA
REPRESENTANTE LEGAL	MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
CONTACTO	3218297906
E-MAIL	consorcio.civac@gmail.com
VALOR INICIAL	$608.000.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	180 días
ACTA DE INICIO	12/06/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08/12/2026
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION

5.1 Alcance de la consultoría

El alcance de la consultoría comprende el desarrollo integral y articulado de los siguientes componentes:

- Estudios hidrológicos.
- Estudios hidráulicos.
- Levantamiento topográfico.
- Levantamiento batimétrico.
- Fotogrametría.
- Análisis multitemporal.
- Estudio geotécnico.
- Diagnóstico estructural.
- Evaluación de alternativas.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra.
- Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Estos componentes proporcionan los insumos técnicos requeridos para la caracterización integral de las condiciones existentes en el área de estudio, la comprensión de los procesos de erosión y socavación asociados a la dinámica del río Pancitará y la formulación de las alternativas de intervención.

5.2 Estado de Ejecución

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026, la consultoría dio continuidad a las actividades técnicas derivadas del desarrollo de la Primera Etapa del contrato, concentrando los esfuerzos en el proceso de entrega, revisión, ajuste y complementación de los nueve (9) productos técnicos elaborados como resultado de los estudios especializados.

Una vez presentados los productos correspondientes a esta etapa, se adelantó el proceso de revisión técnica conjuntamente con la Interventoría, a partir del cual se recibieron observaciones y recomendaciones sobre diferentes componentes del proyecto. En respuesta a este proceso, el equipo consultor desarrolló actividades orientadas a analizar los requerimientos formulados, verificar la información previamente presentada e incorporar las complementaciones técnicas y documentales correspondientes.

Durante el periodo reportado se trabajó especialmente en la atención de observaciones y complementación de los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, manteniendo la articulación de los ajustes realizados con los demás estudios que integran la consultoría.

En el componente hidrológico e hidráulico se continuó con la revisión y complementación de los análisis desarrollados, incluyendo la ejecución de modelaciones hidráulicas complementarias destinadas a ampliar la evaluación del comportamiento del río Pancitará bajo los escenarios considerados para el proyecto. Estas actividades permiten fortalecer la caracterización de variables hidráulicas relevantes y proporcionar información adicional para el análisis del proceso de socavación y la evaluación de las soluciones propuestas.

De manera paralela, durante agosto se dio continuidad a la evaluación de las dos alternativas de intervención, integrando progresivamente los resultados de los estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, topográficos, estructurales, ambientales y multitemporales. Este proceso busca consolidar los criterios técnicos requeridos para comparar las alternativas y sustentar la posterior definición de la solución que será desarrollada en las siguientes fases de la consultoría.

Por lo anterior, al cierre del periodo reportado, la consultoría presenta un avance caracterizado por la consolidación y complementación de los estudios correspondientes a la Primera Etapa, la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría y la profundización de los análisis requeridos para la evaluación de las alternativas de intervención.

Las actividades desarrolladas durante agosto mantienen la continuidad técnica del proyecto y permiten avanzar progresivamente hacia la definición y desarrollo de la solución de ingeniería, una vez sean consolidados los resultados de los diferentes componentes y culminado el proceso de evaluación correspondiente.

5.3 Metodología General.

Durante el periodo reportado se mantuvo una metodología de trabajo interdisciplinaria, iterativa y orientada a la revisión técnica, mediante la cual las observaciones y recomendaciones formuladas sobre cada componente fueron analizadas conjuntamente con los resultados obtenidos por las demás especialidades.

A diferencia de las etapas iniciales de la consultoría, donde las actividades estuvieron concentradas principalmente en la recopilación de información, ejecución de campañas de campo y elaboración de los estudios especializados, durante agosto la metodología estuvo enfocada principalmente en la verificación, complementación e integración de los productos desarrollados, así como en la profundización de los análisis requeridos para evaluar las alternativas de intervención.

Para el periodo correspondiente al presente informe, la metodología de trabajo se estructuró en las siguientes fases:

1. Revisión de observaciones y recomendaciones

Se realizó la recepción, clasificación y análisis técnico de las observaciones formuladas por la Interventoría sobre los productos presentados, identificando los requerimientos específicos de complementación, aclaración o ajuste para cada componente.

2. Verificación y complementación de los componentes técnicos

Cada especialista efectuó la revisión de la información correspondiente a su disciplina, contrastando las observaciones recibidas con las memorias, resultados, planos, bases de datos y demás soportes técnicos elaborados durante la Primera Etapa.

Como resultado de este proceso se adelantaron las complementaciones requeridas en los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, manteniendo la consistencia con los demás estudios desarrollados.

3. Desarrollo de análisis y modelaciones complementarias

Para aquellos aspectos que requirieron una profundización técnica, se desarrollaron análisis adicionales, particularmente en los componentes hidrológico e hidráulico.

Dentro de estas actividades se incluyó la revisión y complementación de la modelación hidráulica del río Pancitará, utilizando como información base la geometría obtenida mediante los levantamientos topográficos y batimétricos y los parámetros hidrológicos definidos para los escenarios analizados.

4. Evaluación interdisciplinaria de las alternativas

Los resultados obtenidos y complementados por las diferentes especialidades fueron integrados al proceso de evaluación de las dos alternativas de intervención, considerando de manera conjunta los criterios hidráulicos, geotécnicos, estructurales, ambientales, constructivos y demás condicionantes identificados durante los estudios.

Este análisis permite evaluar comparativamente el comportamiento y las implicaciones de cada alternativa, fortaleciendo la sustentación técnica necesaria para la posterior toma de decisiones.

5. Integración y control de calidad

Las modificaciones realizadas a cada componente fueron sometidas a un proceso de revisión interdisciplinaria, verificando que los ajustes introducidos no generaran inconsistencias con la información utilizada por las demás especialidades.

Este procedimiento permitió mantener una base técnica común y garantizar la trazabilidad entre los estudios, las observaciones recibidas, las complementaciones realizadas y la evaluación de las alternativas.

6. Consolidación documental y seguimiento

Finalmente, se efectuó la organización y consolidación de los documentos técnicos, respuestas, complementaciones y demás soportes generados durante el periodo, manteniendo el registro de las actividades ejecutadas y facilitando su seguimiento por parte de la Consultoría y de la Interventoría.

La aplicación de esta metodología permite que el proceso de revisión de los productos no sea abordado de manera independiente por cada especialidad, sino como un ejercicio de retroalimentación e integración interdisciplinaria, en el cual los resultados actualizados de cada componente continúan alimentando la evaluación de las alternativas y el posterior desarrollo de los diseños.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

6. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE AGOSTO DE 2026**

6.1 Generalidades

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el equipo consultor dio continuidad al desarrollo técnico del Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, concentrando sus actividades en el seguimiento a los productos correspondientes a la Primera Etapa, la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría y la complementación de los análisis técnicos requeridos para continuar con la evaluación de las alternativas de intervención.

Como punto de partida del periodo, se contó con los nueve (9) productos técnicos correspondientes a la Primera Etapa, desarrollados a partir de las campañas de campo, levantamientos topográficos y batimétricos, información fotogramétrica, exploración geotécnica, inspecciones estructurales, recopilación y procesamiento de información hidrometeorológica y demás actividades ejecutadas durante los periodos anteriores.

Durante agosto, estos productos continuaron su proceso de entrega, revisión y retroalimentación técnica, permitiendo identificar aspectos susceptibles de complementación y fortalecimiento a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Interventoría.

En este contexto, una parte importante de las actividades del periodo estuvo dirigida a la revisión y complementación de los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, para lo cual los especialistas responsables analizaron las observaciones recibidas, verificaron los soportes técnicos correspondientes y desarrollaron los ajustes, aclaraciones y análisis adicionales requeridos.

De manera particular, los componentes hidrológico e hidráulico requirieron la continuidad de los análisis técnicos y el desarrollo de modelaciones hidráulicas complementarias, utilizando como insumos la información topográfica y batimétrica disponible, los parámetros hidrológicos establecidos y las condiciones geométricas del sector de estudio.

Estos análisis permitieron continuar profundizando en la interpretación del comportamiento hidráulico del río Pancitará y proporcionar nuevos elementos técnicos para la evaluación de las condiciones de erosión y socavación existentes en el sector de la Estación de Policía.

Paralelamente, durante el periodo se mantuvo activa la evaluación de las dos alternativas de intervención planteadas para el proyecto, incorporando progresivamente los resultados derivados de las complementaciones realizadas en los diferentes componentes.

La evaluación de las alternativas se desarrolló bajo un enfoque interdisciplinario, considerando que la solución a implementar debe responder conjuntamente a las condiciones hidráulicas del cauce, las características geotécnicas de la margen, la interacción con la infraestructura existente, las restricciones ambientales y las condiciones técnicas y constructivas propias del sector.

Por esta razón, las actividades desarrolladas durante agosto no se limitaron a la atención individual de observaciones sobre los documentos presentados, sino que comprendieron un proceso de revisión integral e iterativa, mediante el cual los ajustes realizados en cada especialidad fueron incorporados progresivamente a la interpretación general del proyecto y al proceso de evaluación de las alternativas.

En los siguientes numerales se presentan las principales actividades ejecutadas durante el periodo, organizadas de acuerdo con los diferentes componentes técnicos y procesos de coordinación desarrollados por la Consultoría.

6.2 Coordinación Técnica e Integración Interdisciplinaria.

Durante el mes de agosto se mantuvo un proceso permanente de coordinación técnica entre los profesionales y especialistas que integran el equipo consultor, con el propósito de garantizar que las observaciones, complementaciones y análisis desarrollados en cada disciplina conservaran la coherencia técnica requerida para el proyecto.

La coordinación interdisciplinaria adquirió especial relevancia durante este periodo debido a que las observaciones formuladas sobre determinados componentes podían generar implicaciones sobre la información utilizada por otras especialidades. En consecuencia, los ajustes fueron analizados considerando las relaciones existentes entre los diferentes estudios y evitando que las modificaciones fueran desarrolladas de manera aislada.

Particularmente, se mantuvo la articulación entre los componentes hidrológico, hidráulico, topográfico, geotécnico, estructural y ambiental, así como con la evaluación de alternativas, teniendo en cuenta la dependencia técnica existente entre la información generada por estas disciplinas.

La información topográfica y batimétrica continuó constituyendo la base geométrica para el desarrollo y complementación de la modelación hidráulica, mientras que los resultados del estudio hidrológico proporcionaron los caudales y escenarios requeridos para los análisis correspondientes.

A su vez, los resultados derivados de la modelación hidráulica fueron considerados dentro de la interpretación de los procesos de erosión y socavación presentes en la margen, proporcionando información relevante para la revisión de las condiciones geotécnicas y para la evaluación del comportamiento esperado de las alternativas propuestas.

De manera paralela, las consideraciones ambientales fueron integradas al proceso de evaluación con el propósito de identificar las restricciones, requerimientos y medidas que deben ser consideradas durante la definición y posterior desarrollo de las obras.

Este proceso de intercambio de información permitió mantener una secuencia técnica de retroalimentación entre disciplinas, en la cual los resultados obtenidos durante las complementaciones desarrolladas en agosto fueron incorporados progresivamente a los demás componentes cuando su alcance así lo requería.

Revisión de observaciones

Como parte de la coordinación técnica, las observaciones y recomendaciones recibidas por parte de la Interventoría fueron revisadas conjuntamente con los especialistas responsables de cada componente, identificando:

- el alcance técnico de cada observación;
- la información requerida para su atención;
- los documentos, memorias, planos o análisis que debían ser revisados;
- la posible incidencia del ajuste sobre otros componentes;
- los análisis complementarios requeridos; y
- los soportes necesarios para documentar la respuesta correspondiente.

Esta metodología permitió establecer una ruta organizada para la atención de las observaciones y mantener la trazabilidad entre el requerimiento recibido, el análisis efectuado y la complementación desarrollada.

Integración con la evaluación de alternativas

Uno de los principales objetivos de la coordinación interdisciplinaria durante agosto fue garantizar que las complementaciones desarrolladas fortalecieran el proceso de evaluación comparativa de las dos alternativas de intervención.

En este sentido, los resultados obtenidos durante el periodo fueron analizados no solamente desde la perspectiva particular de cada especialidad, sino también considerando su incidencia sobre aspectos como la estabilidad de la margen, el comportamiento hidráulico del cauce, la

protección frente a procesos de socavación, las condiciones de cimentación, las restricciones ambientales, la constructibilidad y la interacción de las obras propuestas con la infraestructura existente.

De esta manera, la coordinación técnica desarrollada durante agosto permitió continuar consolidando una base interdisciplinaria común para la toma de decisiones, procurando que la definición posterior de la alternativa de intervención se encuentre sustentada en los resultados integrados de los diferentes estudios y en las complementaciones realizadas durante el proceso de revisión.

6.3 Seguimiento, revisión y complementación de los productos de la Primera Etapa.

Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de entrega, revisión y seguimiento de los nueve (9) productos correspondientes a la Primera Etapa de la consultoría, los cuales consolidan los resultados de los estudios básicos y especializados desarrollados para la caracterización integral del área de intervención.

Los productos objeto de este proceso corresponden a:

1. Estudio hidrológico.
2. Estudio hidráulico.
3. Análisis multitemporal.
4. Levantamiento topográfico.
5. Estudio geotécnico.
6. Diagnóstico estructural.
7. Evaluación de alternativas.
8. Formulación del Plan de Manejo de Obra.
9. Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

Durante el periodo reportado, las actividades no estuvieron orientadas exclusivamente a la generación de nuevos productos, sino principalmente a la consolidación técnica de la información presentada, la revisión de su consistencia interdisciplinaria y la atención de las observaciones y recomendaciones derivadas del proceso de revisión adelantado por la Interventoría.

Para cada componente se verificó la correspondencia entre los resultados presentados, los soportes técnicos disponibles y su relación con los demás estudios de la consultoría. Este

procedimiento permitió identificar aquellos aspectos que requerían aclaraciones, ajustes o complementaciones.

Los componentes que demandaron mayor actividad durante el periodo correspondieron principalmente a los estudios ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, sobre los cuales se adelantaron revisiones específicas y se desarrollaron las complementaciones correspondientes.

De manera paralela, los resultados actualizados fueron incorporados progresivamente a la evaluación de las dos alternativas de intervención, considerando que cualquier modificación de los parámetros hidráulicos, geotécnicos o ambientales puede tener incidencia sobre la valoración técnica de las soluciones planteadas.

Este proceso permitió mantener la trazabilidad entre los productos inicialmente presentados, las observaciones recibidas y las actividades de complementación desarrolladas durante agosto.

Estado general de los productos durante el periodo

Producto	Actividad principal desarrollada durante agosto
Estudio hidrológico	Revisión y complementación de análisis y parámetros requeridos para los análisis hidráulicos.
Estudio hidráulico	Revisión, complementación y desarrollo de modelaciones hidráulicas adicionales.
Análisis multitemporal	Utilización de resultados como soporte para la interpretación de la dinámica histórica del cauce y evaluación de alternativas.
Levantamiento topográfico	Utilización de la información como base geométrica para modelación y evaluación de las soluciones.
Estudio geotécnico	Atención de observaciones, revisión de resultados y complementación del análisis geotécnico.
Diagnóstico estructural	Integración de sus resultados dentro del análisis interdisciplinario de las alternativas.
Evaluación de alternativas	Continuación y profundización de la comparación de las dos soluciones planteadas.
Plan de Manejo de Obra	Revisión de su articulación con las soluciones analizadas y condiciones del proyecto.
Requisitos ambientales y urbanísticos	Atención de observaciones y complementación de la información ambiental requerida.

6.4 Atención de observaciones y complementación del componente ambiental.

Durante agosto se desarrollaron actividades orientadas a la revisión y atención de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría al componente ambiental presentado como parte de los productos de la Primera Etapa.

El proceso inició con la revisión de las observaciones recibidas y la identificación de los aspectos que requerían aclaración, ampliación o complementación dentro de la documentación presentada.

El especialista responsable efectuó la verificación de la información disponible, revisando la correspondencia entre las condiciones ambientales identificadas en el área de estudio, las características de las intervenciones propuestas y los requerimientos ambientales aplicables al proyecto.

Las complementaciones desarrolladas estuvieron orientadas a fortalecer la identificación de las consideraciones, restricciones y requerimientos ambientales que deberán ser tenidos en cuenta durante la definición y posterior ejecución de la solución de ingeniería.

De manera paralela, se verificó la articulación del componente ambiental con la evaluación de las alternativas, teniendo en cuenta que las características de las obras propuestas, su interacción con el cauce y las actividades constructivas requeridas pueden generar diferentes implicaciones desde el punto de vista ambiental.

El trabajo desarrollado durante agosto permitió continuar consolidando este componente como un criterio transversal dentro del proceso de evaluación, procurando que la solución finalmente desarrollada sea compatible con las condiciones ambientales identificadas y con los requerimientos que resulten aplicables para su implementación.

6.5 Atención de observaciones y complementación del componente geotécnico.

Durante el periodo reportado se adelantó la revisión y complementación del diagnóstico geotécnico, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Las actividades desarrolladas comprendieron la revisión de la información obtenida durante la campaña de exploración geotécnica y de los resultados de laboratorio, así como la verificación

de su interpretación dentro del diagnóstico de las condiciones del terreno existente en el sector de la Estación de Policía.

El análisis geotécnico se mantuvo articulado con la problemática principal del proyecto, considerando especialmente la interacción entre las características de los materiales que conforman la margen, la geometría del talud y la acción hidráulica ejercida por el río Pancitará.

Dentro del proceso de complementación se revisaron las consideraciones geotécnicas relevantes para la evaluación de las soluciones planteadas, incluyendo las condiciones de estabilidad de la margen, las características del terreno de soporte y los criterios que deberán ser considerados para el desarrollo posterior de las obras de protección y estabilización.

Adicionalmente, se fortaleció la integración entre el componente geotécnico y los resultados hidráulicos, teniendo en cuenta que las condiciones de flujo, velocidades y procesos de socavación identificados constituyen factores determinantes para analizar el comportamiento de la margen y las condiciones de soporte de las obras propuestas.

Los resultados y consideraciones actualizados fueron incorporados al proceso de evaluación de las dos alternativas de intervención, permitiendo analizar su compatibilidad con las condiciones geotécnicas existentes y establecer criterios para su posterior desarrollo.

6.6 Complementación del estudio hidrológico

Durante agosto se continuó con la revisión y complementación del componente hidrológico, con el propósito de fortalecer los parámetros utilizados para la caracterización del comportamiento hidrológico del río Pancitará y proporcionar los insumos requeridos para las modelaciones hidráulicas complementarias.

Las actividades desarrolladas comprendieron la revisión de la información hidrometeorológica utilizada en el estudio, los criterios empleados para la definición de los escenarios de análisis y la consistencia de los caudales utilizados como información de entrada para la modelación hidráulica.

La complementación del estudio estuvo estrechamente relacionada con las necesidades identificadas durante el proceso de revisión del componente hidráulico, debido a que los resultados hidrológicos constituyen uno de los principales insumos para evaluar el comportamiento del cauce bajo diferentes condiciones de flujo.

Como resultado de esta revisión se fortaleció la articulación entre los componentes hidrológico e hidráulico, verificando que los escenarios empleados en las simulaciones fueran consistentes con los análisis desarrollados y permitieran evaluar adecuadamente las condiciones relevantes para el proyecto.

Los resultados del componente hidrológico complementado continuaron siendo utilizados como soporte para la modelación hidráulica del río Pancitará y para la evaluación comparativa de las alternativas de intervención.

6.7 Complementación del estudio hidráulico y modelación hidráulica.

El componente hidráulico constituyó una de las principales líneas de trabajo durante el mes de agosto, debido a la necesidad de continuar profundizando en la caracterización del comportamiento del río Pancitará y evaluar las condiciones hidráulicas asociadas a las alternativas de intervención.

Para este propósito se continuó con la revisión y complementación del modelo hidráulico, utilizando como base la geometría derivada de la información topográfica y batimétrica y los parámetros definidos a partir del estudio hidrológico.

Los análisis complementarios estuvieron orientados a evaluar el comportamiento del flujo en el sector de estudio y a obtener información relevante sobre variables como:

- niveles de agua;
- distribución de velocidades;
- comportamiento del flujo en el tramo analizado;
- interacción del cauce con sus márgenes;
- sectores con concentración de velocidades;
- condiciones relacionadas con procesos de erosión y socavación; y
- respuesta hidráulica frente a los escenarios evaluados.

A partir de estos análisis se continuó verificando la relación existente entre la configuración geométrica del cauce y la concentración del flujo sobre la margen donde se localiza la Estación de Policía.

- ✓ **Modelación hidráulica complementaria de las alternativas.**

Como parte de la profundización del análisis, durante agosto se continuó trabajando en la evaluación hidráulica de las dos alternativas de intervención planteadas para el proyecto.

Este ejercicio permite comparar no solamente las características físicas y constructivas de las soluciones, sino también su interacción con la dinámica hidráulica del río Pancitará.

La modelación complementaria constituye un insumo fundamental para verificar que las intervenciones propuestas no sean evaluadas exclusivamente desde el punto de vista de protección local de la margen, sino considerando su posible influencia sobre las condiciones de flujo del cauce.

Los resultados obtenidos fueron incorporados progresivamente a la evaluación interdisciplinaria de las alternativas y utilizados como insumo para los análisis geotécnicos y para la definición de los criterios que deberán orientar el posterior desarrollo de los diseños.

6.8 Evaluación técnica de las dos alternativas de intervención.

Durante agosto se dio continuidad al proceso de evaluación técnica comparativa de las dos alternativas planteadas para la mitigación de la problemática identificada en el sector de la Estación de Policía de La Vega.

La evaluación se desarrolló mediante la integración de los resultados obtenidos en los diferentes estudios, considerando que la selección de una solución requiere analizar conjuntamente su respuesta frente a las condiciones particulares del río Pancitará y del terreno existente.

Entre los principales criterios considerados durante el proceso de evaluación se encuentran:

- comportamiento hidráulico;
- respuesta frente a los procesos de erosión y socavación;
- condiciones geotécnicas de la margen;
- estabilidad de las obras propuestas;
- interacción con la infraestructura existente;
- condicionantes ambientales;
- requerimientos constructivos;
- facilidad de implementación;
- mantenimiento y comportamiento esperado de las obras; y
- compatibilidad con la dinámica fluvial del río Pancitará.

La modelación hidráulica complementaria desarrollada durante el periodo permitió incorporar información adicional al proceso de comparación, particularmente en relación con la respuesta hidráulica esperada frente a las configuraciones planteadas.

De igual manera, las complementaciones efectuadas al componente geotécnico permitieron fortalecer la evaluación de las condiciones de soporte, estabilidad y comportamiento de las soluciones propuestas.

La evaluación desarrollada durante agosto tuvo como propósito fortalecer la sustentación técnica de las alternativas y reducir las incertidumbres existentes antes de avanzar hacia la definición y desarrollo de la solución de ingeniería.

En consecuencia, durante este periodo se mantuvieron las dos alternativas dentro del proceso de análisis, evitando anticipar una selección definitiva hasta contar con la integración de los resultados y criterios técnicos requeridos para sustentar dicha decisión.

6.9 Integración de resultados y avance hacia la siguiente etapa.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante agosto, se continuó consolidando la integración de los diferentes estudios que conforman la consultoría.

Los resultados derivados de la atención de observaciones y de las complementaciones desarrolladas fueron incorporados progresivamente a una base técnica común, utilizada para fortalecer la evaluación de las alternativas y establecer los criterios requeridos para las actividades posteriores.

La integración interdisciplinaria permitió verificar la relación existente entre:

- la dinámica hidrológica del río;
- las condiciones hidráulicas del tramo;
- la geometría topográfica y batimétrica;
- el comportamiento histórico del cauce;
- las características geotécnicas de la margen;
- las condiciones de la infraestructura existente;
- los condicionantes ambientales; y
- las características de las soluciones propuestas.

Este análisis integrado resulta fundamental debido a que la problemática existente no corresponde a un fenómeno aislado, sino a la interacción de diferentes procesos naturales y condiciones particulares del sector.

Durante el periodo reportado se avanzó, por tanto, en la consolidación de los elementos necesarios para continuar hacia las siguientes actividades de la consultoría, especialmente aquellas relacionadas con la definición técnica de la solución y su posterior desarrollo a nivel de diseño.

La transición hacia estas actividades deberá realizarse manteniendo la trazabilidad con los resultados de los estudios especializados y con las observaciones y recomendaciones derivadas del proceso de revisión de los productos de la Primera Etapa.

6.10 Consolidación documental y seguimiento de entregables.

De manera transversal a las actividades técnicas desarrolladas durante agosto, se efectuó el proceso de organización, actualización y consolidación documental de la información generada durante el periodo.

Esta actividad comprendió la revisión de informes, memorias, soportes técnicos, planos, resultados de análisis y demás documentación asociada a los componentes objeto de complementación.

Asimismo, se mantuvo el seguimiento de las observaciones recibidas y de las actividades desarrolladas para su atención, procurando conservar la trazabilidad entre las versiones inicialmente presentadas y las complementaciones efectuadas durante el proceso de revisión.

La consolidación documental permitió mantener organizada la información correspondiente a los nueve productos de la Primera Etapa y facilitar la incorporación de los ajustes generados por las diferentes especialidades.

De igual manera, se efectuó el seguimiento de las actividades técnicas que continúan en desarrollo, principalmente aquellas relacionadas con la modelación hidráulica complementaria, la integración de resultados y la evaluación de las dos alternativas de intervención.

Al cierre del periodo reportado, el proceso de consolidación documental continúa orientado a garantizar que los productos técnicos incorporen de manera organizada las

complementaciones desarrolladas y mantengan consistencia entre los diferentes componentes de la consultoría.

Las actividades realizadas durante agosto permiten, en consecuencia, mantener la continuidad técnica y documental del proyecto, dejando trazabilidad de los avances obtenidos y proporcionando los elementos necesarios para continuar con la revisión de los productos y el posterior desarrollo de las siguientes actividades contractuales.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

7. INFORME ADMINISTRATIVO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el Consorcio CIVAC Ingeniería mantuvo las actividades administrativas necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, en coordinación con el equipo técnico, la Interventoría y los profesionales vinculados al desarrollo de los diferentes componentes del proyecto.

La gestión administrativa estuvo orientada principalmente al acompañamiento de las actividades técnicas ejecutadas durante el periodo, al seguimiento de los productos correspondientes a la Primera Etapa y al soporte de los procesos de revisión, complementación y ajuste derivados de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría.

7.1 Coordinación administrativa.

Durante el periodo se mantuvo la coordinación entre la dirección de la consultoría, la residencia y los diferentes especialistas responsables de los componentes técnicos.

Esta coordinación permitió realizar seguimiento a las actividades programadas, identificar los requerimientos derivados del proceso de revisión de los productos y establecer las prioridades de trabajo para la atención de las observaciones recibidas.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actividades relacionadas con la complementación de los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, así como al avance de la evaluación de las dos alternativas de intervención.

7.2 Seguimiento a productos y documentación.

Como parte de la gestión administrativa se realizó seguimiento a la organización y actualización de los documentos correspondientes a los nueve (9) productos de la Primera Etapa, manteniendo control sobre las versiones sometidas a revisión y las complementaciones desarrolladas durante agosto.

Este proceso permitió conservar la trazabilidad documental entre los productos presentados, las observaciones formuladas por la Interventoría y las modificaciones realizadas por los diferentes especialistas.

La gestión documental constituye un elemento fundamental para el control del proyecto, debido a que permite mantener identificadas las versiones vigentes de los documentos técnicos y facilita su posterior consolidación para los procesos de revisión y aprobación.

7.3 Seguimiento al equipo profesional.

Durante agosto se mantuvo la participación del equipo interdisciplinario requerido para el desarrollo de las actividades de la consultoría, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas durante el proceso de revisión y complementación de los estudios.

La participación de los especialistas se concentró principalmente en la revisión de los productos correspondientes a sus respectivas disciplinas, la atención de las observaciones formuladas, el desarrollo de análisis complementarios y la coordinación de los resultados con las demás especialidades.

Particularmente, durante el periodo se requirió una interacción permanente entre los profesionales responsables de los componentes hidrológico, hidráulico, geotécnico, ambiental y estructural, así como del equipo encargado de la evaluación de alternativas.

7.5 Gestión de comunicaciones y seguimiento.

Durante el periodo se mantuvo el seguimiento de las comunicaciones técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo de la consultoría, particularmente aquellas asociadas al proceso de revisión de los productos correspondientes a la Primera Etapa.

Las observaciones y recomendaciones recibidas fueron trasladadas a los profesionales responsables para su análisis y atención, manteniendo coordinación entre la dirección de la consultoría y los especialistas encargados de cada componente.

De igual manera, las respuestas, aclaraciones y complementaciones desarrolladas durante el periodo fueron organizadas como parte del expediente documental del proyecto, permitiendo mantener la trazabilidad de las actuaciones adelantadas.

7.5 Estado administrativo general.

Al cierre del periodo correspondiente al presente informe, las actividades administrativas continuaron orientadas a garantizar el soporte requerido para el desarrollo técnico de la consultoría, especialmente en lo relacionado con:

- seguimiento a los productos de la Primera Etapa;

- coordinación del equipo interdisciplinario;
- atención y seguimiento de observaciones;
- control y actualización documental;
- seguimiento a las actividades técnicas complementarias;
- coordinación del proceso de evaluación de alternativas; y
- preparación de la información requerida para continuar con las siguientes actividades del contrato.

La gestión administrativa desarrollada durante agosto permitió mantener la continuidad organizacional y documental necesaria para acompañar el avance técnico del proyecto.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

8. INFORME JURIDICO

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026 se mantuvo el seguimiento a las condiciones contractuales aplicables al desarrollo del Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, verificando la correspondencia de las actividades ejecutadas con el objeto y alcance establecidos para la consultoría.

Las actividades técnicas desarrolladas durante el periodo estuvieron relacionadas principalmente con la entrega y seguimiento de los productos correspondientes a la Primera Etapa, la atención de observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión, la complementación de estudios especializados y la continuidad de la evaluación de las alternativas de intervención.

Desde el componente contractual, se mantuvo la trazabilidad de las actuaciones y comunicaciones relacionadas con el desarrollo de los productos técnicos, procurando que los requerimientos, respuestas, complementaciones y demás actuaciones generadas durante el periodo quedaran debidamente documentadas dentro del expediente del contrato.

8.1 Seguimiento contractual

Durante agosto se realizó seguimiento al desarrollo de las obligaciones relacionadas con la elaboración y presentación de los estudios y productos técnicos establecidos dentro del alcance de la consultoría.

La atención de las observaciones formuladas por la Interventoría se desarrolló como parte del proceso de revisión técnica de los productos presentados, manteniendo registro de las actuaciones adelantadas por el equipo consultor para atender los requerimientos correspondientes.

De igual manera, se efectuó seguimiento a aquellas actividades técnicas complementarias que resultan necesarias para consolidar los estudios y continuar con el proceso de evaluación de las alternativas de intervención.

8.2 Gestión documental contractual

Durante el periodo se continuó con la organización de la documentación contractual y técnica generada en desarrollo de la consultoría, incluyendo comunicaciones, informes, observaciones, respuestas y demás soportes relacionados con la ejecución del proyecto.

La conservación de esta documentación permite mantener la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por las partes y constituye el soporte para verificar el desarrollo de las obligaciones contractuales durante el periodo reportado.

8.3 Consideraciones generales

Las actividades adelantadas durante agosto se desarrollaron dentro del marco del objeto contractual, manteniendo la coordinación con la Interventoría y la trazabilidad documental correspondiente.

Los aspectos técnicos o contractuales que puedan generar requerimientos adicionales, modificaciones en las condiciones inicialmente previstas o decisiones que incidan sobre el desarrollo posterior de la consultoría deberán continuar siendo analizados y documentados mediante los mecanismos contractuales correspondientes.

En este sentido, el Consorcio CIVAC Ingeniería continuará manteniendo registro de las actuaciones, comunicaciones y decisiones que se produzcan durante el desarrollo del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad técnica, administrativa y contractual del proyecto.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

9. CONCLUSIONES

1. Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al desarrollo de la consultoría mediante el seguimiento, revisión y complementación de los nueve (9) productos correspondientes a la Primera Etapa, manteniendo la trazabilidad de la información técnica presentada y de las actividades adelantadas durante el proceso de revisión por parte de la Interventoría.
2. La atención de las observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión permitió profundizar y complementar diferentes aspectos de los componentes ambiental, geotécnico, hidrológico e hidráulico, fortaleciendo la consistencia técnica de los productos desarrollados.
3. Durante el periodo se mantuvo una metodología de coordinación interdisciplinaria, mediante la cual los ajustes realizados en cada componente fueron analizados considerando su relación con las demás especialidades y su incidencia sobre la evaluación integral de las soluciones propuestas.
4. La complementación del componente hidrológico permitió continuar fortaleciendo los parámetros utilizados para caracterizar el comportamiento del río Pancitará y proporcionar los insumos requeridos para el desarrollo de los análisis hidráulicos complementarios.
5. La modelación hidráulica complementaria constituyó una de las principales actividades técnicas desarrolladas durante agosto, permitiendo profundizar en el análisis del comportamiento del flujo, los niveles de agua, la distribución de velocidades y las condiciones relacionadas con los procesos de erosión y socavación presentes en el sector de estudio.
6. Los resultados hidráulicos complementarios continúan siendo articulados con las condiciones geotécnicas, topográficas y geomorfológicas del sector, permitiendo fortalecer la interpretación de los mecanismos que condicionan el comportamiento de la margen donde se localiza la Estación de Policía.
7. Durante agosto se mantuvo en desarrollo la evaluación técnica comparativa de las dos alternativas de intervención, incorporando progresivamente los resultados obtenidos en los diferentes estudios y las complementaciones derivadas del proceso de revisión.
8. La evaluación de las alternativas considera de manera integrada criterios hidráulicos, geotécnicos, estructurales, ambientales y constructivos, buscando que la solución a desarrollar responda no solamente a la protección localizada de la infraestructura, sino también a las condiciones particulares de la dinámica fluvial del río Pancitará.
9. Los análisis desarrollados durante el periodo permiten fortalecer la sustentación técnica requerida para la posterior definición de la alternativa de intervención, procurando que

dicha decisión se encuentre respaldada por la integración de los resultados de las diferentes especialidades.

10. El proceso de revisión y complementación adelantado durante agosto constituye una etapa importante de validación y fortalecimiento técnico de los estudios, permitiendo reducir incertidumbres y mejorar la consistencia de la información que servirá como base para el posterior desarrollo de los diseños.
11. La gestión administrativa y documental desarrollada durante el periodo permitió mantener organizada la información correspondiente a los productos presentados, las observaciones recibidas y las complementaciones efectuadas, garantizando la trazabilidad necesaria para el seguimiento por parte de la Consultoría y de la Interventoría.
12. Al cierre del periodo reportado, las actividades continúan orientadas a la consolidación de los productos técnicos, culminación de las complementaciones requeridas, integración de los resultados de las modelaciones y evaluación de las dos alternativas, como actividades previas al desarrollo de las siguientes fases previstas dentro de la consultoría.
13. La continuidad del proyecto deberá mantener el enfoque interdisciplinario implementado hasta el momento, garantizando que las decisiones de diseño se encuentren soportadas en la interacción entre las condiciones hidrológicas, hidráulicas, geotécnicas, estructurales, ambientales y geomorfológicas identificadas en el área de estudio.

CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA